



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 11 de febrero de 2013, de la Dirección General de Movilidad, por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado de capacitación profesional para el transporte público de mercancías por carretera, con ámbito territorial en Andalucía, en vehículos de más de 2 tm y hasta 3,5 tm, inclusive, de masa máxima autorizada, y se determina la composición de los Tribunales Calificadores, así como fecha, horario y lugares de celebración de las pruebas.

9

Resolución de 11 de febrero de 2013, de la Dirección General de Movilidad, por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado de competencia profesional para el ejercicio de las actividades de transportista y auxiliares y complementarias del transporte por carretera, y se determina la composición de los Tribunales Calificadores, así como fechas, horarios y lugares de celebración de las pruebas.

15

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 28 de enero de 2013, por la que se nombra funcionaria en prácticas a la persona que se cita, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el Procedimiento Ordinario núm. 646/09.

23

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 6 de noviembre de 2012, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «Ciudad Expo» de Mairena del Aljarafe (Sevilla). (PP. 3233/2012). 24

Orden de 28 de enero de 2013, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento a la escuela municipal de música y danza de Motril (Granada), por fusión de las escuelas municipales de música y de danza de dicha localidad. 26

Resolución de 11 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y limítrofes a efectos de escolarización en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato. 28

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 12 de febrero de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario número 1461/2012 ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. 29

Resolución de 12 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de Autotaxis en el municipio de Córdoba. (PP. 3384/2012). 30

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Orden de 18 de octubre de 2012, por la que se resuelve la aprobación definitiva de la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Algeciras, relativa a la Unidad de Ejecución 3.UE.11 «Pescadores III». 32

Orden de 12 de febrero de 2013, por la que se acuerda la formulación del Plan Especial de Ordenación del Área Logística de Majarabique en los términos municipales de Sevilla y La Rinconada (Sevilla), y se deja sin efecto la Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se acuerda la formulación del Plan de Sectorización de interés supramunicipal, con ordenación detallada, del Centro de Transporte de Mercancías de Interés Autonómico en la zona de «Majarabique», en los términos municipales de Sevilla y La Rinconada (Sevilla). 34

UNIVERSIDADES

Resolución de 4 de febrero de 2013, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se ordena la publicación del plan de estudios del Máster Universitario en «Desarrollo Económico y Sostenibilidad» (Máster Universitario conjunto de las Universidades Pablo de Olavide e Internacional de Andalucía). 37

Resolución de 4 de febrero de 2013, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se ordena la publicación del plan de estudios del Máster Universitario en «Conocimiento Actual de las Enfermedades Raras» (Máster Universitario conjunto de las Universidades Pablo de Olavide e Internacional de Andalucía). 39

Resolución de 4 de febrero de 2013, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se ordena la publicación del plan de estudios del Máster Universitario en Formulación y Tecnología del Producto (Máster Universitario conjunto de las Universidades de Huelva e Internacional de Andalucía). 41

Resolución de 4 de febrero de 2013, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Máster Universitario en Geología y Gestión Ambiental de los Recursos Minerales (Máster Universitario conjunto de las Universidades de Huelva e Internacional de Andalucía).	43
Resolución de 4 de febrero de 2013, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Máster Universitario en Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas (Máster Universitario conjunto de las Universidades de Huelva, Extremadura e Internacional de Andalucía).	45
Resolución de 4 de febrero de 2013, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se ordena la publicación del plan de estudios del Máster Universitario en Investigación en Relaciones Internacionales (Máster Universitario conjunto de las Universidades Pablo de Olavide e Internacional de Andalucía).	47
Resolución de 4 de febrero de 2013, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se ordena la publicación del plan de estudios del Máster Universitario en «Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo» (Máster Universitario conjunto de las Universidades Pablo de Olavide e Internacional de Andalucía).	48
Resolución de 4 de febrero de 2013, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se ordena la publicación del plan de estudios del Máster Universitario en «Derecho Ambiental» (Máster Universitario conjunto de las Universidades de Huelva e Internacional de Andalucía).	50
Resolución de 4 de febrero de 2013, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Máster Universitario en Comunicación y Educación Ambiental (Máster Universitario conjunto de las Universidades de Huelva e Internacional de Andalucía).	52
Resolución de 4 de febrero de 2013, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se ordena la publicación del plan de estudios del Máster Universitario en Biotecnología Avanzada (Máster Universitario conjunto de las Universidades de Málaga e Internacional de Andalucía).	54
Resolución de 4 de febrero de 2013, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se ordena la publicación del plan de estudios del Máster Universitario en Agroecología. Un enfoque para la sustentabilidad Rural (Máster Universitario conjunto de las Universidades Pablo de Olavide, Córdoba e Internacional de Andalucía).	56
Resolución de 4 de febrero de 2013, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se ordena la publicación del plan de estudios del Máster Universitario en «Actividad Física y Salud» (Máster Universitario conjunto de las Universidades Pablo de Olavide e Internacional de Andalucía).	58
Resolución de 4 de febrero de 2013, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se ordena la publicación del plan de estudios del Máster Universitario en «Patrimonio Musical» (Máster Universitario conjunto de las Universidades de Granada e Internacional de Andalucía).	59

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 29 de enero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Coín, dimanante de divorcio contencioso núm. 446/2011.	61
--	----

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 6 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social número Catorce de Madrid, dimanante de autos núm. 8/2013.	62
--	----

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 12 de febrero de 2013, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se corrige el anuncio de licitación de la contratación que se cita, por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 390/2013). 63

Resolución de 12 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 397/2013). 64

Resolución de 12 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 398/2013). 66

Resolución de 12 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 399/2013). 68

Resolución de 12 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 387/2013). 70

Resolución de 12 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 388/2013). 72

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 30 de enero de 2013, del Conjunto Arqueológico Madinat al-Zahra, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicio que se cita. (PD. 389/2013). 74

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Edicto de 4 de febrero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, de notificación de resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en solicitudes formuladas al efecto. 76

Anuncio de 1 de febrero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador en materia de consumo que se cita. 78

Anuncio de 4 de febrero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando resolución y carta de pago de expediente sancionador en materia de consumo que se cita. 79

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Resolución de 29 de enero de 2013, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se publican las subvenciones de carácter reglado concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de la Presidencia de 20 de febrero de 2012, en el cuarto trimestre de 2012. 80

Resolución de 29 de enero de 2013, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se publican las subvenciones de carácter excepcional concedidas durante el cuarto trimestre del año 2012. 85

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 7 de febrero de 2013, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución de 16 de enero de 2013 recaída en el recurso de reposición que se cita. 87

Anuncio de 10 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Almería, por el que se dispone la notificación a la persona que se cita en la resolución por la que se le impone sanción. 88

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 23 de enero de 2013, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican los expedientes que a continuación se relacionan. 89

Anuncio de 19 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública del proyecto de ejecución que se cita en el término municipal de Los Barrios. (PP. 3197/2012). 90

Anuncio de 21 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, sobre otorgamiento del Permiso de Investigación que se cita. (PP. 135/2013). 92

Anuncio de 12 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publican resoluciones relativas al procedimiento de comunicación de apertura de centro de trabajo o reanudación de la actividad. 93

Anuncio de 6 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 94

Anuncio de 12 de febrero de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos. 95

Anuncio de 12 de febrero de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos. 96

Anuncio de 12 de febrero de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos. 97

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 12 de febrero de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifican diversas Resoluciones a las personas que se citan. 98

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

- Anuncio de 28 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente de cancelación registral en el Registro de Comerciantes Ambulantes y se concede el preceptivo trámite de audiencia al interesado. 99
- Anuncio de 30 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica el Acuerdo de Inicio que se cita. 100
- Anuncio de 8 de febrero de 2013, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los posibles interesados en subrogación la extinción del contrato de arrendamiento que se cita. 101

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

- Resolución de 25 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Montemayor. (PP. 200/2013). 102
- Resolución de 29 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sobre la autorización ambiental unificada de proyecto de caminos de acceso a postes, en el término municipal de Soportújar (Granada). (PP. 232/2013). 103
- Anuncio de 20 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de resolución por la que se aprueba el apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del Río Verde, en los tt.mm. de Otívar, Jete y Almuñécar (Granada). 104
- Anuncio de 12 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notificam a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 135
- Anuncio de 12 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sobre Resoluciones de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas. 136
- Anuncio de 12 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 137
- Anuncio de 12 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, notificando liquidación practicada en el procedimiento sancionador en materia de legislación medioambiental que se cita. 139

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

- Resolución de 6 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de Ayuda por Ancianidad/Enfermedad con cargo al FAS a los que no ha sido posible notificar las diferentes Resoluciones. 140
- Resolución de 7 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de Pensiones No Contributivas a los que no ha sido posible notificar las diferentes Resoluciones. 141
- Resolución de 8 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, por la que se hacen públicas diversas resoluciones al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces. 142

Resolución de 7 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial a solicitantes de complemento de alquiler de vivienda habitual para pensionistas de no contributivas gestionadas por esta Delegación.	145
Resolución de 7 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se notifican actos de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.	146
Resolución de 7 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se notifican Actos de Revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.	147
Acuerdo de 31 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.	148
Acuerdo de 1 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.	149
Acuerdo de 5 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del apercibimiento de caducidad del procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad para adopción internacional.	150
Acuerdo de 5 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del apercibimiento de caducidad del procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad para adopción internacional.	151
Acuerdo de 5 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del apercibimiento de caducidad del procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad para adopción internacional.	152
Acuerdo de 5 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del apercibimiento de caducidad del procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad para adopción internacional.	153
Acuerdo de 5 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del apercibimiento de caducidad del procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad para adopción internacional.	154
Acuerdo de 5 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del apercibimiento de caducidad del procedimiento de adopción internacional.	155
Acuerdo de 5 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del apercibimiento de caducidad del procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad para adopción internacional.	156
Acuerdo de 5 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del apercibimiento de caducidad del procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad para adopción internacional.	157
Acuerdo de 5 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del apercibimiento de caducidad del procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad para adopción internacional.	158

Acuerdo de 5 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de comparecencia y apercibimiento de caducidad del procedimiento de acogimiento familiar permanente.	159
Acuerdo de 5 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del apercibimiento de caducidad del procedimiento de acogimiento familiar permanente.	160
Acuerdo de 7 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo y resolución que se citan.	161
Acuerdo de 7 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo y resolución que se citan.	162
Acuerdo de 7 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.	163
Acuerdo de 7 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución y acuerdo que se citan.	164
Acuerdo de 7 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación de resoluciones por edicto a solicitantes del Programa de Solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.	165
Anuncio de 5 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, sobre resolución de archivo de las industrias que se citan.	171
Anuncio de 7 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por el que se hace público acuerdo de inicio de expediente sancionador en materia de droga que se cita.	172
Anuncio de 7 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por el que se hace público acuerdo de inicio del expediente sancionador en materia de droga que se cita.	173
Anuncio de 12 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitantes de las ayudas económicas por menores y partos múltiples a los que, intentada notificación, no ha sido posible practicarla.	174
Anuncio de 12 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por la que se hace pública resoluciones de ayudas económicas por menores y partos múltiples que no han podido ser notificadas al interesado.	175
CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE	
Anuncio de 21 de enero de 2013, de la Secretaría General para el Deporte, por el que se notifica al deportista que se cita la resolución de reintegro de la Beca Salto, convocatoria 2010, al no haberse podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.	177
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	
Anuncio de 28 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se da publicidad a la nueva Autorización Ambiental Unificada otorgada en esta provincia. (PP. 4286/2011).	178

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2013, de la Dirección General de Movilidad, por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado de capacitación profesional para el transporte público de mercancías por carretera, con ámbito territorial en Andalucía, en vehículos de más de 2 tm y hasta 3,5 tm, inclusive, de masa máxima autorizada, y se determina la composición de los Tribunales Calificadores, así como fecha, horario y lugares de celebración de las pruebas.

En el marco normativo autonómico el Decreto 1/2004, de 7 de enero, establece el Certificado de capacitación profesional para realizar el transporte público de mercancías en vehículos de más de 2 tm y hasta 3,5 tm, inclusive, de masa máxima autorizada con ámbito territorial en Andalucía, regulando su obtención y la de la autorización para realizar dicho transporte.

Dicha modalidad de capacitación profesional se suma a la exigida actualmente para las autorizaciones de transporte público de mercancías de competencia estatal, cuyas pruebas se convocan anualmente por esta Dirección General al amparo de la delegación de competencias del Estado a las Comunidades Autónomas en esta materia recogida en el artículo 13 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio.

Ante la coincidencia parcial del contenido de ambas pruebas, y al objeto de facilitar la participación de los aspirantes, se considera adecuado que el Tribunal por provincia sea el mismo y que la celebración de los ejercicios se realice el mismo día y lugar, con la debida separación horaria que permita a los interesados que así lo deseen presentarse a las dos modalidades.

En su virtud, y en aplicación de lo dispuesto en el Decreto 1/2004, de 7 de enero, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Se convocan pruebas para la obtención del Certificado de capacitación profesional para el transporte público de mercancías por carretera, con ámbito territorial en Andalucía, en vehículos de más de 2 tm y hasta 3,5 tm, inclusive, de masa máxima autorizada.

Segundo. Normas generales para la realización de las pruebas.

La realización de las pruebas se ajustará a las siguientes bases:

Base primera. Contenido de las pruebas.

1. Los aspirantes a la obtención del certificado de capacitación profesional deberán superar un ejercicio que versará sobre el contenido de las materias incluidas en el temario del Anexo 2 del Decreto 1/2004, de 7 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del día 12 de enero de 2004).

2. El ejercicio consistirá en contestar 50 preguntas tipo «test», cada una de las cuales contará con cuatro respuestas alternativas. La contestación deberá realizarse siguiendo las instrucciones señaladas en la hoja de respuestas para facilitar la corrección automatizada.

3. El tiempo para la realización del ejercicio será de una hora.

Base segunda. Calificación del ejercicio.

1. El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, de acuerdo con la siguiente valoración:

a) Las preguntas correctamente contestadas se valorarán con 0,2 puntos cada una.

b) Las preguntas no contestadas, las respondidas erróneamente y las que contengan más de una respuesta, no puntuarán ni positiva ni negativamente.

2. Para aprobar el ejercicio será necesario obtener una puntuación no inferior a 5 puntos.

Base tercera. Solicitudes, plazos de presentación y pago de la tasa.

1. Las solicitudes para tomar parte en las pruebas se ajustarán al modelo que se publica como Anexo de la presente Resolución. Dicho modelo se podrá obtener y cumplimentar en la página web de la Consejería de Fomento y Vivienda: <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/fomentoyvivienda.html>.

2. Los aspirantes deberán hacer efectivo el pago de la tasa correspondiente cuyo importe es de 19,85 euros. El impreso 046 necesario para realizar el pago se podrá obtener en la página web antes indicada y en las Delegaciones Territoriales de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio.

3. La presentación de la solicitud y el pago de la tasa podrán realizarse a través de internet.

A quienes opten por el pago telemático de la tasa se les aplicará una bonificación de 3 euros sobre su importe, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas.

Únicamente podrán realizar los trámites telemáticos de presentación de la solicitud y pago de la tasa los aspirantes que dispongan de certificado digital en la forma establecida en el Decreto 183/2003, de 24 de junio (BOJA núm. 134, de 15 de julio).

4. El plazo de que dispondrán los aspirantes para la presentación de solicitudes será de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOJA de la presente convocatoria.

Las solicitudes se presentarán en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio correspondiente al lugar donde los aspirantes deseen examinarse, sin perjuicio de la presentación en los demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la LRJAP y PAC, o a través de la dirección del sitio web señalado en el punto 1 de la presente base.

Los aspirantes que no realicen los trámites telemáticos de presentación de solicitud y pago de la tasa y hayan consignado en el apartado 3 de la solicitud que no dan su consentimiento para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad, deberán acompañar a dicha solicitud fotocopia del documento de identidad en vigor.

Los aspirantes que hayan realizado el pago de la tasa a través de las entidades financieras colaboradoras deberán acompañar a la solicitud la documentación justificativa del pago efectuado.

En ningún caso la presentación y pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación de las solicitudes de acceso a las pruebas en el plazo y forma indicados en esta convocatoria.

5. La carencia de cualquiera de los datos de la solicitud o de los documentos o justificantes exigidos dará lugar a la exclusión del aspirante.

6. A los aspirantes que hayan indicado en su solicitud una dirección de correo electrónico o un número de teléfono móvil susceptible de recibir mensajes cortos SMS, se les informará por estos medios de la publicación, según corresponda, de los listados de admitidos/excluidos y aprobados.

Base cuarta. Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, cada Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva la exclusión; dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios de las respectivas Delegaciones Territoriales y en Internet en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/fomentoyvivienda.html>.

Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren o figuren con algún dato erróneo en las relaciones de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la exposición de tal Resolución en el tablón de anuncios, para subsanar el defecto observado.

Una vez finalizado el plazo para subsanar defectos, las Delegaciones Territoriales de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio dictarán Resolución declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva la exclusión, y se hará pública en los correspondientes tablones de anuncios y en la página web antes indicada.

Base quinta. Tribunales Calificadores y lugares de celebración de los ejercicios.

Existirán ocho Tribunales (uno por cada provincia) en la Comunidad Autónoma, siendo la composición de los mismos y los lugares de celebración de los ejercicios los siguientes:

PROVINCIA DE ALMERÍA

TRIBUNAL TITULAR

Presidenta: Doña María del Mar Vizcaino Martínez.

Vocales: Don José Enrique Arriola Arriola.

Don Antonio González Jiménez.

Doña María del Mar Sánchez Frías.

Secretario: Don Bernabé Moreno Sánchez.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidenta: Doña María Luisa Checa Bravo.

Vocales: Don Indalecio Escamilla Pascual.

Don José Miguel Mesa Olea.

Don Manuel Martínez Tortosa.

Secretaria: Doña Pilar Velasco Morán.

Locales: Aulario N° III. Universidad de Almería.
La Cañada de San Urbano-Campus Universitario. Almería.

PROVINCIA DE CÁDIZ

TRIBUNAL TITULAR

Presidenta: Doña Encarnación Velázquez Ojeda.
Vocales: Don Antonio García-Galán Molina.
Doña Ana Vargas Vázquez.
Doña M.ª del Carmen Gómez Rivera.
Secretario: Don Eduardo Lumpié Díaz.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidenta: Doña María de los Ángeles Sánchez García.
Vocales: Doña Rosa Pérez Sánchez.
Doña Ana Chico Durán.
Don Francisco Martínez Cárdenas.
Secretario: Don Manuel Urbina Echevarría.
Locales: Facultad de Medicina.
Plaza de Fragela, s/n (frente al Teatro Falla) Cádiz.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Don Julio García Abad.
Vocales: Doña Ana María Fernández Cano.
Don Manuel Cobos Ruiz.
Doña Ana Belén Quintana Jiménez.
Secretario: Don Jesús Garrido Castillo.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Doña Ana María Fernández Cano.
Vocales: Don Pedro Manuel Serrano Jurado.
Don Francisco Barba Guerrero.
Don Antonio Gálvez Arjona.
Secretario: Don Manuel Delgado Velasco.
Locales: Escuela Superior Técnica Empresarial Agrícola (E.T.E.A.).
C/ Escritor Castilla y Aguayo, núm. 4, Córdoba.

PROVINCIA DE GRANADA

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Don José Miguel López Ruiz.
Vocales: Don Francisco Barrales León.
Don José Miguel Casasola Boyero.
Don Antonio Rosales Rodríguez.
Secretario: Don Guillermo Esteban García.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don Jesús Bullejos Santisteban.
Vocales: Don Miguel Nebot Gómez.
Doña Piedad Puertas Martínez.
Doña María Dolores Gómez Molina.

Secretario: Don Francisco Barrales León.

Locales: Facultad de Ciencias.
C/ Severo Ochoa, s/n. Campus Universitario de Fuente Nueva. Granada.

PROVINCIA DE HUELVA

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Don Miguel Ángel Moreno de Monteverde.

Vocales: Doña María del Carmen Serrano Macías.
Doña Luisa María García Mora.
Don Cristóbal J. Quintero Bermúdez.

Secretario: Don Luis Silvera Nevado.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidenta: Doña María del Pilar Paniagua Martínez.

Vocales: Don José Ángel Fernández Majuelo.
Doña Almudena Gallego Parrales.
Doña Carmen Bogado Villegas.

Secretaria: Doña Esther María Pérez Martín.

Locales: Campus del Carmen de la Universidad de Huelva.
Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n. Huelva.

PROVINCIA DE JAÉN

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Don Luis Miguel Millán Cantero.

Vocales: Doña María Dolores Fernández Baltanás.
Doña María del Carmen García Moreno.
Don Rafael Segovia Pérez.

Secretario: Don Juan Carlos Gutiérrez Moreno.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don Antonio Fernando López López.

Vocales: Doña María José Rodríguez Tovar.
Don Luis Cabrera Anguita.
Doña Ana María Armenteros Sánchez.

Secretario: Don Pedro González Amezcua.

Locales: Universidad de Jaén.
Paraje Las Lagunillas, s/n, Jaén.

PROVINCIA DE MÁLAGA

TRIBUNAL TITULAR

Presidenta: Doña María José Navas Aranda.

Vocales: Doña Raquel del Paso Reguera.
Don Juan Vázquez Sell.
Don Manuel Díaz Villena.

Secretaria: Doña Encarnación Silva Cortés.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidenta: Doña M.^a José Peinado del Río.

Vocales: Don Salvador Blanco Martín.
Don Fernando Lapeira González.
Doña María Isabel Morilla Consuegra

Secretaria: Doña María del Carmen Torres López.

Locales: I.E.S. Nº 1, Universidad Laboral.
C/ Julio Verne, 6; 29190-Málaga.

PROVINCIA DE SEVILLA

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Don Venancio Yélamos Navarro.
Vocales: Don José María Grandes del Río.
Doña Inmaculada Japón Carranza.
Doña Antonia González Morilla.
Secretaria: Doña Luz M.^a Romero García.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don Antonio Delgado Espada.
Vocales: Doña Pilar Morales Pitel.
Don Francisco Fernández Romero.
Don Francisco Antonio Muñoz Japón.
Secretaria: Doña Pilar García Luque.
Locales: Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla.
Avda. Reina Mercedes s/n. Sevilla.

Base sexta. Fecha y horario del ejercicio.
Fecha: Sábado, 18 de mayo de 2013.
Horario: De 12,15 horas a 13,15 horas.

Base séptima. Presentación a examen y desarrollo de las pruebas.

Los aspirantes admitidos deberán concurrir a las pruebas provistos del documento oficial en vigor acreditativo de su identidad (DNI/NIE, permiso de conducir o pasaporte). Su falta dará lugar a la no admisión del aspirante para la realización de las pruebas. Se recomienda, asimismo, concurran provistos de la copia de la solicitud de admisión.

Para la correcta realización del ejercicio los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo. No se podrá utilizar ninguna clase de máquina calculadora.

Base octava. Listas de aspirantes declarados aptos y plazo de reclamaciones.

Finalizadas las pruebas y una vez corregidos todos los ejercicios, los Tribunales harán públicas en los tabloneros de anuncios de las respectivas Delegaciones Territoriales de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, y en otros que estimen oportunos, la relación provisional de aspirantes que hayan resultado aptos; simultáneamente, se publicará dicha relación en la página web de la Consejería.

Los aspirantes no incluidos en dicha relación dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la exposición de tal Resolución en el tablón de anuncios, para presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Una vez resueltas estas reclamaciones, los Tribunales elevarán la relación definitiva de aspirantes aprobados a la Dirección General de Movilidad, haciéndose pública en los lugares concretados en la presente base.

La Dirección General de Movilidad expedirá en un plazo máximo de tres meses, contados desde el día de celebración de los ejercicios, los certificados de capacitación profesional a los aspirantes que hayan resultado aprobados.

Tercero. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe a los interesados interponer recurso de alzada ante la Consejería de Fomento y Vivienda en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella, se regirán por lo establecido en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Contra las Resoluciones de los Tribunales únicamente cabrán los recursos administrativos regulados en los referidos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 11 de febrero de 2013.- El Director General, José Luis Ordóñez Fernández.

SOLICITUD

ACCESO A PRUEBAS DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO DE MERCANCÍAS POR CARRETERA EN VEHÍCULOS DE MÁS DE 2 TM Y HASTA 3.5 TM, INCLUSIVE, DE M.M.A., EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE ANDALUCÍA

Resolución de de de (BOJA nº de fecha)
 Provincia de examen

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE		SEXO Hombre <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>	NIF
DOMICILIO		FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<input type="checkbox"/> Documento acreditativo del pago de la tasa. <input type="checkbox"/> Otra/s (especificar):

3 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTE , y aporta fotocopia del DNI/NIE.

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y SOLICITA ser admitido a las pruebas arriba señaladas. En a de de <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> Fdo.:



ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE MOVILIDAD

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Fomento y Vivienda le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las pruebas de acceso y expedición de los correspondientes certificados a los aprobados.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Servicio de Transporte de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de la Consejería de Fomento y Vivienda.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2013, de la Dirección General de Movilidad, por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado de competencia profesional para el ejercicio de las actividades de transportista y auxiliares y complementarias del transporte por carretera, y se determina la composición de los Tribunales Calificadores, así como fechas, horarios y lugares de celebración de las pruebas.

La competencia profesional constituye uno de los requisitos necesarios para ejercer la profesión de transportista por carretera según dispone el Reglamento (CE) núm. 1071/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009. La Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, determina igualmente que para el ejercicio de las actividades de transportista, agencia de transporte de mercancías, transitario y almacenista-distribuidor, será necesario acreditar el cumplimiento del citado requisito.

Este precepto ha sido desarrollado por el Capítulo Primero del Título II del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, y por la Orden del Ministerio de Fomento de 28 de mayo de 1999.

Por otra parte, conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, Real Decreto 555/1990, de 27 de abril, y Decreto 152/1990, de 15 de mayo, corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por delegación de la Administración del Estado, la convocatoria de las pruebas correspondientes.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Se convocan, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, pruebas de constatación de la competencia profesional para el ejercicio de las actividades siguientes:

- 1.º Transporte de viajeros por carretera.
- 2.º Transporte de mercancías por carretera.

Quienes pretendan obtener la competencia profesional necesaria para el ejercicio de las actividades auxiliares y complementarias del transporte por carretera deberán examinarse del grupo de materias relativas a la actividad de transporte de mercancías por carretera.

Las pruebas se celebrarán al amparo de lo establecido en el artículo 13 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y del Real Decreto 555/1990, de 27 de abril, y conforme a lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y disposiciones complementarias de aplicación, Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, y Orden del Ministerio de Fomento de 28 de mayo de 1999, así como por lo establecido en la presente Resolución.

Segundo. Normas generales para la realización de las pruebas.

La realización de las pruebas se ajustará a las siguientes bases:

Base primera. Contenido de las pruebas.

1. Los aspirantes a la obtención del certificado de competencia profesional deberán superar un ejercicio que versará sobre el contenido de las materias que quedan detalladas en el Anexo B (Grupos I y II, según se trate, respectivamente, de la modalidad correspondiente al transporte de mercancías o al de viajeros) de la Orden de 28 de mayo de 1999 (Boletín Oficial del Estado del día 11 de junio de 1999).

2. El ejercicio constará de dos partes:

La primera parte consistirá en contestar 100 preguntas tipo «test», cada una de las cuales contará con cuatro respuestas alternativas. La contestación deberá realizarse siguiendo las instrucciones señaladas en la hoja de respuestas para facilitar la corrección automatizada.

La segunda parte consistirá en resolver seis supuestos prácticos que requieran la aplicación de las materias del programa a casos concretos.

Base segunda. Calificación del ejercicio.

1. Los ejercicios se calificarán de 0 a 10 puntos, de acuerdo con la siguiente valoración:

- En la primera parte, las preguntas tipo «test» correcta o erróneamente contestadas se valorarán con 0,04 y 0,02 puntos cada una, respectivamente. Las preguntas no contestadas o que contengan más de una respuesta no puntuarán ni positiva ni negativamente.

- En la segunda parte, la contestación a cada supuesto práctico se valorará entre 0 y 1 punto.

2. Para aprobar el ejercicio será necesario obtener una puntuación no inferior a 2 en la primera parte ni a 3 en la segunda, y que la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas partes sea igual o superior a 6.

Base tercera. Solicitudes, plazos de presentación y pago de la tasa.

1. Las solicitudes para tomar parte en las pruebas se ajustarán al modelo que se publica como Anexo de la presente Resolución. Dicho modelo se podrá obtener y cumplimentar en la página web de la Consejería de Fomento y Vivienda: <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/fomentoyvivienda.html>.

2. Los aspirantes deberán hacer efectivo el pago de la tasa correspondiente cuyo importe es de 19,85 euros para cada una de las modalidades. El impreso 046 necesario para realizar el pago se podrá obtener en la página web antes indicada y en las Delegaciones Territoriales de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio.

3. La presentación de la solicitud y el pago de la tasa podrán realizarse a través de internet.

A quienes opten por el pago telemático de la tasa se les aplicará una bonificación de 3 euros sobre su importe, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas.

Únicamente podrán realizar los trámites telemáticos de presentación de la solicitud y pago de la tasa los aspirantes que dispongan de certificado digital en la forma establecida en el Decreto 183/2003, de 24 de junio (BOJA núm. 134, de 15 de julio).

4. El plazo de que dispondrán los aspirantes para la presentación de solicitudes será de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en BOJA de la presente convocatoria.

Las solicitudes se presentarán en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio correspondiente al lugar donde los aspirantes deseen examinarse, sin perjuicio de la presentación en los demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la LRJAP y PAC, o a través de la dirección del sitio web señalado en el punto 1 de la presente base.

Los aspirantes que hayan realizado el pago de la tasa a través de las entidades financieras colaboradoras deberán acompañar a la solicitud la documentación justificativa del pago efectuado.

En ningún caso la presentación y pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación de las solicitudes de acceso a las pruebas en el plazo y forma indicados en esta convocatoria.

5. La carencia de cualquiera de los datos de la solicitud o de los documentos o justificantes exigidos dará lugar a la exclusión del aspirante.

6. A los aspirantes que hayan indicado en su solicitud una dirección de correo electrónico o un número de teléfono móvil susceptible de recibir mensajes cortos SMS, se les informará por estos medios de la publicación, según corresponda, de los listados de admitidos/excluidos y aprobados.

Base cuarta. Requisitos de los aspirantes.

1. Para poder participar en las pruebas de competencia será necesario tener la residencia habitual en la Comunidad Autónoma de Andalucía antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Se presumirá que la residencia habitual del aspirante se encuentra en el lugar en que figure su domicilio en el documento de identidad en vigor.

Sólo se admitirá que el domicilio sea distinto al que aparece en dicho documento cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

1.1. Que el aspirante haya tenido su domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía al menos 185 días naturales del último año, contado desde el día de finalización del plazo de presentación de la solicitud.

1.2. Que el aspirante acredite que, aun habiendo tenido su domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía menos de 185 días del último año, contado desde el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se ha visto obligado por razones familiares o profesionales a cambiar su residencia a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Esta última circunstancia no se entenderá cumplida cuando se trate de una estancia temporal en una localidad para la realización de una actividad de duración determinada. La asistencia a una Universidad, Escuela, o Centro docente, no implica el traslado de la residencia habitual.

2. Cuando se presuma que la residencia habitual en la Comunidad Autónoma de Andalucía se cumple con el domicilio que figure en el documento de identidad en vigor, o se dé el supuesto expresado en el punto 1.1 de la presente base, la acreditación del requisito se realizará en la siguiente forma:

2.1. Si el aspirante indica en la solicitud que da su consentimiento para la consulta de estos datos a través de los Sistemas de Verificación de Datos de Identidad y de Residencia, no deberá acreditar documentalmente que cumple con el requisito si se constata que tiene su residencia habitual en Andalucía.

2.2. Si el aspirante no da su consentimiento para la comprobación de datos de identidad y de residencia:

- Si presenta telemáticamente la solicitud, deberá acreditar el cumplimiento del requisito con el documento de identidad en vigor y, en su caso, certificado de empadronamiento, en el momento de la realización del ejercicio, siendo excluido en caso contrario.

- Si presenta la solicitud por alguna de las formas detalladas en el artículo 38.4 de la LRJAP y PAC, deberá acompañar a dicha solicitud fotocopia compulsada del documento de identidad en vigor y, en su caso, certificado de empadronamiento.

Base quinta. Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, cada Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva la exclusión; dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios de las respectivas Delegaciones Territoriales y en internet en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/fomentoyvivienda.html>.

Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren o figuren con algún dato erróneo en las relaciones de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la exposición de tal Resolución en el tablón de anuncios, para subsanar el defecto observado.

Una vez finalizado el plazo para subsanar defectos, las Delegaciones Territoriales de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio dictarán Resolución declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva la exclusión, y se hará pública en los correspondientes tablones de anuncios y en la página web antes indicada.

Base sexta. Tribunales Calificadores.

Existirán ocho Tribunales (uno por cada provincia) en la Comunidad Autónoma, siendo la composición de los mismos la siguiente:

PROVINCIA DE ALMERÍA

TRIBUNAL TITULAR

Presidenta: Doña María del Mar Vizcaino Martínez.
Vocales: Don José Enrique Arriola Arriola.
Don Antonio González Jiménez.
Doña María del Mar Sánchez Frías.
Secretario: Don Bernabé Moreno Sánchez.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidenta: Doña María Luisa Checa Bravo.
Vocales: Don Indalecio Escamilla Pascual.
Don José Miguel Mesa Olea.
Don Manuel Martínez Tortosa.
Secretaria: Doña Pilar Velasco Morán.

PROVINCIA DE CÁDIZ

TRIBUNAL TITULAR

Presidenta: Doña Encarnación Velázquez Ojeda.
Vocales: Don Antonio García-Galán Molina.
Doña Ana Vargas Vázquez.
Doña M.^a del Carmen Gómez Rivera.
Secretario: Don Eduardo Lumpié Díaz.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidenta: Doña María de los Ángeles Sánchez García.

Vocales: Doña Rosa Pérez Sánchez.
Doña Ana Chico Durán.
Don Francisco Martínez Cárdenas.
Secretario: Don Manuel Urbina Echevarría.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

TRIBUNAL TITULAR

Presidenta: Don Julio García Abad.
Vocales: Doña Ana María Fernández Cano.
Don Manuel Cobos Ruiz.
Doña Ana Belén Quintana Jiménez.
Secretario: Don Jesús Garrido Castillo.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Doña Ana María Fernández Cano.
Vocales: Don Pedro Manuel Serrano Jurado.
Don Francisco Barba Guerrero.
Don Antonio Gálvez Arjona.
Secretario: Don Manuel Delgado Velasco.

PROVINCIA DE GRANADA

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Don José Miguel López Ruiz.
Vocales: Don Francisco Barrales León.
Don José Miguel Casasola Boyero.
Don Antonio Rosales Rodríguez.
Secretario: Don Guillermo Esteban García.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don Jesús Ballejos Santisteban.
Vocales: Don Miguel Nebot Gómez.
Doña Piedad Puertas Martínez.
Doña María Dolores Gómez Molina.
Secretario: Don Francisco Barrales León.

PROVINCIA DE HUELVA

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Don Miguel Ángel Moreno de Monteverde.
Vocales: Doña María del Carmen Serrano Macías.
Doña Luisa María García Mora.
Don Cristóbal J. Quintero Bermúdez.
Secretario: Don Luis Silvera Nevado.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidenta: Doña María del Pilar Paniagua Martínez.
Vocales: Don José Ángel Fernández Majuelo.
Doña Almudena Gallego Parrales.
Doña Carmen Bogado Villegas.
Secretaria: Doña Esther María Pérez Martín.

PROVINCIA DE JAÉN

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Don Luis Miguel Millán Cantero.
Vocales: Doña María Dolores Fernández Baltanás.
Doña María del Carmen García Moreno.
Don Rafael Segovia Pérez.
Secretario: Don Juan Carlos Gutiérrez Moreno.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don Antonio Fernando López López.
Vocales: Doña María José Rodríguez Tovar.
Don Luis Cabrera Anguita.
Doña Ana María Armenteros Sánchez.
Secretario: Don Pedro González Amezcua.

PROVINCIA DE MÁLAGA

TRIBUNAL TITULAR

Presidenta: Doña María José Navas Aranda.
Vocales: Doña Raquel del Paso Reguera.
Don Juan Vázquez Sell.
Don Manuel Díaz Villena.
Secretaria: Doña Encarnación Silva Cortés.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidenta: Doña M.^a José Peinado del Río.
Vocales: Don Salvador Blanco Martín.
Don Fernando Lapeira González.
Doña María Isabel Morilla Consuegra.
Secretaria: Doña María del Carmen Torres López.

PROVINCIA DE SEVILLA

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Don Venancio Yélamos Navarro.
Vocales: Don José María Grandes del Río.
Doña Inmaculada Japón Carranza.
Doña Antonia González Morilla.
Secretaria: Doña Luz M.^a Romero García.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don Antonio Delgado Espada.
Vocales: Doña Pilar Morales Pitel.
Don Francisco Fernández Romero.
Don Francisco Antonio Muñoz Japón.
Secretaria: Doña Pilar García Luque.

Base séptima. Fechas y horarios de los ejercicios.

- Transporte de Viajeros por Carretera:

Fecha: Sábado, 11 de mayo de 2013.

Horario: De 9,00 horas a 13,00 horas.

- Transporte de Mercancías por Carretera:

Fecha: Sábado, 18 de mayo de 2013.

Horario: De 8,00 horas a 12,00 horas.

Base octava. Lugares de celebración de los ejercicios.

- Almería:

Transporte de Viajeros por Carretera (11 de mayo de 2013):

IES Al Andalus, Calle de la Caridad, Finca Santa Isabel (Antiguo Cortijo del Gobernador), 04008, Almería.

Transporte de Mercancías por Carretera (18 de mayo de 2013):

Aulario núm. III. Universidad de Almería.

La Cañada de San Urbano, Campus Universitario, Almería.

- Cádiz:

Ejercicios que se realizarán el día 11 de mayo de 2013:

C.E.P. Centro de Educación del Profesorado.

Avda. del Perú, núm. 3 (Bda. de la Paz). Cádiz.

Ejercicios que se realizarán el día 18 de mayo de 2013:

Facultad de Medicina.

Plaza de Fragela, s/n (frente al Teatro Falla), Cádiz.

- Córdoba:

Escuela Superior Técnica Empresarial Agrícola (E.T.E.A.).

C/ Escritor Castilla y Aguayo, núm. 4, Córdoba.

- Granada:

Facultad de Ciencias.

C/ Severo Ochoa, s/n.

Campus Universitario de Fuente Nueva. Granada.

- Huelva:

Campus del Carmen de la Universidad de Huelva.

Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n, Huelva.

- Jaén:

Universidad de Jaén.

Paraje Las Lagunillas, s/n, Jaén.

- Málaga:

IES núm. 1, Universidad Laboral.

C/ Julio Verne, 6, 29190, Málaga.

- Sevilla:

Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla.

Avda. Reina Mercedes s/n, Sevilla.

Base novena. Presentación a examen y desarrollo de las pruebas.

Los aspirantes admitidos deberán concurrir a las pruebas provistos del documento oficial en vigor acreditativo de su identidad (DNI/NIE, permiso de conducir o pasaporte). Su falta dará lugar a la no admisión del aspirante para la realización de las pruebas. Se recomienda, asimismo, concurren provistos de la copia de la solicitud de admisión.

Quienes hayan presentado telemáticamente su solicitud y no hubiesen dado el consentimiento para la consulta de datos de identidad/empadronamiento, deberán, además, acreditar su residencia en Andalucía en la forma señalada en la Base Cuarta, no siendo admitidos en caso contrario.

Para la correcta realización de los correspondientes ejercicios los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo, pudiendo llevar asimismo máquinas calculadoras al objeto de efectuar las operaciones matemáticas que resulten necesarias. No obstante, no se permitirá la entrada portando máquinas calculadoras con memoria.

Base décima. Listas de aspirantes declarados aptos y plazo de reclamaciones.

Finalizadas las pruebas, y tras la corrección de la primera parte de los ejercicios, los Tribunales Calificadores harán públicas en los tablones de anuncios de las respectivas Delegaciones Territoriales de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, y en otros que estimen oportunos, la relación de aspirantes que hayan

resultado aptos en la prueba tipo «test»; simultáneamente, la Dirección General de Movilidad publicará dicha relación en la página web de la Consejería.

Tras la corrección de la segunda parte de los ejercicios, los Tribunales Calificadores harán públicas en los lugares antes indicados la relación provisional de aspirantes que hayan resultado aptos. Los aspirantes que no resulten incluidos en dicha relación dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios, para presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Una vez resueltas estas reclamaciones, los Tribunales elevarán la relación definitiva de aspirantes aprobados a la Dirección General de Movilidad, haciéndose pública en los lugares concretados en la presente base.

La Dirección General de Movilidad expedirá en un plazo máximo de tres meses, contados desde el día de celebración de los ejercicios, los certificados de competencia profesional a los aspirantes que hayan resultado aprobados.

Tercero. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe a los interesados interponer recurso de alzada ante la Consejería de Fomento y Vivienda en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella, se regirán por lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Contra las resoluciones del Tribunal únicamente cabrán los recursos administrativos regulados en los referidos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 11 de febrero de 2013.- El Director General, José Luis Ordóñez Fernández.

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

ACCESO A PRUEBAS DE COMPETENCIA PROFESIONAL

SOLICITUD

- TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA
- TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA

Provincia de examen:

Convocadas por Resolución de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE:		SEXO <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer	NIF:
DOMICILIO		FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	C. POSTAL:
TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)	
<input type="checkbox"/> Documento acreditativo del pago de tasa/s.	
<input type="checkbox"/> Otro/s:	

3 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE/CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO	
<input type="checkbox"/>	La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad/empadronamiento a través del Sistemas de Verificación de Datos de Identidad y de Verificación de Datos de Residencia, respectivamente.
<input type="checkbox"/>	NO CONSIENTE y aporta fotocopia DNI/NIE y, en su caso, del Certificado de Empadronamiento.

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
El/la persona abajo firmante DECLARA , bajo su responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y SOLICITA ser admitido a las pruebas arriba señaladas.	
En _____ a _____ de _____ de _____	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.: _____	

ILMO/A. SR/A.DIRECTOR/A GENERAL DE MOVILIDAD

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Fomento y Vivienda le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las pruebas de acceso y expedición de los correspondientes certificados a los aprobados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Servicio de Transporte de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio correspondiente.



000678/5

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 28 de enero de 2013, por la que se nombra funcionaria en prácticas a la persona que se cita, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el Procedimiento Ordinario núm. 646/09.

Por Orden de 24 de julio de 2009 se publicaron los listados del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 9 de marzo de 2009, y se le nombró personal funcionario en prácticas.

Contra la citada Orden, doña Isabel Fernández Ramírez presentó recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Una vez dictada sentencia por la Sección 3.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en el P.O. 646/09, por la que estima parcialmente el recurso interpuesto por doña Isabel Fernández Ramírez, el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Educación, por delegación de la Excm. Sra. Consejera, dicta la Orden de 22 de enero de 2013, por la se acuerda el cumplimiento de la referida sentencia.

A fin de llevar a puro y debido efecto la mencionada sentencia, esta Consejería de Educación

D I S P O N E

Nombrar provisionalmente funcionaria en prácticas para el curso 2012-2013 a doña Isabel Fernández Ramírez, con DNI 28726752-M, seleccionada por la especialidad de Educación Primaria, en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 9 de marzo de 2009.

Sevilla, 28 de enero de 2013

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 6 de noviembre de 2012, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «Ciudad Expo» de Mairena del Aljarafe (Sevilla). (PP. 3233/2012).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María Inmaculada Escarrazza Barragán, representante de Pedial, Sociedad Cooperativa Andaluza, entidad titular del centro de educación infantil «Ciudad Expo», en solicitud de ampliación del mismo en 1 unidad de primer ciclo.

Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para 3 unidades del primer ciclo de educación infantil, por Resolución de fecha 23 de julio de 2002, de la entonces Consejería de Asuntos Sociales, teniendo suscrito con esta Consejería de Educación el convenio de financiación para los mismos al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que, de conformidad con el artículo 51.3 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, en los centros de educación infantil de convenio, la totalidad de sus puestos escolares deben estar acogidos al mismo.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. 1. Conceder una modificación de la autorización administrativa, por ampliación en 1 unidad de primer ciclo para 8 puestos escolares, al centro de educación infantil «Ciudad Expo», promovida por Pedial, Sociedad Cooperativa Andaluza, como entidad titular del mismo, con código 41016036, ubicado en C/ Marco Polo, s/n, de Mairena del Aljarafe (Sevilla), quedando configurado con 4 unidades de primer ciclo para 61 puestos escolares.

2. El funcionamiento de los puestos escolares que se incrementan por la presente Orden estará supeditado a la modificación del convenio suscrito con el centro, al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, para la financiación de los nuevos puestos escolares que por la presente Orden se autorizan, para lo que habrá que solicitar la suscripción de la correspondiente adenda, que estará sujeta a la planificación educativa de la red de escuelas y centros de educación infantil de primer ciclo y a las disponibilidades presupuestarias.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de noviembre de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 28 de enero de 2013, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento a la escuela municipal de música y danza de Motril (Granada), por fusión de las escuelas municipales de música y de danza de dicha localidad.

Visto el expediente tramitado a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Motril (Granada), por el que se solicita la autorización de una escuela municipal de música y danza, resultante de la fusión de las escuelas municipales de música y de danza existentes en la localidad, así como autorización para impartir en dicha escuela las enseñanzas elementales básicas de música y de danza, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 233/1997, de 7 de octubre (BOJA del 11), por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza; en el Decreto 17/2009, de 20 de enero (BOJA de 4 de febrero), por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía; y en el Decreto 16/2009, de 20 de enero (BOJA de 4 de febrero), por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Danza en Andalucía.

Resultando que la escuela municipal de música de Motril, con código 18000428, cuenta con autorización para impartir enseñanzas elementales de iniciación a la música.

Resultando que la escuela municipal de danza de Motril, con código 18007332, cuenta con autorización para impartir enseñanzas elementales de iniciación a la danza.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Granada.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Territorial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistas: la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; el Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo (BOE de 9 de abril), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril (BOE del 28), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas; el Decreto 233/1997, de 7 de octubre (BOJA del 11), por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza; el Decreto 17/2009, de 20 de enero (BOJA de 4 de febrero), por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía; el Decreto 16/2009, de 20 de enero (BOJA de 4 de febrero), por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Danza en Andalucía, y demás disposiciones complementarias.

Considerando que se han cumplido todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Autorizar la apertura y el funcionamiento de la escuela municipal de música y danza que se describe a continuación, por fusión de las escuelas municipales de música y de danza existentes, así como por ampliación a las enseñanzas elementales básicas de música y de danza:

Denominación genérica: Escuela municipal de música y danza.

Denominación específica: Motril.

Titular: Excmo. Ayuntamiento de Motril.

Código del Centro: 18014294.

Domicilio: Calle de la Matraquilla, 5.

Localidad: Motril.

Municipio: Motril.

Provincia: Granada.

1. Enseñanzas elementales de música que se autorizan:
 - a) Ámbitos formativos de las enseñanzas de iniciación:
 - Práctica instrumental: acordeón, clarinete, flauta travesera, saxofón, trompa, piano, guitarra, violín y violonchelo.
 - Formación musical complementaria a la práctica de la música.
 - Actividades de grupo.
 - b) Enseñanzas básicas: clarinete, piano, guitarra, saxofón, trompa, fagot, oboe, flauta y trombón.
2. Enseñanzas elementales de danza que se autorizan:
 - a) Ámbitos formativos de las enseñanzas de iniciación:
 - Práctica de danza.
 - Actividades de grupo.
 - b) Enseñanzas básicas de danza.

Segundo. Se extingue la autorización de la escuela municipal de música de Motril, con código 18000428, así como la escuela municipal de danza de la misma localidad, código 18007332, por fusión de ambas para la autorización de la escuela municipal de música y danza de Motril, objeto de la presente Orden.

Tercero. Del contenido de esta Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Cuarto. El Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Granada velará por la adecuación de la escuela municipal de música y danza a lo establecido en los Decretos 233/1997, de 7 de octubre, y 16/2009 y 17/2009, ambos de 20 de enero, asesorando al centro para un mejor cumplimiento de sus fines.

Quinto. La escuela municipal de música y danza queda obligada al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión en el caso de producirse alguna modificación de los datos que se señalan en la presente Orden.

Sexto. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su notificación.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de enero de 2013

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y limítrofes a efectos de escolarización en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.

El artículo 9.2 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero (BOJA núm. 40, de fecha 25 de febrero de 2011), por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, establece que las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, oído el correspondiente Consejo Escolar Provincial y los Consejos Escolares Municipales, y de acuerdo con la capacidad autorizada de cada centro docente y la población escolar de su entorno, delimitarán las áreas de influencia de los centros docentes públicos y privados concertados, mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por todo ello, una vez oído el Consejo Escolar Provincial y los correspondientes Consejos Escolares Municipales, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Primero. Publicar las áreas de influencia de los centros docentes públicos y privados concertados que imparten segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, que quedarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial desde el día uno de marzo hasta el día uno del mes de julio de dos mil trece.

Segundo. Las áreas de influencia a las que se refiere esta Resolución estarán vigentes en los procedimientos de admisión de alumnado que se lleven a cabo a partir de la publicación de esta Resolución, en tanto no se modifiquen en la forma prevista en el artículo 9 del Decreto 40/2011 antes citado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, de conformidad con lo señalado en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Delegación Territorial en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 11 de febrero de 2013.- La Delegada, Manuela Josefa Gómez Camacho.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario número 1461/2012 ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1461/2012, interpuesto por doña Ángela Ruiz Guillermo, contra la Resolución de 12 de septiembre de 2012, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica la relación definitiva de aprobados de las pruebas selectivas de acceso libre al Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores de Gestión Financiera (A1.1200), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2010, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 12 de febrero de 2013.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de Autotaxis en el municipio de Córdoba. (PP. 3384/2012).

De acuerdo con la propuesta de resolución emitida al efecto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 4 y 9 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía, en relación con el artículo 12.4 del Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

R E S U E L V O

Autorizar las tarifas de Autotaxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tarifas autorizadas:

TARIFA 1	IVA INCLUIDO
Tarifa Base 1	
Bajada de bandera	1,48 €
Kilómetro recorrido	0,78 €
Por cada hora de espera	19,90 €
Carrera mínima (3 km + bajada bandera)	
(3 km * 0,6881 + bajada de bandera 1,3145)	3,81 €
TARIFA 2	
Tarifa Base 2	
Bajada de bandera	1,84 €
Kilómetro recorrido	0,97 €
Por cada hora de espera	24,87 €
Carrera mínima (3 km + bajada bandera)	
(3 km * 0,8626 + bajada de bandera 1,6329)	4,75 €
La Tarifa 2 se aplicará en los supuestos siguientes:	
a) Período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de septiembre:	
- Sábados, domingos y días festivos de 00,00 a 24,00 horas.	
- Nocturnos en días laborables de 22,00 a 6,00 horas.	
- Días oficiales de Feria de Nuestra Señora de la Salud.	
- Lunes, martes y miércoles de Semana Santa de 19,00 a 22,00 horas.	
b) Período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo y entre el 1 octubre y el 31 de diciembre.	
- Sábados, domingos y días festivos de 00,00 a 24,00 horas.	
- Nocturnos en días laborables de 21,00 a 6,00 horas.	
- Días 24 y 31 de diciembre de 15,00 a 21,00 horas.	
- Lunes, martes y miércoles santo de 19,00 horas a 21,00 horas.	
SUPLEMENTOS	
Salida de Estación	0,55 €
Suplemento por animales	1,10 €
Por cada maleta o bulto de más de 60 cm (varios pequeños constituyen una maleta)	0,53 €
Suplemento de Aeropuerto	8,05 €

Se aplicará un suplemento de un 25% sobre la cantidad acumulada en Tarifa 2 (Tarifa 3) en los siguientes días y horas:

- Sábados, domingos y festivos en horario de 2,00 a 6,00 horas.
- Días 24 y 31 de diciembre de 21,00 a 6,00 horas.
- Los días de FERIA desde las 22,00 a las 6,00 horas y los sábados y domingos coincidentes con días oficiales de FERIA.

RETORNO

El cobro de las cantidades pertinentes en las distintas tarifas en concepto de «retorno» será en base a rebasar la señal de límite del casco urbano que dice «fin tarifa normal de taxi» y dentro del término municipal de la ciudad de Córdoba.

Entendiéndose que, mientras se esté dentro del casco urbano, sólo se cobrará lo que marque el taxímetro y a partir de rebasar el límite se cobrará además la vuelta hasta el referido punto.

TARIFA

Retorno por cada km recorrido en Tarifa 1 (mínimo 1 km)	0,78 €
Retorno por cada km recorrido en Tarifa 2 (mínimo 1 km)	0,97 €

Las cantidades finales llevan incluido el IVA correspondiente al transporte en Auto-Taxi del 10% o el que en su caso se fije legalmente.

Esta Resolución surtirá efectos desde el día 1 de enero de 2013, independientemente de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía como requisito de publicidad de la misma.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de diciembre de 2012.- La Directora General, Eva María Vidal Rodríguez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 18 de octubre de 2012, por la que se resuelve la aprobación definitiva de la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Algeciras, relativa a la Unidad de Ejecución 3.UE.11 «Pescadores III».

A N T E C E D E N T E S

1. El planeamiento vigente en el municipio de Algeciras es el Plan General de Ordenación Urbanística, aprobado definitivamente con fecha de 11 de julio de 2001. La Adaptación Parcial de dicho PGOU a la LOUA se aprobó por el Ayuntamiento de Algeciras con fecha de 18 de mayo de 2009, de conformidad con la disposición transitoria segunda de la citada Ley, y el Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas.

2. Con fecha de 31 de mayo de 2012, tiene entrada en el registro de esta Consejería la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, que afecta al ámbito de la Unidad de Ejecución 3.UE.11 «Pescadores III»; tras la aprobación provisional del expediente mediante Acuerdo del Pleno del citado Ayuntamiento, en sesión celebrada el 30 de septiembre de 2011, en el que solicita la aprobación definitiva del expediente.

3. Con fecha de 11 de octubre de 2012 la Dirección General de Urbanismo informa favorablemente el documento aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Algeciras, en sesión celebrada el 30 de septiembre de 2011, debiendo realizarse una serie de subsanaciones técnicas que se describen en el informe.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente es el órgano competente para la aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural, en relación con los municipios de más de 75.000 habitantes, de conformidad con los artículos 31.2.B.a) y 32.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; así como el artículo 4.3.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con el artículo 10.1 del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el artículo 1 del Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería.

Segundo. La presente innovación afecta a la ordenación estructural del PGOU 2010, de conformidad con el artículo 10.1.A) de la LOUA, al afectar a la determinación de la reserva de terrenos para su destino a viviendas protegidas, introduciendo la compensación de sistema general de espacios libres.

El objeto de la innovación propuesta es alterar los parámetros urbanísticos de la Unidad de Ejecución en Suelo Urbano 3.UE.11 «Pescadores III» delimitada por el PGOU 2001, incrementando la edificabilidad y densidad de viviendas máximas establecida por el mismo, al objeto de, sin que se altere el aprovechamiento objetivo del ámbito, destinar la edificabilidad resultante mayoritariamente a uso de vivienda protegida.

En virtud de todo ello, en el ejercicio de las competencias atribuidas y de acuerdo con el informe de 11 de octubre de 2012 de la Dirección General de Urbanismo,

D I S P O N G O

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Algeciras que afecta al ámbito de la Unidad de Ejecución 3.UE.11 «Pescadores III», de acuerdo con el artículo 33.2.b) de la LOUA, con la reserva de la simple subsanación de las deficiencias observadas en el instrumento de planeamiento, supeditando su registro y publicación al cumplimiento de la siguiente determinación:

a) Se deberá redelimitar el suelo adscrito al sistema general de espacios libres, manteniendo la cuantificación de la reserva dotacional propuesta, para que éste al menos presente la funcionalidad necesaria

exigida por el Reglamento de Planeamiento a los espacios libres locales en lo relativo al diámetro mínimo inscrito.

b) Se deberá aportar el plano modificado que sustituye al aportado por la innovación como plano de información I.04 «Ordenación del PGOU», que contenga la nueva ordenación establecida por la misma, de conformidad con el artículo 36.2.b) de la LOUA.

Corresponderá a la Dirección General de Urbanismo la verificación del cumplimiento de las deficiencias observadas con carácter previo a su registro y publicación.

Segundo. La presente Orden se notificará al Ayuntamiento de Algeciras y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, una vez resuelto por el Delegado Territorial de esta Consejería en Córdoba el depósito e inscripción previo del instrumento de planeamiento, de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, así como el artículo 21.1 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

Contra la presente Orden, por su naturaleza de disposición de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Orden, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de octubre de 2012

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 12 de febrero de 2013, por la que se acuerda la formulación del Plan Especial de Ordenación del Área Logística de Majarabique en los términos municipales de Sevilla y La Rinconada (Sevilla), y se deja sin efecto la Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se acuerda la formulación del Plan de Sectorización de interés supramunicipal, con ordenación detallada, del Centro de Transporte de Mercancías de Interés Autonómico en la zona de «Majarabique», en los términos municipales de Sevilla y La Rinconada (Sevilla).

La Ley 5/2001, de 4 de junio, reguladora de las Áreas de Transporte de Mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía, recoge en su Exposición de Motivos que éstas «constituyen una infraestructura de transporte de enorme importancia y potencialidad».

La mencionada Ley 5/2001, de 4 de junio, en su artículo 7, establece que «las áreas de transporte de mercancías pueden ser centros de transporte de mercancías o estaciones de transporte de mercancías...», asimismo en su artículo 8 define los centros de transporte de mercancías como aquellas áreas de transporte de mercancías en las que, tanto por las exigencias derivadas de la dimensión y calidad de las prestaciones demandadas por los usuarios y empresas del sector como por su función cualificadora de la ordenación territorial, se requiere el establecimiento de una plataforma logística compleja, integradora de las empresas del sector transporte y de los espacios dotacionales públicos destinados a prestar servicios al mismo.

El artículo 9.2 de la citada Ley 5/2001, de 4 de junio, dispone que los centros de transporte de mercancías podrán ser declarados de interés autonómico cuando su implantación, además de obedecer a objetivos puramente sectoriales de política de transporte y de orden local, contribuya de modo decisivo a estructurar y fomentar el desarrollo regional, por favorecer la intermodalidad del sistema regional de transportes, su función integradora de los centros de la economía andaluza en las redes logísticas nacionales e internacionales, la fijación de actividades productoras de valor añadido, la atracción de operadores y cualesquiera otras circunstancias o factores que resulten principalmente determinantes de aquel desarrollo.

El Plan Director de Infraestructuras de Andalucía 1997-2007 (PDIA), aprobado por el Consejo de Gobierno mediante Decreto 108/1999, de 11 de mayo, previó la necesidad de completar las infraestructuras del sistema de transporte en el Área metropolitana de Sevilla con el pleno desarrollo del Centro de Transporte de Mercancías (CTM) ya en funcionamiento y la dotación de otro, situado en Majarabique, sobre la red ferroviaria, entre los términos municipales de Sevilla y La Rinconada (Sevilla).

Asimismo, el ámbito de Majarabique forma parte del Nodo Logístico de Sevilla definido en el Plan de Infraestructuras para la sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA) aprobado mediante Decreto 457/2008 (BOJA núm. 205, de 15 de octubre).

El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, aprobado mediante Decreto 129/2006, de 27 de junio, y adaptado mediante Decreto 206/2006, de 28 de noviembre, a las Resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 25 y 26, ha reafirmado la función rectora de la estructura de los Centros Regionales para la constitución del primer nivel de los sistemas de transporte, configurando el Nodo Regional de Sevilla, y el Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla, aprobado por Decreto 267/2009, de 9 de junio (BOJA núm. 132, de 9 de julio), recoge, entre otras, el Área de Oportunidad, de tipo Logístico, denominada «L4 Centro de Transporte de Mercancías (Majarabique)».

En esta línea, el Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla delimita, entre los ámbitos de suelo urbanizable no sectorizado, uno denominado SUNS-DMN-01, «Nodo Logístico Norte», estableciendo la necesidad en este ámbito de una reserva para un Sistema General destinado a Centro de Transporte de Mercancías con uso global para actividades productivas con especialización para las logísticas y servicios complementarios.

Por su parte, el Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de La Rinconada (Sevilla), clasificó los terrenos de su ámbito municipal comprendidos en el Proyecto de Actuación que se tramita como suelo urbanizable no sectorizado, SUnS-4, «Nodo Logístico Norte», en el Área de Intervención: Área Logística, con el siguiente Objetivo; Localización del Centro de Transporte de Mercancías del Nodo Logístico Norte y de actividades logísticas y productivas complementarias, así como la ampliación de la Estación de Mercancías Ferroviarias y del Intercambiador Ferrocarril-Carretera.

Igualmente cabe mencionar que, mediante Orden de 7 de abril de 2009 de la citada Consejería, se aprobó la modificación del Plan Funcional del Centro de Transporte de Mercancías de Sevilla, por la ampliación de éste a la zona de Majarabique.

Asimismo, la Orden de 23 de octubre de 2009, de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio acordó la formulación del Plan de Sectorización, con ordenación detallada, del Centro de Transporte de Mercancías de Interés Autonómico en la zona de «Majarabique», en los términos municipales de Sevilla y La Rinconada (Sevilla).

Mediante Orden de 20 de junio de 2011 la Consejería de Obras Públicas y Vivienda aprobó definitivamente una Reserva de Terrenos coincidente con la zona en la que se prevé implantar el Área Logística.

Por otro lado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de Andalucía, el Consejo de Gobierno podrá declarar de Interés Autonómico, por su especial relevancia derivada de su magnitud, su proyección económica y social o su importancia para la estructuración territorial de Andalucía, las actuaciones de carácter público contempladas en planes de ordenación del territorio y en planes con incidencia territorial, así como las actuaciones relativas a los ámbitos sectoriales citados en el Anexo II de dicha Ley. La declaración afectará y comprenderá las obras de titularidad pública a las que las actuaciones se refieran.

Cuando las actuaciones a que se refiere el artículo 38 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, supongan la implantación de usos productivos, dotaciones o cualesquiera otros análogos que precisen desarrollo urbanístico, la declaración de Interés Autonómico se producirá mediante la aprobación por el Consejo de Gobierno de un Proyecto de Actuación a propuesta de la Consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo, y previa iniciativa de la Consejería competente en razón de la actuación.

La aprobación del Proyecto de Actuación, declarándolo de interés autonómico, conlleva los efectos previstos en el artículo 38.3 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, según el cual, se legitima inmediatamente su ejecución, siendo sus determinaciones directamente aplicables y vinculantes para el planeamiento del municipio afectado, el cual deberá incorporar las mismas en la siguiente innovación de planeamiento.

Por todo lo expuesto anteriormente y, dada la especial relevancia de la actuación y su importancia como parte del Nodo Logístico de Sevilla definido en el Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía 2007-2013, mediante Orden de 15 de febrero de 2012, de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, se ha dado inicio al procedimiento para la Declaración de Interés Autonómico del «Área Logística de Majarabique», correspondiente al Área de Oportunidad Metropolitana de carácter logístico prevista en el Plan de Ordenación Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla, denominada «L4 Centro de Transporte de Mercancías de Majarabique» y se da comienzo a la tramitación del correspondiente Proyecto de Actuación, de acuerdo con el régimen establecido en los artículos 38 y 39 de la Ley 1/1994, de 11 de enero.

Mediante Resolución de 21 de febrero de 2012, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de esta Consejería, se sometió dicho Proyecto de Actuación a Información Pública (BOJA núm. 49, de 12 de marzo), junto con su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

De acuerdo con lo recogido en el citado Proyecto de Actuación, en tramitación, la ordenación del suelo Urbanizable Sectorizado se realizará mediante un único Plan Especial de Incidencia Supramunicipal, el cual podrá determinar distintas unidades de ejecución.

La Dirección General de Urbanismo, con fecha 11 de enero de 2013, ha emitido informe favorable sobre la formulación del presente Plan Especial, en base al informe del Servicio de Gestión y Ejecución de Planes de dicha Dirección General.

A la vista de tales antecedentes, las previsiones recogidas en el Proyecto de Actuación en tramitación y de las disposiciones legales de aplicación, de acuerdo con la Ley 5/2001, de 4 de junio, el artículo 26 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; y en virtud de las competencias atribuidas a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente por el artículo 10 del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el artículo 1 del Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en relación con el artículo 31.2.A.a) de la citada Ley 7/2002, y a la persona titular de la misma por el artículo 4.3.e) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo,

D I S P O N G O

Primero. Dejar sin efecto el Acuerdo de Formulación del Plan de Sectorización.

Se acuerda dejar sin efecto la Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se acuerda la formulación del Plan de Sectorización de interés supramunicipal, con ordenación detallada, del Centro de Transporte de Mercancías de Interés Autonómico en la zona de «Majarabique», en los términos municipales de Sevilla y La Rinconada (Sevilla).

Segundo. Formulación del Plan Especial.

Se acuerda la formulación del Plan Especial de Ordenación del Área Logística de Majarabique en los términos municipales de Sevilla y La Rinconada (Sevilla).

Tercero. Ámbito del Plan Especial.

De acuerdo con lo establecido por el Proyecto de Actuación en tramitación, el ámbito del Plan Especial se localiza al norte de la ciudad de Sevilla, entre las infraestructuras de comunicación planificadas del Paso Territorial Norte SE-35 y la Autovía SE-40. Cuenta con una superficie total de 193,20 hectáreas, quedando su delimitación queda definida por:

- Al sur: el proyectado Paso Territorial Norte SE-35 y el proyectado encauzamiento del Tamarguillo.
- Al norte: la franja de reserva de la futura Autovía SE-40.
- Al oeste: en sentido norte-sur, la carretera A-8002 la Rinconada-Sevilla, los usos y edificaciones existentes de los polígonos de Naicoisa y de Majarabique y la zona ocupada por la Venta de Lucio.
- Al este: en sentido norte-sur, el tendido ferroviario Madrid-Cádiz, el límite occidental de la estación de mercancías de Majarabique y el tendido ferroviario Madrid-Huelva, incluido el trazado proyectado del tramo de Alta Velocidad Sevilla-Huelva.

Esta delimitación pertenece a dos términos municipales: Término municipal de La Rinconada, parte norte, donde se sitúa la mayor parte de su superficie con un área de 151,97 ha, y término municipal de Sevilla, parte sur, con una área de 41,23 ha.

Cuarto. Tramitación del expediente.

La tramitación del presente Plan Especial, de conformidad con la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la Ley 5/2001, de 4 de junio, reguladora de las Áreas de Transporte de Mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, se ajustará al siguiente procedimiento:

a) La Aprobación Inicial del Plan Especial corresponderá a la persona titular de la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

b) Tras la Aprobación Inicial, el documento será sometido a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia de Sevilla y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Sevilla y La Rinconada (Sevilla), con audiencia a estos municipios. Asimismo, se dará traslado de la Aprobación Inicial a los órganos y entidades administrativas que por sus competencias u objeto resulten afectadas por el Plan Especial, para que emitan los pronunciamientos oportunos.

c) A la vista del resultado de los trámites previstos en el apartado anterior, la persona titular de la Dirección General de Urbanismo resolverá, en su caso, sobre la Aprobación Provisional del Plan Especial.

d) La Aprobación Definitiva del Plan Especial corresponde a la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

e) Tras la Aprobación Definitiva, el Plan Especial se inscribirá en los Registros Autonómico y Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados, y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la persona titular de la Dirección General de Urbanismo para adoptar cuantas medidas sean precisas para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de febrero de 2013

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2013, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se ordena la publicación del plan de estudios del Máster Universitario en «Desarrollo Económico y Sostenibilidad» (Máster Universitario conjunto de las Universidades Pablo de Olavide e Internacional de Andalucía).

Obtenida la verificación del plan de estudios por Resolución de fecha 30 de septiembre de 2009, del Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de julio de 2010, publicado en el BOE de 29 de septiembre de 2010 por Resolución del Secretario General de Universidades de 7 de septiembre de 2010, este Rectorado

HA RESUELTO

Ordenar la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en «Desarrollo Económico y Sostenibilidad».

El plan de estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo.

Sevilla, 4 de febrero de 2013.- El Rector, Juan Manuel Suárez Japón.

Plan de estudios conducentes al título de: Máster Universitario en Desarrollo Económico y Sostenibilidad (Máster Universitario conjunto de las Universidades Internacional de Andalucía y Pablo de Olavide) (R.D. 1393/2007, Anexo I, apartado 5.1. Estructura de las enseñanzas)

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia.

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS ECTS
Obligatorias	35
Optativas	19
Trabajo fin de Máster	6
CRÉDITOS TOTALES	60

Estructura general del plan de estudios:

MATERIA	CARÁCTER	C. ECTS
MÓDULO 1. INTRODUCCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DEL DESARROLLO Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL		
Historia de las relaciones políticas, económicas y sociales: El origen de la riqueza y pobreza de las naciones	OBL	1,5
Cultura, Comunicación y Desarrollo	OBL	1
Sociedad Internacional contemporánea: composición, estructura y ordenamiento jurídico	OBL	1,5
Teoría general de las relaciones internacionales	OBL	1
Derechos humanos y globalización neoliberal	OBL	1,5
Análisis y crítica de los informes de desarrollo humano	OBL	1,5
Economía del desarrollo: un enfoque necesariamente heterodoxo	OBL	1
Sostenibilidad del desarrollo: Hacia una economía ecológica	OBL	1
MÓDULO 2. ECONOMÍA DEL DESARROLLO: TEORÍA E HISTORIA.		
Enfoques teóricos del desarrollo	OBL	2
Historia del desarrollo económico y social	OPT	2

MATERIA	CARÁCTER	C. ECTS
MÓDULO 3. INSTRUMENTOS ANALÍTICO-METODOLÓGICOS PARA EL ESTUDIO DEL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO		
Conceptos de microeconomía para el desarrollo	OBL	2
Conceptos de macroeconomía para el desarrollo	OBL	2
Análisis estadístico aplicado al desarrollo	OBL	2
Econometría aplicada al desarrollo	OBL	2
Metodologías de investigación y evaluación (multicriterio y ACB)	OBL	3
Herramientas de análisis geográfico	OBL	2
Metodologías de investigación cualitativa	OBL	3
MÓDULO 4. EL RETO DE LAS SOSTENIBILIDAD		
Bases de la economía ecológica	OBL	3
Cambio tecnológico y sustentabilidad	OBL	2
Instituciones, cambio institucional y sostenibilidad	OPT	2
Pobreza, desigualdad y desarrollo	OPT	3
Población, migraciones y desarrollo humano	OPT	2
MÓDULO 5. LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO		
Teoría e instituciones de la cooperación	OBL	2
La ayuda oficial al desarrollo	OPT	2
Instrumentos de la cooperación internacional	OPT	2
MÓDULO 6. SEMINARIOS AVANZADOS: PROBLEMAS Y POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y LA SUSTENTABILIDAD		
Seminarios sobre políticas económ. y comerciales para el desarrollo *	OPT	2
Seminarios sobre políticas sociales para el desarrollo y la sustentabilidad *	OPT	2
Seminarios sobre políticas sectoriales para el desarrollo y la sustentabilidad *	OPT	2
MÓDULO 7. TRABAJO FIN DE MÁSTER		
Trabajo Fin de Máster	OBL	6

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2013, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se ordena la publicación del plan de estudios del Máster Universitario en «Conocimiento Actual de las Enfermedades Raras» (Máster Universitario conjunto de las Universidades Pablo de Olavide e Internacional de Andalucía).

Obtenida la verificación del plan de estudios por Resolución de fecha 28 de enero de 2010, del Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de enero de 2011, publicado en el BOE de 24 de febrero de 2011 por Resolución del Secretario General de Universidades de 7 de febrero de 2011, este Rectorado

HA RESUELTO

Ordenar la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en «Conocimiento Actual de las Enfermedades Raras».

El plan de estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo.

Sevilla, 4 de febrero de 2013.- El Rector, Juan Manuel Suárez Japón.

Plan de estudios conducentes al título de: Máster Universitario en Conocimiento Actual de las Enfermedades Raras (Máster Universitario conjunto de las Universidades Internacional de Andalucía y Pablo de Olavide) (R.D. 1393/2007, Anexo I, apartado 5.1. Estructura de las enseñanzas)

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS ECTS
Obligatorias	40
Optativas	
Trabajo fin de Máster	20
CRÉDITOS TOTALES	60

Estructura general del plan de estudios:

MATERIA	CARÁCTER OBL/OPT	C. ECTS
MÓDULO I: ASPECTOS GENERALES DE LAS ENFERMEDADES RARAS		10
Conceptos generales y Aspectos sociales Relacionados con las Enfermedades raras	OBL	1
Principios éticos en biomedicina y ciencias de la salud	OBL	1
Epidemiología genética y métodos de análisis estadístico y epidemiológico para el estudio de enfermedades raras	OBL	2
Fundamentos y tipos de herencia. Citogenética y alteraciones cromosómicas	OBL	3
Enfermedades raras y su implicación en el embarazo y el desarrollo fetal	OBL	2
Regulación de la expresión génica durante el desarrollo, la evolución y las enfermedades humanas	OBL	1
MÓDULO II: DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE LAS ENFERMEDADES RARAS		10
Diagnostico molecular de las enfermedades raras	OBL	2
Enfermedades mitocondriales	OBL	3
Enfermedades raras metabólicas	OBL	2
Enfermedades raras neuromusculares	OBL	2
Otras enfermedades raras	OBL	1

MATERIA	CARÁCTER OBL/OPT	C. ECTS
MÓDULO III: ASPECTOS TERAPÉUTICOS DE LAS ENFERMEDADES RARAS		10
Consejo genético: papel en el diagnóstico, prevención y tratamiento de las enfermedades raras de base genética	OBL	1
Medicina y terapia fetal	OBL	3
Diagnóstico genético preimplantatorio	OBL	2
Terapias avanzadas	OBL	3
Terapia farmacológica en enfermedades raras	OBL	1
MÓDULO IV: MODELOS ANIMALES Y CELULARES PARA EL ESTUDIO DE LAS ENFERMEDADES RARAS		10
Estudio de los genomas de animales modelo y análisis bioinformático comparativo	OBL	1
Estudio del genoma, la genética y la bioquímica de la levadura <i>saccharomyces cerevisiae</i>	OBL	1,5
Estudio del genoma, la genética, la bioquímica y la fisiología del nematodo <i>caenorhabditis elegans</i>	OBL	1,5
Estudio del genoma, la genética, la bioquímica y la fisiología de la mosca <i>drosophila melanogaster</i>	OBL	1,5
Estudio del genoma, la genética, la bioquímica y la fisiología del pez cebra <i>danio rerio</i>	OBL	0,5
Estudio del genoma, la genética, la bioquímica y la fisiología del mamífero <i>mus musculus</i>	OBL	2
Estudio de las bases bioquímicas, celulares y fisiológicas de modelos de enfermedad en líneas celulares establecidas y cultivos primarios	OBL	2
TRABAJO FIN DE MÁSTER	OBLIGATORIA	20

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2013, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se ordena la publicación del plan de estudios del Máster Universitario en Formulación y Tecnología del Producto (Máster Universitario conjunto de las Universidades de Huelva e Internacional de Andalucía).

Obtenida la verificación del plan de estudios por Resolución de fecha 27 de mayo de 2009, del Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de octubre de 2011, publicado en el BOE de 25 de noviembre de 2011 por Resolución del Secretario General de Universidades de 7 de noviembre de 2011, este Rectorado

HA RESUELTO

Ordenar la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en «Formulación y Tecnología del Producto».

El plan de estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo.

Sevilla, 4 de febrero de 2013.- El Rector, Juan Manuel Suárez Japón.

Plan de Estudios conducente al título de: Máster Universitario en Formulación y Tecnología del Producto. (Máster Universitario conjunto de las Universidades Internacional de Andalucía y Huelva). (R.D. 1393/2007, Anexo I, apartado 5.1. Estructura de las enseñanzas)

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS ECTS
Obligatorias	
OPT.	
Trabajo fin de Máster	
CRÉDITOS TOTALES	60

Estructura general del plan de estudios:

MATERIA	CARÁCTER OBL./OPT.	C. ECTS
CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES COMPLEJOS		23
Técnicas de caracterización microestructural	OPT.	5
Fundamentos de reología	OPT.	8
Técnicas experimentales en reología	OPT.	5
Métodos numéricos aplicados a la ingeniería de fluidos complejos	OPT.	5
APLICACIONES EN INGENIERÍA QUÍMICA		22
Mecánica de fluidos y aplicaciones industriales con fluidos complejos	OPT.	6
Transmisión de calor y aplicaciones industriales con fluidos complejos	OPT.	4
Modelos de flujo no-newtoniano en reactores químicos y bioquímicos	OPT.	5
Diseño de productos químicos	OPT.	7
APLICACIONES EN LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA Y FARMACÉUTICA (Opción A)		15
Caracterización y aplicaciones de biopolímeros en la industria farmacéutica	OPT.	3
Tecnología de coloides: aplicaciones en la industria agroalimentaria y farmacéutica	OPT.	3
Fisioquímica y procesado de derivados lácteos	OPT.	3
Procesado de pastas de papel	OPT.	3

MATERIA	CARÁCTER OBL./OPT.	C. ECTS
Aprovechamiento industrial de materiales lignocelulósicos	OPT.	3
APLICACIONES EN LA INDUSTRIA DERIVADA DEL PETRÓLEO (Opción B)		15
Caracterización y aplicaciones de fracciones pesadas del petróleo	OPT.	3
Caracterización y procesado de polímeros	OPT.	3
Tecnología de lubricantes	OPT.	3
Materiales poliméricos en la ingeniería del producto: compuestos y nanocompuestos	OPT.	3
Tecnología de agentes tensioactivos	OPT.	3
TRABAJO FIN DE MÁSTER	OBL.	15

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2013, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Máster Universitario en Geología y Gestión Ambiental de los Recursos Minerales (Máster Universitario conjunto de las Universidades de Huelva e Internacional de Andalucía).

Obtenida la verificación del plan de estudios por Resolución de fecha 8 de octubre de 2009, del Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de julio de 2011, publicado en el BOE de 4 de agosto de 2011 por Resolución del Secretario General de Universidades de 11 de julio de 2011, este Rectorado

HA RESUELTO

Ordenar la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en «Geología y Gestión Ambiental de los Recursos Minerales».

El plan de estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo.

Sevilla, 4 de febrero de 2013.- El Rector, Juan Manuel Suárez Japón.

Plan de estudios conducentes al título de: Máster Universitario en Geología y Gestión Ambiental de los Recursos Minerales (Máster Universitario conjunto de las Universidades Internacional de Andalucía y Huelva) (R.D. 1393/2007, Anexo I, apartado 5.1. Estructura de las enseñanzas)

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia.

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS ECTS
Obligatorias	6
Optativas	40
Trabajo fin de Máster	14
CRÉDITOS TOTALES	60

Estructura general del plan de estudios:

MATERIA	CARÁCTER OBL/OPT	C. ECTS
BASES GEOLÓGICAS Y AMBIENTALES EN RECURSOS MINERALES	OPT.	4
MÓDULO I: MÉTODOS Y TÉCNICAS		
Métodos y técnicas de análisis de minerales, rocas, suelos y aguas	OBL.	6
SIG aplicados a recursos minerales	OPT.	4
MÓDULO II: MINERALOGÍA, PETROLOGÍA Y GEOQUÍMICA		
Petrología y geoquímica de rocas volcánicas alteradas	OPT.	4
Interacción agua-roca	OPT.	4
MÓDULO III: GEOLOGÍA APLICADA		
Geofísica y geoquímica aplicadas	OPT.	4
Ingeniería geológica aplicada a la explotación de recursos minerales	OPT.	4
Hidrología e hidrogeología aplicadas a la minería	OPT.	4
Geología aplicada a la exploración y explotación de recursos minerales	OPT.	4
MÓDULO IV: YACIMIENTOS MINERALES		
Introducción a la geología y origen de los yacimientos minerales	OPT.	4
Yacimientos minerales I (rocas ígneas)	OPT.	4

MATERIA	CARÁCTER OBL/OPT	C. ECTS
Yacimientos minerales II (secuencias sedimentarias y volcánicas)	OPT.	4
Minerales y rocas industriales	OPT.	4
MÓDULO V: ANÁLISIS Y GESTIÓN AMBIENTAL		
Gestión de residuos y minería sostenible	OPT.	4
Caracterización del medio y análisis de riesgos	OPT.	4
Contaminación y recuperación de espacios mineros	OPT.	4
Físico-Química de aerosoles atmosféricos	OPT.	4
MÓDULO VI: MATERIAS TRANSVERSALES		
Gestión de empresas y de proyectos geológico-mineros	OPT.	4
Trabajos sobre el terreno en proyectos mineros y ambientales	OPT.	4
TRABAJO FIN DE MÁSTER	OBL.	14

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2013, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Máster Universitario en Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas (Máster Universitario conjunto de las Universidades de Huelva, Extremadura e Internacional de Andalucía).

Obtenida la verificación del plan de estudios por Resolución de fecha 27 de mayo de 2009, del Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 2010, publicado en el BOE de 16 de diciembre de 2010 por Resolución del Secretario General de Universidades de 22 de noviembre de 2010, este Rectorado

HA RESUELTO

Ordenar la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en «Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas».

El plan de estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo.

Sevilla, 4 de febrero de 2013.- El Rector, Juan Manuel Suárez Japón.

Plan de estudios conducentes al título de: Máster Universitario en Investigación en la Enseñanza y Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas (Máster Universitario conjunto de las Universidades Internacional de Andalucía, Extremadura y Huelva) (R.D. 1393/2007, Anexo I, apartado 5.1. Estructura de las enseñanzas)

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia.

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS ECTS
Obligatorias	12
Optativas	36
Trabajo fin de Máster	12
CRÉDITOS TOTALES	60

Estructura general del plan de estudios:

MATERIA	CARÁCTER OBL/OPT	C. ECTS
El desarrollo profesional del profesorado	OBL	6
Diseño y metodología de investigación en didácticas específicas	OBL	6
La investigación en didáctica de las ciencias experimentales	OPT	6
La investigación en didáctica de las ciencias sociales	OPT	6
La investigación en didáctica de la matemática	OPT	6
La resolución de problemas en matemáticas	OPT	6
Educación ambiental	OPT	6
Fundamentos para una didáctica del patrimonio (natural y cultural)	OPT	6
La investigación en didáctica de la química	OPT	6
Aplicación de la teoría constructivista del aprendizaje a la enseñanza de la física	OPT	6
Mapas conceptuales en la enseñanza de la física. Mapas de experto tridimensionales y cmapttools	OPT	6
La investigación en didáctica del patrimonio (natural y cultural)	OPT	6

MATERIA	CARÁCTER OBL/OPT	C. ECTS
Las mujeres en /y las ciencias sociales: perspectiva de género	OPT	6
Sociedad y territorio. Estrategias didácticas	OPT	6
Investigación escolar: análisis de dificultades y propuestas de intervención en didáctica	OPT	6
Nuevas tecnologías y enseñanza virtual en las cc experimentales y matemáticas	OPT	6
Evaluación y tratamiento de la diversidad en el aula de matemáticas	OPT	6
Seminario de investigación en didáctica de la matemática	OPT	3
Seminario de investigación en didáctica de las ciencias experimentales	OPT	3
Seminario de investigación en didáctica de las ciencias sociales	OPT	3
Fuentes de la didáctica de las ciencias: epistemología y filosofía de las ciencias	OPT	6
Fuentes de la didáctica de las ciencias: fundamentos psicopedagógicos y sociológicos	OPT	6
Tratamiento de datos en investigación didáctica	OPT	3
Tendencias actuales de investigación en educación matemática	OPT	6
Investigación escolar en ciencias experimentales y sociales	OPT	6
TRABAJO FIN DE MÁSTER	OBL	12

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2013, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se ordena la publicación del plan de estudios del Máster Universitario en Investigación en Relaciones Internacionales (Máster Universitario conjunto de las Universidades Pablo de Olavide e Internacional de Andalucía).

Obtenida la verificación del plan de estudios por Resolución de fecha 28 de enero de 2010, del Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de octubre de 2011, publicado en el BOE de 25 de noviembre de 2011 por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 7 de noviembre de 2011, este Rectorado

HA RESUELTO

Ordenar la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en «Relaciones Internacionales».

El plan de estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo.

Sevilla, 4 de febrero de 2013.- El Rector, Juan Manuel Suárez Japón.

Plan de estudios conducentes al título de: Máster Universitario en Relaciones Internacionales (Máster Universitario conjunto de las Universidades Internacional de Andalucía y Pablo de Olavide) (R.D. 1393/2007, Anexo I, apartado 5.1. Estructura de las enseñanzas)

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia.

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS ECTS
Obligatorias	54
Optativas	
Trabajo fin de Máster	6
CRÉDITOS TOTALES	60

Estructura general del plan de estudios:

MATERIA	CARÁCTER OBL/OPT	C. ECTS
MÓDULO I: LA SOCIEDAD INTERNACIONAL CONTEMPORÁNEA	OBLIGATORIA	12
MÓDULO II: MEDITERRÁNEO Y MUNDO ÁRABE	OBLIGATORIA	12
MÓDULO III: IBEROAMÉRICA	OBLIGATORIA	13
MÓDULO IV: EUROPA	OBLIGATORIA	13
MÓDULO V: METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN Y RECURSOS DE LA INFORMACIÓN	OBLIGATORIA	4
TRABAJO FIN DE MÁSTER	OBLIGATORIA	6

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2013, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se ordena la publicación del plan de estudios del Máster Universitario en «Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo» (Máster Universitario conjunto de las Universidades Pablo de Olavide e Internacional de Andalucía).

Obtenida la verificación del plan de estudios por Resolución de fecha 12 de marzo de 2010, del Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de julio de 2010, publicado en el BOE de 29 de septiembre de 2010 por Resolución del Secretario General de Universidades de 7 de septiembre de 2010, este Rectorado

HA RESUELTO

Ordenar la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en «Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo».

El plan de estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo.

Sevilla, 4 de febrero de 2013.- El Rector, Juan Manuel Suárez Japón.

Plan de estudios conducentes al título de: Máster Universitario en Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo (Máster Universitario conjunto de las Universidades Internacional de Andalucía y Pablo de Olavide (R.D. 1393/2007, Anexo I, apartado 5.1. Estructura de las enseñanzas)

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia.

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS ECTS
Obligatorias	39
Optativas	9
Trabajo fin de Máster	12
CRÉDITOS TOTALES	60

Estructura general del plan de estudios:

MATERIA	CARÁCTER	C. ECTS
MÓDULO 1. INTRODUCCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DE LOS DERECHOS HUMANOS, EL DESARROLLO Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL		
Historia de las Relaciones Políticas, Económicas y Sociales: El Origen de la Riqueza y Pobreza de las Naciones	OBL	1,5
Cultura, Comunicación y Desarrollo	OBL	1
Sociedad Internacional Contemporánea: Composición, Estructura y Ordenamiento Jurídico	OBL	1,5
Teoría General de las Relaciones Internacionales	OBL	1
Derechos Humanos y Globalización Neoliberal	OBL	1,5
Análisis y crítica de los informes de desarrollo humano	OBL	1,5
Economía del desarrollo: un enfoque necesariamente heterodoxo	OBL	1
Sostenibilidad del desarrollo: hacia una economía ecológica	OBL	1
MÓDULO 2. TEORÍA CRÍTICA DE LOS DERECHOS HUMANOS		
Introducción: Teoría Tradicional y Teoría Crítica	OBL	1,5
Pedagogía de los Derechos Humanos en el Marco de la Función Social del Conocimiento	OBL	1,5
Metodología en Teoría Crítica de los Derechos Humanos	OBL	2,5

MATERIA	CARÁCTER	C. ECTS
La Integralidad de los Derechos Humanos	OBL	1,5
El Discurso de los Derechos: El Nacimiento de la Biopolítica	OBL	1,5
Garantismo Jurídico y Derecho Social	OBL	1,5
Garantismo Jurídico Penal y Derechos Humanos	OBL	1,5
Globalización del Capital y Decrecimiento Económico	OBL	1,5
Derechos Humanos y Desarrollo Instituyente	OBL	1,5
Orden Global y Derechos Humanos: Propiedad Intelectual y Recursos Naturales	OBL	2
MÓDULO 3. BIO(SOCIO)DIVERSIDAD Y DERECHOS HUMANOS		
Bionomía y Derechos Humanos	OBL	1,5
Diversidad Ambiental y Derechos Humanos	OBL	1,5
Interculturalidad y Derechos Humanos	OBL	1,5
Derechos de los Pueblos Indígenas	OBL	1,5
MÓDULO 4. DERECHOS HUMANOS Y ALTERNATIVAS POLÍTICAS		
Razones y Sentidos de la Democracia	OBL	3,5
Políticas Alternativas de Comunicación	OBL	1,5
Deslegitimar el Capitalismo y Reconstruir la Esperanza	OBL	1,5
MÓDULO 5. DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS		
Normas y Convenciones sobre Derechos Humanos	OPT	1,5
Derecho Internacional y Patrimonio Común de la Humanidad	OPT	1,5
MÓDULO 6. DERECHOS HUMANOS Y DESARROLLO INSTITUYENTE		
Claves del Sistema Económico Actual	OPT	1,5
Historias y Prácticas del Desarrollo	OPT	1,5
Claves de una Economía para la Vida	OPT	1,5
Género y Desarrollo	OPT	1,5
Trabajo Fin de Máster	OBL	12

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2013, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se ordena la publicación del plan de estudios del Máster Universitario en «Derecho Ambiental» (Máster Universitario conjunto de las Universidades de Huelva e Internacional de Andalucía).

Obtenida la verificación del plan de estudios por Resolución de fecha 1 de octubre de 2010, del Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de enero de 2011, publicado en el BOE de 24 de febrero de 2011 por Resolución del Secretario General de Universidades de 7 de febrero de 2011, este Rectorado

HA RESUELTO

Ordenar la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en «Derecho Ambiental».

El Plan de Estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo.

Sevilla, 4 de febrero de 2013.- El Rector, Juan Manuel Suárez Japón.

Plan de estudios conducentes al título de: Máster Universitario en Derecho Ambiental (Máster Universitario conjunto de las Universidades Internacional de Andalucía y Huelva) (R.D. 1393/2007, Anexo I, apartado 5.1. Estructura de las enseñanzas)

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS, por tipo de materia

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS ECTS
Obligatorias	41,5
Optativas	5,5
Prácticas	1,5
Trabajo fin de Máster	12
CRÉDITOS TOTALES	60

Estructura general del plan de estudios:

MATERIA	CARÁCTER OBL./OPT.	C. ECTS
MÓDULO INTRODUCTORIO		9
Metodología de la investigación jurídica. Instrumentos y modelos	OBL	6
Fundamentos de Ciencias Ambientales	OBL	3
BASES CONCEPTUALES E INSTITUCIONALES DEL DERECHO AMBIENTAL		15
Fundamentos del Derecho Ambiental	OBL	4,5
La perspectiva internacional de la protección del medio ambiente	OBL	4,5
Administración y ciudadanía en la protección del medio ambiente	OBL	6
INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		12,50
Técnicas de protección ambiental	OBL	6,5
Medio ambiente y responsabilidad	OBL	2,5
La disciplina ambiental	OBL	3,5
LEGISLACIÓN SECTORIAL AMBIENTAL	OBLIGATORIA	5
Régimen jurídico del patrimonio natural y de la biodiversidad	OBL	1
Régimen jurídico de la calidad del aire	OBL	1

MATERIA	CARÁCTER OBL./OPT.	C. ECTS
Régimen jurídico de la calidad de las aguas	OBL	1
Régimen jurídico de los residuos	OBL	1
Régimen jurídico de las costas	OBL	1
LEGISLACIÓN SECTORIAL AMBIENTAL DE ANDALUCÍA		5
Medio ambiente y ciudadanía	OPT	0,5
Autorizaciones ambientales	OPT	0,5
Contaminación de suelos	OPT	0,5
Contaminación lumínica	OPT	0,5
Medio ambiente urbano	OPT	1
Seminario	OPT	2
GRANDES RETOS DEL DERECHO ACTUAL		5
Retos del Estado Social y Democrático de Derecho	OPT	1
Formación y evolución de la Unión	OPT	1
Regulación económica europea	OPT	1
La garantía de los derechos: la cultura procesal contemporánea	OPT	1
La administración contemporánea	OPT	1
PRÁCTICAS EN EMPRESAS E INSTITUCIONES	OPT	1,50
TRABAJO FIN DE MÁSTER		12

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2013, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Máster Universitario en Comunicación y Educación Ambiental (Máster Universitario conjunto de las Universidades de Huelva e Internacional de Andalucía).

Obtenida la verificación del plan de estudios por Resolución de fecha 1 de julio de 2010, del Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de octubre de 2011, publicado en el BOE de 25 de noviembre de 2011, por Resolución del Secretario General de Universidades de 7 de noviembre de 2011, este Rectorado

HA RESUELTO

Ordenar la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en «Comunicación y Educación Audiovisual».

El plan de estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo.

Sevilla, 4 de febrero de 2013.- El Rector, Juan Manuel Suárez Japón.

Plan de estudios conducentes al título de: Máster Universitario en Comunicación y Educación Audiovisual (Máster Universitario conjunto de las Universidades Internacional de Andalucía y Huelva) (R.D. 1393/2007, Anexo I, apartado 5.1. Estructura de las enseñanzas)

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia

TIPO DE MATERIA	Orientación Profesional	Orientación Investigadora
Obligatorias	12	12
Optativas	24+8	24+8
Prácticas	10	
Técnicas de Investigación		6
Trabajo fin de Máster	6	10
CRÉDITOS TOTALES	60	60

Estructura general del plan de estudios:

MATERIA	CARÁCTER OBL./OPT.	C. ECTS.
MÓDULO I: FUNDAMENTOS TEÓRICOS E INVESTIGADORES DE LA COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN AUDIOVISUAL		12
La investigación en comunicación y educación audiovisual	OBL	6
La epistemología de la comunicación y la educación audiovisual	OBL	6
MÓDULO II: COMUNICACIÓN ÉTICA Y EDUCATIVA EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN		28
La comunicación como servicio público y cívico. La democratización de los medios	OPT	4
Medios de comunicación, globalización e inclusión social: las brechas comunicativas y digitales	OPT	4
La narrativa audiovisual en los medios de comunicación	OPT	4
Televisión de calidad	OPT	4
Radio comercial, educativa y universitaria	OPT	4
Las nuevas caras del periodismo impreso: hacia un mundo digital	OPT	4
Publicidad: estrategias de persuasión, estereotipos y miradas críticas.	OPT	4
MÓDULO III: COMPETENCIAS COMUNICATIVAS Y DIGITALES PARA LA EDUCACIÓN		28
Educación en medios y alfabetización digital: los nuevos lenguajes de la comunicación	OPT	4
Recursos TIC interactivos: plataformas, pizarras digitales, videoconferencias, vídeos, multimedia	OPT	4

Enseñanza presencial, virtual y blended-learning	OPT	4
Diseño y producción de contenidos digitales	OPT	4
Internet e infancia: peligros y desafíos educativos	OPT	4
La escuela 2.0.: redes sociales y comunidades virtuales de aprendizaje: software social y libre	OPT	4
Investigaciones e innovaciones educativas con TIC	OPT	4
TRABAJO FIN DE MÁSTER	OBL	16

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2013, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se ordena la publicación del plan de estudios del Máster Universitario en Biotecnología Avanzada (Máster Universitario conjunto de las Universidades de Málaga e Internacional de Andalucía).

Obtenida la verificación del plan de estudios por Resolución de fecha 24 de febrero de 2011, del Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de julio de 2011, publicado en el BOE de 4 de agosto de 2011 por Resolución del Secretario General de Universidades de 11 de julio de 2011, este Rectorado

HA RESUELTO

Ordenar la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en «Biotecnología Avanzada».

El plan de estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo.

Sevilla, 4 de febrero de 2013.- El Rector, Juan Manuel Suárez Japón.

Plan de Estudios conducente al título de: Máster Universitario en Biotecnología Avanzada. (Máster Universitario conjunto de las Universidades Internacional de Andalucía y Málaga) (R.D. 1393/2007, Anexo I, apartado 5.1. Estructura de las enseñanzas)

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia.

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS ECTS
OBL.s	17
OPT.s	31
Trabajo fin de Máster	12
CRÉDITOS TOTALES	60

Estructura general del plan de estudios:

MATERIA	CARÁCTER OBL/OPT	C. ECTS
CONTENIDOS BÁSICOS		17
Bioinformática y tratamiento de datos	OBL.	5
Biotecnología y sociedad	OBL.	3
Elaboración de proyectos. Difusión, transferencia y protección de resultados.	OBL.	4
Genética e ingeniería del DNA	OBL.	5
ORIENTACIÓN INVESTIGADORA		31
Bioingeniería tisular	OPT.	3
Biología estructural	OPT.	3
Biotecnología ambiental	OPT.	3
Cultivo in vitro y transformación de plantas	OPT.	3
Cultivo y manipulación de células animales. Terapia génica	OPT.	4
Genómica, proteómica y metabolómica	OPT.	4
Nanotecnología	OPT.	3
Producción de proteínas recombinantes	OPT.	3
Separación y análisis de biomoléculas	OPT.	4

MATERIA	CARÁCTER OBL/OPT	C. ECTS
ORIENTACIÓN PROFESIONAL		31
Anticuerpos: producción y aplicaciones	OPT.	3
Biorreactores	OPT.	3
Biotecnología de los alimentos	OPT.	3
Biotecnología microbiana	OPT.	3
Creación de empresas de base tecnológica	OPT.	3
El sector económico de la biotecnología	OPT.	3
La gestión de la empresa de biotecnología	OPT.	4
Prácticas en empresas	OPT.	12
TRABAJO FIN DE MÁSTER	OBL.	12

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2013, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se ordena la publicación del plan de estudios del Máster Universitario en Agroecología. Un enfoque para la sustentabilidad Rural (Máster Universitario conjunto de las Universidades Pablo de Olavide, Córdoba e Internacional de Andalucía).

Obtenida la verificación del plan de estudios por Resolución de fecha 26 de mayo de 2010, del Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 2010, publicado en el BOE de 16 de diciembre de 2010 por Resolución del Secretario General de Universidades de 22 de noviembre de 2010, este Rectorado

HA RESUELTO

Ordenar la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en «Agroecología. Un Enfoque para la Sustentabilidad Rural».

El plan de estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo.

Sevilla, 4 de febrero de 2013.- El Rector, Juan Manuel Suárez Japón.

Plan de Estudios conducente al título de: Máster Universitario en Agroecología, un Enfoque para la Sustentabilidad Rural. (Máster Universitario conjunto de las Universidades Internacional de Andalucía, Córdoba y Pablo de Olavide) (R.D. 1393/2007, Anexo I, apartado 5.1. Estructura de las enseñanzas)

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS ECTS
Obligatorias	39
Optativas	6
Trabajo fin de Máster	15
CRÉDITOS TOTALES	60

Estructura general del plan de estudios:

MATERIA	CARÁCTER OBL./OPT.	C. ECTS
MÓDULO VIRTUAL		
Concepto y Principios de la Agroecología	OBL	5
MÓDULO OBLIGATORIO		
Bases sociales de la Agroecología	OBL	3
Bases ecológicas de la Agroecología	OBL	3
Bases agronómicas de la Agroecología	OBL	3
Metodologías agroecológicas (I)	OBL	4
Metodologías agroecológicas (II)	OBL	3
Diseño y evaluación de sistemas sustentables	OBL	3
Economía ecológica	OBL	3
Biodiversidad ecológica y sociocultural	OBL	3
Ecología política	OBL	3
Transición agroecológica	OBL	3
Sistemas agroalimentarios sustentables	OBL	3

MATERIA	CARÁCTER OBL./OPT.	C. ECTS
MÓDULO OPTATIVO		
Desarrollo Rural Sustentable	OPT	3
Políticas públicas para la sustentabilidad agraria	OPT	3
Extensión Agroecológica	OPT	3
Género y Agroecología	OPT	3
Manejo sustentable de agroecosistemas mediterráneos	OPT	3
Agroecología Política: Etnicidad, ciudadanía y democracia	OPT	3
TRABAJO FIN DE MÁSTER	OBL	15

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2013, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se ordena la publicación del plan de estudios del Máster Universitario en «Actividad Física y Salud» (Máster Universitario conjunto de las Universidades Pablo de Olavide e Internacional de Andalucía).

Obtenida la verificación del plan de estudios por Resolución de fecha 8 de junio de 2011, del Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de octubre de 2011, publicado en el BOE de 2 de noviembre de 2011 por Resolución del Secretario General de Universidades de 13 de octubre de 2011, este Rectorado

HA RESUELTO

Ordenar la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en «Actividad Física y Salud».

El plan de estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo.

Sevilla, 4 de febrero de 2013.- El Rector, Juan Manuel Suárez Japón.

Plan de estudios conducentes al título de: Máster Universitario en Actividad Física y Salud (Máster Universitario conjunto de las Universidades Internacional de Andalucía y Pablo de Olavide) (R.D. 1393/2007, Anexo I, apartado 5.1. Estructura de las enseñanzas)

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS ECTS
Obligatorias	42
Optativas	6
Trabajo fin de Máster	12
CRÉDITOS TOTALES	60

Estructura general del plan de estudios:

MATERIA	CARÁCTER	C. ECTS
MÓDULO I: CIENCIAS BÁSICAS		11
Análisis morfológico y del movimiento humano	OBL.	4
Análisis funcional e innovaciones en ejercicio	OBL.	4
Nutrición aplicada al ejercicio	OBL.	3
MÓDULO II: ACTIVIDAD FÍSICA Y COMPONENTES DE SALUD		13
Variables del acondicionamiento físico	OBL.	4
Perfil psicológico del practicante	OBL.	4
Beneficios especiales de la actividad física	OBL.	5
MÓDULO III: PRESCRIPCIÓN DE EJERCICIO FÍSICO		14
Actividad física y sistema endocrino	OBL.	4
Actividad física y aparato locomotor	OBL.	6
Actividad física y corazón	OBL.	4
MÓDULO IV: INVESTIGACIÓN APLICADA		4
Investigación en actividad física, deporte y salud	OBL.	4
MÓDULO V: TALLERES PRESENCIALES		6
Prácticum de talleres presenciales	OPT.	6
Asignatura virtual de estudios	OPT.	6
TRABAJO FIN DE MÁSTER	OBL.	12

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2013, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se ordena la publicación del plan de estudios del Máster Universitario en «Patrimonio Musical» (Máster Universitario conjunto de las Universidades de Granada e Internacional de Andalucía).

Obtenida la verificación del plan de estudios por Resolución de fecha 26 de mayo de 2010, del Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de julio de 2011, publicado en el BOE de 19 de septiembre de 2011 por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 1 de septiembre de 2011, este Rectorado

HA RESUELTO

Ordenar la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en «Patrimonio Musical».

El plan de estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo.

Sevilla, 4 de febrero de 2013.- El Rector, Juan Manuel Suárez Japón.

Plan de Estudios conducentes al título de: Máster Universitario en Patrimonio Musical (Máster Universitario conjunto de las Universidades Internacional de Andalucía, Granada y Oviedo) (R.D. 1393/2007, Anexo I, apartado 5.1. Estructura de las enseñanzas)

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS ECTS
Obligatorias	20
Optativas	20
Prácticas	10
Trabajo fin de Máster	10
CRÉDITOS TOTALES	60

Estructura general del plan de estudios:

MATERIA	CARÁCTER OBL./OPT.	C. ECTS
I. INTRODUCCIÓN AL PATRIMONIO MUSICAL		20
Tipologías del patrimonio musical: métodos y técnicas de investigación	OBL.	5
Patrimonio teórico musical	OBL.	5
Patrimonio monumental	OBL.	5
Patrimonio tradicional, música andalusí y flamenco	OBL.	5
II. INVESTIGACIÓN: MÓDULO MUSICOLOGÍA		20
Análisis del patrimonio musical de la Edad Media y el Renacimiento	OPT.	5
Barroco y clasicismo	OPT.	5
Siglo XIX	OPT.	5
Siglos XX y XXI	OPT.	5
INVESTIGACIÓN: MÓDULO ETNOMUSICOLOGÍA		
El trabajo de campo y su integración en la investigación. Fuentes orales y escritas en etnomusicología	OPT.	5
Los enfoques teóricos en etnomusicología: el flamenco y la música andalusí	OPT.	5

MATERIA	CARÁCTER OBL./OPT.	C. ECTS
III. GESTIÓN		25
Documentación y gestión del patrimonio musical	OPT.	5
Difusión del patrimonio musical: iconología, organología y exposiciones	OPT.	5
Programación, producción y gestión de eventos musicales	OPT.	5
Música y medios de comunicación	OPT.	5
Los circuitos artísticos y la promoción del flamenco	OPT.	5
IV. INTERPRETACIÓN		20
Criterios y fuentes para la interpretación de la música medieval y renacentista	OPT.	5
Aspectos de la práctica musical en los siglos XVII y XVIII	OPT.	5
Praxis musical (interpretativa) en el siglo XIX	OPT.	5
Nuevas grafías, nuevos instrumentos en la música de los siglos XX y XXI	OPT.	5
V. ENSEÑANZA		23
Complementos para la formación disciplinar	OPT.	6
Enseñanza y aprendizaje de las materias correspondientes	OPT.	6
Innovación docente e iniciación a la investigación educativa	OPT.	6
Experiencias didácticas en la enseñanza del flamenco y la música andalusí	OPT.	5
VI. CIRCULACIÓN Y RECEPCIÓN DEL PATRIMONIO MUSICAL EN LA ESPAÑA CONTEMPORÁNEA		
Centros y periferias en la música española	OPT.	5
Música de las élites y producción de las masas	OPT.	5
Intervenciones y resignificación en el patrimonio musical	OPT.	5
Tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la difusión del patrimonio musical	OPT.	5
PRÁCTICAS TUTELADAS	OBL.	10
TRABAJO FIN DE MÁSTER	OBL.	10

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 29 de enero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Coín, dimanante de divorcio contencioso núm. 446/2011.

NIG: 2904242C20110001662.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 446/2011. Negociado: LG.

De: Doña Viorica Aurica Borsan.

Procuradora: Sra. Gloria Jiménez Ruiz.

Letrada: Sra. Doris Criado Márquez.

Contra: Don Dan Borsan y Ministerio Fiscal.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 446/2011 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Coín a instancia de doña Viorica Aurica Borsan contra don Dan Borsan y Ministerio Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución que es del siguiente tenor literal:

A U T O

Doña María Cristina Hurtado de Mendoza Navarro.

En Coín, a veintinueve de enero de dos mil trece.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En el presente juicio se ha dictado Sentencia de fecha 7.12.2012, que ha sido notificada a las partes con fecha 10.12.2012.

Segundo. En la referida resolución se expresa como nombre del demandado el de don Andrei Daniel Borsan, cuando en realidad se debiera haber expresado Dan Borsan.

Tercero. Por la Procuradora Sra. Gloria Jiménez Ruiz, se ha presentado escrito solicitando la rectificación del error anteriormente reseñado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. El artículo 214 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, después de proclamar el principio de que los Tribunales no podrán variar sus resoluciones una vez firmadas, permite sin embargo, en el apartado 3 rectificar errores materiales manifiestos o errores aritméticos que se hubieran podido cometer, rectificación que puede tener lugar en cualquier tiempo.

En el presente caso el error, ahora advertido, es manifiesto, como se desprende de la simple lectura de los autos, por lo que procede su rectificación.

PARTE DISPOSITIVA

Se rectifica la Sentencia de fecha 7.12.2012, en el sentido de que donde se dice «Andrei Daniel Borsan», debe decir «Dan Borsan».

Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno. Lo acuerda y firma el/la Magistrado-Juez, doy fe. El/La Magistrado-Juez; El/La Secretario/a.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Dan Borsan, extiendo y firmo la presente en Coín, a veintinueve de enero de dos mil trece.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 6 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social número Catorce de Madrid, dimanante de autos núm. 8/2013.

Asunto en que se acuerda: Juicio núm. 8/2013 promovido por don Cándido Montes Pizarro sobre reclamación de cantidad.

Persona que se cita: Esabe Vigilancia, S.A., en concepto de parte demandada en dicho Juicio.

Objeto de la citación: Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado por Esabe Vigilancia, S.A., sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en C/ Princesa, 3, 28008, el día 30.4.2014, a las 10,20 horas.

ADVERTENCIAS LEGALES

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 de la LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (art. 59 de la LJS).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (art. 82.2 de la LJS).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (art. 21.2 de la LJS).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículos 304 y 292.4 de la LEC).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a seis de febrero de dos mil trece.- La Secretario Judicial, María Ángeles Charriel Ardebol.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2013, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se corrige el anuncio de licitación de la contratación que se cita, por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 390/2013).

Resolución de 12 de febrero de 2013, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, por la que se corrige el anuncio de licitación de la contratación del suministro e instalación en su caso de material diverso para Casa de las Artes de Cádiz, expediente 00025/ISE/2012/SC, por procedimiento abierto varios criterios de adjudicación.

Habiéndose detectado un error en el PPT publicado en el Perfil del Contratante el 7 de febrero de 2013, una vez corregido, se inicia de nuevo el cómputo del plazo para presentación de proposiciones, siendo éste de 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente anuncio. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

Camas, 12 de febrero de 2013.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 397/2013).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Córdoba.

c) Dirección: Calle Historiador Díaz del Moral, núm. 1, 1.ª planta.

d) Tfno.: 957 355 202. Fax: 957 355 212.

e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

g) Número de expediente: 00423/ISE/2012/CO.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Obra de reforma, mejora y modernización: Creación de cuarto de calderas, arreglo de pista deportiva y recalce de cimentación en el CEIP San José, Montilla (Córdoba)-(CO052).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Córdoba.

d) Plazo de ejecución: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Ciento siete mil cien euros (107.100,00 euros).

b) IVA: Veintidós mil cuatrocientos noventa y un euros (22.491,00 euros).

c) Importe total: Ciento veintinueve mil quinientos noventa y un euros (129.591,00 euros).

d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.

e) Obra incluida en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA), ampliado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de julio de 2012 por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.

5. Garantías.

a) Provisional: 0 € (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día de la fecha de finalización de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura pública de ofertas: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Córdoba, 12 de febrero de 2013.- El Gerente Provincial, Juan Manuel López Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 398/2013).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Córdoba.

c) Dirección: Calle Historiador Díaz del Moral, núm. 1, 1.ª planta.

d) Tfno.: 957 355 202. Fax: 957 355 212.

e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección internet: www.iseandalucia.es

g) Número de expediente: 00424/ISE/2012/CO.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Obra de ampliación de espacios educativos: Ampliación aulas por escolarización en el CPR Blas Infante de Zambra, Rute (CO066).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Córdoba.

d) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Setenta y cuatro mil ochocientos nueve euros con treinta y dos céntimos (74.809,32 euros).

b) IVA: Quince mil setecientos nueve euros con noventa y seis céntimos (15.709,96 euros).

c) Importe total: Noventa mil quinientos diecinueve euros con veintiocho céntimos (90.519,28 euros).

d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.

e) Obra incluida en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA), ampliado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de julio de 2012 por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.

5. Garantías.

a) Provisional: 0 € (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día de la fecha de finalización de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura pública de ofertas: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Córdoba, 12 de febrero de 2013.- El Gerente Provincial, Juan Manuel López Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 399/2013).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Córdoba.

c) Dirección: Calle Historiador Díaz del Moral, núm. 1, 1.ª planta.

d) Tfno.: 957 355 202. Fax: 957 355 212.

e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

g) Número de expediente: 00422/ISE/2012/CO.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Obra de ampliación de espacios educativos: Ampliación de B3 a B4 en el CEIP Federico García Lorca, Fuente Palmera (Córdoba) (CO058).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Córdoba.

d) Plazo de ejecución: Nueve meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Seiscientos noventa y nueve mil setenta y nueve euros con cuarenta y dos céntimos (699.079,42 euros).

b) IVA: Ciento cuarenta y seis mil ochocientos seis euros con sesenta y ocho céntimos (146.806,68 euros).

c) Importe total: Ochocientos cuarenta y cinco mil ochocientos ochenta y seis euros con diez céntimos (845.886,10 euros).

d) Este expediente cuenta con financiación de la Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.

e) Obra incluida en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA), ampliado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de julio de 2012 por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.

5. Garantías.

a) Provisional: 0 € (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día de la fecha de finalización de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura pública de ofertas: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Córdoba, 12 febrero de 2013.- El Gerente Provincial, Juan Manuel López Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 387/2013).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
 - c) Dirección: Plaza Carlos Cano, 5. 41927, Mairena del Aljarafe.
 - d) Tfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
 - g) Número de expediente: 00041/ISE/2013/SE.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Reformas, mejoras y modernización: Adaptación de aulas para infantil en el CEIP San Bartolomé, en Mairena del Alcor (Sevilla) (SE078).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Mairena del Alcor (Sevilla).
 - d) Plazo de ejecución: Tres meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y seis euros con setenta y ocho céntimos (49.586,78 euros).
 - b) IVA: Diez mil cuatrocientos trece euros con veintidos céntimos (10.413,22 euros).
 - c) Importe total: Sesenta mil euros (60.000,00 euros).
 - d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.
 - e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 0 € (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura sobre 2: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Mairena del Aljarafe, 12 de febrero de 2013.- El Gerente Provincial, Diego Ramos Sánchez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 388/2013).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
 - c) Dirección: Plaza Carlos Cano, 5. 41927, Mairena del Aljarafe.
 - d) Tfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.
 - e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
 - g) Número de expediente: 00738/ISE/2012/SE.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Reformas, mejoras y modernización: Adecuación de pista y porche en el CEIP Ana Josefa Mateos Gómez, en El Cuervo de Sevilla (Sevilla) (SE074).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: El Cuervo de Sevilla (Sevilla).
 - d) Plazo de ejecución: Dos meses
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y seis euros con setenta y ocho céntimos (49.586,78 euros).
 - b) IVA: Diez mil cuatrocientos trece euros con veintidós céntimos (10.413,22 euros).
 - c) Importe total: Sesenta mil euros (60.000,00 euros).
 - d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.
 - e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 0 € (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio
 - d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura sobre 2: Ver Perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Ver Perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Mairena del Aljarafe, 12 de febrero de 2013.- El Gerente Provincial, Diego Ramos Sánchez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2013, del Conjunto Arqueológico Madinat al-Zahra, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicio que se cita. (PD. 389/2013).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Cultura y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Conjunto Arqueológico Madinat al-Zahra.
 - c) Número de expediente: D120627SV14CÓ.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad en el Conjunto Arqueológico Madinat al-Zahra.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Córdoba.
 - d) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto .
4. Presupuesto base de licitación: 85.283,31 euros, IVA: 17.909,49 euros, total: 103.192,80 euros.
5. Garantía provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Conjunto Arqueológico Madinat al-Zahra. Departamento de Admón.
 - b) Domicilio: Ctra. Palma del Río, km 5,5.
 - c) Localidad y código postal: Córdoba, 14005.
 - d) Teléfono: 600 143 058/600 143 063.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Sí. Grupo: M, subgrupo: 2 y categoría: A.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente hábil.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro Auxiliar del Conjunto Arqueológico Madinat al-Zahra.
 2. Domicilio: Ctra. Palma del Río, km 5,5.
 3. Localidad y código postal: Córdoba, 14005.
 4. Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 957 741 021.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 4 meses desde la apertura de las proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No, aunque sí se admiten mejoras. Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Sede del Conjunto Arqueológico Madinat al-Zahra.
 - b) Domicilio: Ctra. Palma del Río, km 5,5.
 - c) Localidad: Córdoba.
 - d) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor: Se publicará en el perfil del contratante.

e) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: Se publicará en el perfil del contratante.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Los pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en www.juntadeandalucia.es/contratacion.

Córdoba, 30 de enero de 2013.- El Director, Antonio Vallejo Triano.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

EDICTO de 4 de febrero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, de notificación de resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en solicitudes formuladas al efecto.

Purificación Gálvez Daza, Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén,

Hace saber:

Que, de conformidad con lo establecido en los arts. 25 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, y art. 5 del indicado Decreto por el que se establecen los vocales de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita (BOJA núm. 44, de 4 de marzo de 2008), en relación con los Reales Decretos 141/1997 y 142/1997, de 31 de enero, por los que se aprueban los trasposos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, y como consecuencia de haber sido infructuosas todas las gestiones realizadas para la notificación a los interesados de las resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Jaén en solicitudes formuladas al efecto.

Acuerdo la publicación del extracto de las resoluciones adoptadas, autorizadas por la Secretaria de la mencionada Comisión, con indicación, a los efectos de lo establecido en el art. 61 de la citada Ley 30/92, que para el conocimiento íntegro de las mismas y su constancia, podrán comparecer ante la sede de la secretaria de la Comisión sita en el edificio de la Delegación del Gobierno Junta de Andalucía, Plaza de las Batallas, núm. 1, de Jaén.

- Notificación a los interesados indicados en la siguiente tabla, con mención del último domicilio conocido, de la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en los correspondientes expedientes.

EXpte.	N.I.E.	INTERESADOS/AS	POBLACIÓN
02102/09	07200903547	PAMELA OLIVIA SORIA AGUILAR	UBEDA
08928/10	07201008725	DOMINGA ESPINOSA ORTEGA	MARTOS
08929/10	07201008728	DOMINGA ESPINOSA ORTEGA	MARTOS
09036/10	07201008878	ANTONIO ARANDA REQUENA	JAEN
09037/10	07201008879	ANTONIO ARANDA REQUENA	JAEN
09040/10	07201008894	WILMA DEONARDO VARGAS ESPEJO	JAEN
00054/11	07201011839	MANUEL BELTRAN PEÑA	ANDUJAR
02582/11	07201102214	MARIA DEL CARMEN CALZADO MOLINA	ANDUJAR
04469/11	07201104754	VICTORIA GONZALEZ BERNALDO DE QUIROS	UBEDA
07054/11	07201107653	FRANCISCO MOSCOSO GALAN	SEVILLA
07469/11	07201108124	AROA ROMERO CORTES	JAEN
07688/11	07201108616	CRISTINA MENDEZ PEREZ	JAEN
00552/12	07200506359	RAFAEL POSTIGO DELGADO	MARMOLEJO
01851/12	07201201889	CARLOS JAVIER FUENTES PADILLA	JAEN
02381/12	07201202396	ANGEL OCAÑA FERNANDEZ	UBEDA
02427/12	07201202594	RICARDO MUÑOZ CORTES	BAEZA
02864/12	07201202866	MIGUEL GARCIA SANTIAGO	ALCAUDETE
04105/12	07201204557	JOSE DAVID DUQUE BAÑOS	ARJONILLA
05314/12	07201205886	ANTONIO JOSE GOMEZ MARTINEZ Y ANA FERNÁNDEZ LEBRA	LINARES

EXPTE.	N.I.E.	INTERESADOS/AS	POBLACIÓN
06083/12	07201206760	FRANCISCO MEDINA LARA	ALCALA LA REAL
07717/12	07201208714	MANUEL CHICA ROSA	JAEN
07967/12	07201208281	JUAN MORAL DELGADO Y DOLORES VALDERAS SALINA	TORREDELCAMPO
08779/12	07201209051	MARIA LUISA CHICA CASTRO	INFANTAS (LAS)
09216/12	07201207911	MARIA ANTONIA MARTINEZ PARRILLA	LINARES
09409/12	07201209955	MARIA JOSE BARRIGA ORTEGA	LINARES
09618/12	07201210751	BARTOLOME MORALES FERNANDEZ	PUENTE DE LA SIERRA (JAÉN)
09638/12	07201210181	MAGDALENA SANCHEZ MORENO	JODAR
09646/12	07201210360	MARIA DEL PILAR MENDEZ CABRERIZO	JAEN
09647/12	07201210361	MARIA DEL PILAR MENDEZ CABRERIZO	JAEN
09649/12	07201210407	MARIA DEL CARMEN CARCELES ALCALA	QUESADA
09651/12	07201210472	SERVANDO GABRIEL GOMEZ MISAS	ARROYO DEL OJANCO
09852/12	07201209923	ANTONIO MORENO MORENO	BEGIJAR
09858/12	07201210445	CARMEN VIRTUDES CANO MUDARRA	FRAILES
09864/12	07201210628	VERÓNICA MESA MOYA	JAEN
10020/12	07201210568	SANDRA LUCIA MACHADO	BEAS DE SEGURA
10034/12	07201211046	FRANCISCO MOYA MUÑOZ	MARTOS
10167/12	07201211277	JUAN JOSE CANO ARROYO	LA PEDRIZA (ALCALA LA REAL)

- Notificación a los interesados indicados en la siguiente tabla, con mención del último domicilio conocido, el Acuerdo de la Comisión por el que se le requiere para que en el plazo de 10 días aporte la documentación requerida.

EXPTE.	N.I.E.	INTERESADOS/AS	POBLACIÓN
01018/10	07200908617	SOLEDAD RUIZ ALMAGRO	RINCÓN DE LA VICTORIA
04719/11	07201104903	ROSA MARIA MONTORO CASTILLA	JAEN
00487/12	07201200462	LUCIA VILLAOSLADA PELAYO	LA CAROLINA
02379/12	07201202364	SALAH EL KHALLOUKI	SANTISTEBAN DEL PUERTO
04639/12	07201204505	JOSE LÓPEZ LÓPEZ	MENGIBAR
04877/12	07201205295	ANTONIO MANUEL RUIZ MARTINEZ	ROTA(CADIZ)
08961/12	07201210102	MARIA CARMEN MATEOS VALERO	JAEN
09109/12	07201210189	KARIN DIARRA	UBEDA
09280/12	07201209622	JESUS TORRES MONTES	ANDUJAR
09925/12	07201210433	ELVIRA GUERRERO CONTRERAS	BAEZA
10125/12	07201204156	JUAN VICENTE DE LA CHICA CAMARA	JAEN

Jaén, 4 de febrero de 2013.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 1 de febrero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador en materia de consumo que se cita.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal del acuerdo de inicio del expediente sancionador en materia de consumo, que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto, podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo, sito en el Paseo de la Estación, núm 15, de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Asimismo se le concede un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para presentar alegaciones, documentos o informaciones, así como proponer las pruebas que considere oportunas para su mejor defensa. Se informa igualmente al interesado que de no efectuar alegaciones, el acuerdo de inicio podrá ser considerado como propuesta de resolución con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, y ello según se dispone en el punto 2 del art. 13 del mismo.

Expediente sancionador núm: 23-000350-12-P.

Interesado/a: Chang Hong Hija, S.L.

DNI/CIF: B-84582832.

Último domicilio conocido: C/ Murias, núm. 23 (28947-Fuenlabrada), Madrid.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Contenido: Infracciones en materia de consumo.

Jaén, 1 de febrero de 2013.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 4 de febrero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando resolución y carta de pago de expediente sancionador en materia de consumo que se cita.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal de la resolución y su correspondiente carta de pago del expediente sancionador en materia de consumo, que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto, podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo ubicadas en el Paseo de la Estación, núm 15, en Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales órgano competente para resolverlo, o bien ante esta Delegación del Gobierno en Jaén, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio. Se informa asimismo que el importe de la sanción deberá de hacerse efectivo a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en los plazos previstos en el artículo 21 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas Tributarias, Administrativas y Financieras. Dicha firmeza se producirá si transcurre el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la resolución sin haber interpuesto, contra la misma, recurso de alzada, o bien, si se interpusiera recurso de alzada, desde la notificación de la resolución recaída en dicho recurso. El abono de la liquidación deberá realizarse, en período voluntario, en los siguientes plazos: Cuando la resolución haya adquirido firmeza entre los días 1 y 15 del mes, desde esa fecha y hasta el 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Cuando la resolución haya adquirido firmeza entre los días 16 y último de mes, desde esa fecha y hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. El abono de dicha sanción deberá hacerse efectivo en la cuenta «Tesorería General de La Junta de Andalucía-cuenta restringida de la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública en Jaén para la Recaudación de Tributos», abierta en todas las entidades bancarias y cajas de ahorros, mediante el documento de ingreso (modelo 046) que acompaña a la resolución. Al propio tiempo se le significa que de no haber realizado el pago dentro del periodo voluntario de pago, se procederá a certificar el descubierto y dar traslado a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para su cobro por la vía de apremio.

Expediente sancionador núm: 23-000190-12-P.

Interesado/a: Chatik y Kertan, S.L.

DNI/CIF: B-91724419.

Último domicilio conocido: Polígono Industrial Cerca del Pino C/ Comercio, núm. 8 (41690-Gines), Sevilla.

Acto notificado: Resolución y carta de pago de expediente sancionador.

Contenido: Infracciones en materia de consumo.

Jaén, 4 de febrero de 2013.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2013, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se publican las subvenciones de carácter reglado concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de la Presidencia de 20 de febrero de 2012, en el cuarto trimestre de 2012.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 123.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo ha acordado hacer pública, con indicación de las entidades beneficiarias, el título de las intervenciones, la zona geográfica, el importe concedido y, en su caso, las cuantías por anualidades en las que se hará efectiva la subvención, la relación de subvenciones concedidas durante el cuarto trimestre del año 2012 a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, al amparo de la Orden de 20 de febrero de 2012 (BOJA núm. 43, de 2 de marzo de 2012), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo que realicen intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, con cargo al Programa de Actuación, Inversiones y Financiación de los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015.

PROGRAMAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO. CUARTO TRIMESTRE DE 2012

Entidad beneficiaria	Título de la Intervención	País	Importe Subvención	Anualidades	
				Añal	Cuando
Fundación Intermón Oxfam (INTERMON)	Programa de apoyo a la valorización y la promoción de los productos agrícolas locales (PAVPAL)	Burkina Faso	757.474,52	Añal 2012:	445.395,02
				Añal 2013:	178.006,51
				Añal 2014:	134.072,99
Medicus Mundi Andalucía	Reducción de la mortalidad materno infantil y promoción de la salud sexual y reproductiva en la Región Este de Burkina Faso	Burkina Faso	1.113.600,00	Añal 2012:	654.796,80
				Añal 2013:	261.696,00
				Añal 2014:	197.107,20
Médicos del Mundo	Mejora de la salud sexual y reproductiva de las zonas rurales del Distrito de Bogodogo	Burkina Faso	760.631,00	Añal 2012:	447.251,03
				Añal 2013:	178.748,29
				Añal 2014:	134.631,69
Fundación Entreculturas-Fe y Alegría	Contribuir a que los niños, las niñas y adolescentes de 4 zonas rurales adquieran en la escuela conocimientos, habilidades y competencias necesarias para la vida	Perú	945.345,00	Añal 2012:	555.862,86
				Añal 2013:	222.156,08
				Añal 2014:	167.326,06
Solidaridad Internacional Andalucía	Contribuir al ejercicio pleno y respeto de derechos humanos en el ámbito municipal, con énfasis en: Derecho al agua y saneamiento, a la equidad de género y a la participación política, en El Salvador	El Salvador	1.921.311,63	Añal 2012:	1.129.731,24
				Añal 2013:	451.508,23
				Añal 2014:	340.072,16
Proyecto Solidario-Asociación Internacional para la Cooperación al Desarrollo y Ayuda a la Infancia	Sistema de protección integral y promoción en derechos de niños, niñas, adolescentes y mujeres en Tayacaja, Huancavelica	Perú	948.100,00	Añal 2012:	557.482,80
				Añal 2013:	222.803,50
				Añal 2014:	167.813,70
Fundación Ayuda en Acción	Desarrollo integral con enfoque territorial del Distrito de Tavaí, Departamento de Caazapá	Paraguay	1.057.832,00	Añal 2012:	622.005,22
				Añal 2013:	248.590,52
				Añal 2014:	187.236,26

PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO. CUARTO TRIMESTRE DE 2012

Entidad beneficiaria	Título de la Intervención	País	Importe Subvención
CONEMUND	"Promoción del desarrollo y de la seguridad alimentaria en la comuna de Ross Bethio, a través del apoyo a asociaciones femeninas de producción y transformación de arroz"	Senegal	232.430,00
Paz con Dignidad	Proyecto de soberanía alimentaria para las mujeres productoras de arroz y de hortalizas en la región del Fouladou	Senegal	279.765,74
Fundación Albihar	Participación de mujeres y varones en el proceso de desarrollo de las comunidades campesinas de Piscoya, Huacapampa y Huancaquita	Perú	300.000,00
Asociación Europea de Cooperación con Palestina (ASECOP)	Proyecto de mejora del nivel educativo, la formación profesional, el acceso al empleo y la equidad de género entre jóvenes palestinos/as de Al Dahrieh	Territorios Palestinos	299.673,00
Asociación por la Paz y el Desarrollo	Promoción del cumplimiento de los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes para la prevención y atención de la violencia de Género en Chinandega	Nicaragua	300.000,00
ADMUNDI (Ayuda al Desarrollo del Mundo Infantil)	Apoyo al desarrollo económico local de Goubi mediante el empoderamiento y fortalecimiento de las capacidades de las mujeres de la comunidad	Togo	53.880,00
Solidaridad Don Bosco	Aprendizaje de primeros oficios a través de la capacitación y formación a jóvenes en exclusión social y alfabetización a mujeres, de la Comuna de Yoff	Senegal	247.410,63
Asociación Europea de Cooperación con Palestina (ASECOP)	Proyecto de incremento de la eficiencia hídrica, la producción agrícola y el nivel de empleo en Tuqu' y Beit Sahour, Territorios Palestinos	Territorios Palestinos	299.143,90
Fundación Albihar	Infraestructuras de calidad para una educación equitativa en el barrio Ndanu de Kinshasa.	República Democrática del Congo	300.000,00
Solidaridad Internacional Andalucía	Contribución a la Seguridad Alimentaria y a la Gobernanza Medioambiental en Senegal	Senegal	299.796,45
Fundación Habitáfrica	Mejora de la seguridad alimentaria mediante acceso a factores de producción, fortalecimiento organizativo, capacitación y apoyo a la comercialización	Senegal	300.000,00
Asociación Internacional de Juristas INTER IURIS	Apoyo al fortalecimiento del ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables como ente rector en el tema de violencia de género en el Perú	Perú	142.110,00
Asamblea de Cooperación por la Paz	Mejora de las condiciones de asistencia sanitaria de la población de las zonas rurales de la Provincia de Oujda, Región del Oriental, Marruecos	Marruecos	300.000,00
Fundación Social Universal	YANAPANAKUY. Trabajando juntos para superar la inequidad y la exclusión educativa mejorando logros de aprendizaje de niños y niñas en Quispicanchi	Perú	252.037,15
Asociación SODEPAZ	Aumento de producción agropecuaria para el acceso y consumo de alimentos en comunidades de Jocotán (Chuiquimula, Guatemala)	Guatemala	217.491,20
Cooperación Vicenciana para el Desarrollo-Acción Misionera Vicenciana de España (COVIDE-AMVE)	Consolidación del instituto agropecuario de Nacuxa	Mozambique	294.286,00
Fundación ONCE para la Solidaridad con Personas Ciegas de América Latina (FOAL)	Inclusión de estudiantes con discapacidad visual con enfoque comunitario. Provincias de Elías Piñas, S. Juan, S. Pedro de Macorís y El Seybo.	República Dominicana	80.000,00
Asociación Andaluza por la Solidaridad y la Paz (ASPA)	Fortalecimiento de la participación social y de la estructura productiva en el municipio de Sicaya, 2ª fase	Bolivia	298.405,92
Fundación Diagrama Intervención Psicosocial	Continuidad del programa formativo del Centro Polivalente de Formación de Sandiara y creación de una unidad de formación agrícola	Senegal	230.466,64
Fundación Habitáfrica	Fortalecimiento institucional local y refuerzo de las capacidades técnicas del Municipio de Mueda, Mozambique	Mozambique	273.920,00
Fundación Habitáfrica	Refuerzo del vínculo socio educativo y psicológico entre las madres solteras y sus hijos/as para mejorar su inserción social en Tánger	Marruecos	200.380,00
Fundación Social Universal	Mejora de la gestión municipal en el uso de los recursos financieros para el fomento de iniciativas productivas generadoras de empleo con equidad	Perú	295.682,25
Solidaridad Don Bosco	Estabilización y reforma de los recursos de formación profesional al alcance de la juventud desfavorecida de Lomé. Reforma del CAMA 2ª etapa	Togo	299.633,28
Fundación Centro de las Nuevas Tecnologías del Agua	Estrategia para la mejora ambiental en materia de abastecimiento y saneamiento en el departamento de Sonsonate, El Salvador	El Salvador	77.450,00

Entidad beneficiaria	Título de la Intervención	País	Importe Subvención
Asociación Solidaria Andaluza de Desarrollo	Promoción de iniciativas emprendedoras sostenibles en la Isla de Bubaque, Guinea Bissau.	Guinea Bissau	142.815,00
Fundación para la Promoción del Desarrollo Cultural y Social de Andalucía (PRODEAN)	Mejora de las condiciones de vida de la población de las zonas periurbanas de Carabayllo mediante la promoción de servicios de saneamiento	Perú	257.248,64
Fundación para la Comunión, Promoción, Desarrollo y Liberación (COPRODELI)	Mejorar la calidad educativa de 13 colegios ubicados en zonas de pobreza extrema	Perú	267.338,00
Medicus Mundi Andalucía	Entornos saludables y atención primaria en salud en la frontera norte del Ecuador	Ecuador	300.000,00
Asamblea de Cooperación por la Paz	Respaldo e intercambio de conocimientos entre mujeres de la cuenca del Mediterráneo a través de la promoción de productos de comercio justo	Territorios Palestinos	263.315,28
Proyecto SAHELL	Ampliación de las capacidades y la infraestructura sanitaria de la DRASS para la atención en salud integral a la población en Ain Tayaa (Adrar)	Mauritania	267.703,48
Fundación para el Desarrollo de la Enfermería (FUDEN)	Mejora de la cobertura del saneamiento básico y agua potable de la población del Batey 5, Bahoruco. República Dominicana.	República Dominicana	80.930,00
Farmacéuticos Mundi	Prevención de la violencia sexual, mejora de la atención médica y psicológica de las víctimas y refuerzo del sistema de salud en Nord Kivu (RDC)	República Democrática del Congo	299.792,45
Asociación de Amistad con el Pueblo Saharaui de Sevilla (SAGUIA)	Creación de un refugio económico para las mujeres saharauis: Incorporación de las mujeres refugiadas al tejido laboral de los campamentos	Población Saharaui	300.000,00
Asamblea de Cooperación por la Paz	Mejora de las condiciones socioeducativas de 46.990 mujeres y 44.099 hombres de la región de Tombali, Guinea Bissau, con especial énfasis en las niñas	Guinea Bissau	300.000,00
Fundación CIDEAL de Cooperación e Investigación	Desarrollo de estrategias sostenib de adaptac al Cambio Climático en poblaciones insulares y litorales en Reserva de la Biosfera del Delta del Saloum	Senegal	219.444,33

PROGRAMAS DE ACCIÓN HUMANITARIA, EXCEPTO EMERGENCIA. CUARTO TRIMESTRE DE 2012.

Entidad beneficiaria	Título de la Intervención	País	Importe Subvención	Anualidades	
Fundación Ayuda en Acción	Fortalecimiento de las capacidades para la gestión del riesgo en la micro-cuenca del río Tzozomá, departamento de Sololá	Guatemala	581.531,74	Anualidad 2012	341.940,66
				Anualidad 2013	136.659,96
				Anualidad 2014	102.931,12

PROYECTOS DE ACCIÓN HUMANITARIA, EXCEPTO EMERGENCIA. CUARTO TRIMESTRE DE 2012

Entidad beneficiaria	Título de la Intervención	País	Importe Subvención
Asamblea de Cooperación por la Paz	Acción humanitaria para mitigar la crisis crónica de salud pública y ambiental que afecta a 2.940 mujeres y 3.060 hombres, Al Salam, Rafah, Gaza	Territorios Palestinos	300.000,00
Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad	Ayuda humanitaria para la realización del derecho a la alimentación de los habitantes de 5 Comunas del Círculo de Kita	Mali	255.433,77
Asociación Madre Coraje	Reducción de riesgos por bajas temperaturas en la comunidad de Sihua, distrito Coya, Provincia Calca, Cusco, Perú	Perú	138.688,04
Fundación Intermón Oxfam (INTERMON)	Proyecto de Reforzamiento de capacidades de GdR a nivel municipal y comunitario en áreas vulnerables de la provincia de Monte Cristi	República Dominicana	299.983,00
Fundación Albihar	Mitigación de riesgos por bajas temperaturas y lluvias rescalentes en la comunidad andina de Lahualahua, Aymaraes, Apurímac	Perú	160.000,00
Asociación Europea de Cooperación con Palestina (ASECOP)	Proyecto de mejora de la salud materno infantil y del empoderamiento de las mujeres en la Franja de Gaza	Territorios Palestinos	218.651,93

PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO. CUARTO TRIMESTRE DE 2012

Entidad beneficiaria	Titulo de la Intervención	País	Importe Subvención	Anualidades	
Asociación Madre Coraje	Generando ED con perspectiva de género desde la Universidad	Andalucía	256.320,80	Anualidad 2012:	134.568,42
				Anualidad 2013:	55.108,97
				Anualidad 2014:	39.729,72
				Anualidad 2015:	26.913,69
Fundación para la Cooperación APY Solidaridad en Acción	Acercando la escuela hacia una ciudadanía global : formación, sensibilización y acción social	Andalucía	222.319,00	Anualidad 2012:	130.723,57
				Anualidad 2013:	52.244,97
				Anualidad 2014:	39.350,46
Fundación Unicef - Comité Español	Enrédate con UNICEF: transformando la EpD con enfoque de derechos de infancia	Andalucía	216.239,00	Anualidad 2012:	127.148,53
				Anualidad 2013:	50.816,17
				Anualidad 2014:	38.274,30
Solidaridad Internacional Andalucía	Programa de promoción de una ciudadanía global desde el fomento de la diversidad cultural: "Ciudadanía Intercultural".	Andalucía	355.495,95	Anualidad 2012:	209.031,62
				Anualidad 2013:	83.541,55
				Anualidad 2014:	62.922,78

PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO. CUARTO TRIMESTRE DE 2012

Entidad beneficiaria	Titulo de la Intervención	País	Importe Subvención
Veterinarios sin Fronteras-Vetermon	La Soberanía Alimentaria a través de las artes escénicas y el debate en la Educación Formal VI	Andalucía	79.931,21
Asamblea de Cooperación por la Paz	"ESR, EpD: Construyendo Ciudadanía desde la Cultura de Paz"	Andalucía	80.000,00
Movimiento por la Acción y el Desarrollo de África	África se mueve: Rutas en movimiento	Andalucía	80.000,00
Fundación de Ayuda contra la Drogadicción	Un spot para decir stop (3ª edición)	Andalucía	51.550,00
Solidaridad Don Bosco	Campaña educativa para la mejora de la protección del medio ambiente en la escuela como base para la construcción de una ciudadanía global.	Andalucía	79.500,00
Asamblea de Cooperación por la Paz	Caminos de Paz: Las otras voces de Israel y Palestina	Andalucía	80.000,00
Asociación Centro de Iniciativas para la Cooperación BATÁ	Comparte tus ideas para otro mundo mejor. Red Andaluza de EpD	Andalucía	69.758,40
Proyecto Solidario- Asociación Internacional para la Cooperación al Desarrollo y Ayuda a la Infancia	En Andalucía también tembló la tierra por Haití. La protección de la infancia en las situaciones de emergencia	Andalucía	57.687,00
Paz con Dignidad	DDHH y solidaridad: construyendo redes con la comunidad educativa, las instituciones locales y los colectivos sociales de municipios andaluces	Andalucía	69.830,18
Asociación Solidaria Andaluza de Desarrollo	Implic-arte en la cultura de paz: comunica para el cambio social	Andalucía	54.691,65
Fundación IEPALA	Debatiendo nuestras identidades culturales: generando propuestas audiovisuales para fomentar sociedades interculturales	Andalucía	77.396,00
Veterinarios sin Fronteras-Vetermon	Trabajando en equipo por la soberanía alimentaria. Un proceso educativo con Scouts de Andalucía para una alimentación responsable II	Andalucía	53.357,71
CESAL	AYTI: TÉ LESPWA	Andalucía	56.148,00
Movimiento por la Acción y el Desarrollo de África	ASDE se mueve con África	Andalucía	78.200,00
Fundación Economistas sin Fronteras	La otra actualidad en IES de la provincia de Granada	Andalucía	40.351,93
El Enjambre	Agroecología, Soberanía Alimentaria y Género: fomentando modelos de desarrollo sostenibles.	Andalucía	31.983,00
España con ACNUR	La población refugiada y los ODM, un doble desafío	Andalucía	74.883,00
Asociación Ingeniería sin Fronteras Andalucía (ISF-Andalucía)	Yo L'OFF: decrecimiento en equidad	Andalucía	69.314,21
Solidaridad Don Bosco	Intervención desde la ED en los procesos educativos de las asociaciones juveniles para mejorar la gestión sostenible del medio ambiente	Andalucía	49.276,00

PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y/O INVESTIGACIÓN. CUARTO TRIMESTRE DE 2012

Entidad beneficiaria	Titulo de la Intervención	País	Importe Subvención	Anualidades	
				Anualidad 2012:	Anualidad 2013:
Mujeres en Zona de Conflicto (MZO)	Prevención, represión, protección, reparación y asistencia a las víctimas de trata en la Comunidad Autónoma Andaluza	Andalucía	277.034,44	Anualidad 2012:	162.896,25
				Anualidad 2013:	65.103,09
				Anualidad 2014:	49.035,10

PROYECTOS DE FORMACIÓN Y/O INVESTIGACIÓN. CUARTO TRIMESTRE DE 2012

Entidad beneficiaria	Titulo de la Intervención	País	Importe Subvención
Asociación de Investigación y Especialización sobre Temas Iberoamericanos (AIETI)	Investigación aplicada y participativa para diagnósticos de género con sensibilidad cultural desde un enfoque de derechos	Andalucía	39.480,00
Fundación de Ayuda contra la Drogadicción	Programación cursos online "la EpD en la escuela" (2013) Estrategias específicas y uso de las TIC.	Andalucía	44.250,00
Solidaridad Internacional Andalucía	Cooperación, desarrollo local e incidencia política como motores de la cohesión social: la capacidad de la ciudadanía	Andalucía	63.819,40
Fundación IEPALA	Capacitación, implantación y difusión de un sistema de gestión para ONGs en software libre compatible con los sistemas de la AACID	Andalucía	78.104,00
Fundación Unicef - Comité Español	Formación en derechos y políticas de infancia en el ámbito local (Ciudades Amigas de la Infancia)	Andalucía	76.348,21

Sevilla, 29 de enero de 2013.- El Director, Enrique Pablo Centella Gómez

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2013, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se publican las subvenciones de carácter excepcional concedidas durante el cuarto trimestre del año 2012.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 123.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo ha acordado hacer pública, con indicación de las entidades beneficiarias, el título de los proyectos, la zona geográfica y el importe concedido, la relación de subvenciones de carácter excepcional concedidas al amparo de lo prevenido en el artículo 120.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, durante el cuarto trimestre del año 2012 para la ejecución de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo, con cargo al Programa de Actuación, Inversiones y Financiación del ejercicio 2012.

ENTIDAD BENEFICIARIA	PROYECTO	Pais/Área Geográfica	Importe Subvención
Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Oriente Próximo (UNRWA)	Programa de salud materno infantil	Territorios Palestinos	1.000.000,00
Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)	Respuesta humanitaria a la crisis de Mali: garantía de acceso a necesidades básicas en el campo de refugiados/as de Mbera, Mauritania	Mauritania	1.000.000,00
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)	Programa integral para la protección infantil y respuesta de emergencia en educación en Mali	Mali	800.000,00
Universidad Almería	Fortalecimiento institucional de la Universidad Mohammed Premier Oujda	Marruecos	180.000,00
Universidad de Córdoba	Fortalecimiento de las capacidades académicas e institucionales en gestión de recursos naturales, energía doméstica y equidad de género en Mozambique	Mozambique	76.106,00
Universidad de Córdoba	Formación de ingenieros forestales procedentes de comunidades indígenas y campesinas en la carrera de ingeniería forestal de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno. Fase II	Bolivia	71.455,00
Universidad de Córdoba	Campus virtual internacional de investigación y formación forestal del mediterráneo (RIFF-Med)	Marruecos	69.930,00
Universidad de Córdoba	Trabajos de grado y postgrado en proyectos de cooperación al desarrollo fortaleciendo vínculos entre agentes sociales y universidades en países prioritarios de la Cooperación Andaluza	Perú, Bolivia, Paraguay, El Salvador, Cuba, Marruecos, Mozambique	54.800,00
Universidad de Huelva	Fortalecimiento institucional (formación e investigación) de la Universidad de Cuenca, Ecuador en materia de movilidad humana y Buen Vivir	Ecuador	150.000,00
Universidad de Jaén	Emergiendo con el sol. Apoyo institucional al Centro de Energías Renovables de la Universidad Nacional de Ingeniería en el campo de la generación de energía eléctrica empleando tecnología fotovoltaica	Perú	198.516,04
Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI)	Fortalecimiento de la estrategia de desarrollo local municipal y cooperación integral del territorio en municipios latinoamericanos de Cuba y República Dominicana	Cuba, República Dominicana	307.641,05
Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI)	Programa de desarrollo local municipal y cooperación integral del territorio en Marruecos y Mauritania, Senegal y Túnez	Marruecos, Mauritania, Senegal, Túnez	295.003,68
Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI)	Herramientas y propuestas de sensibilización y comunicación para el fortalecimiento de la Andalucía Solidaria	Andalucía	99.000,00

ENTIDAD BENEFICIARIA	PROYECTO	País/Área Geográfica	Importe Subvención
Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI)	Fortalecimiento de la formación y capacitación en la cooperación descentralizada andaluza	Andalucía	59.977,50
Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI)	África con Otros Ojos como motor de Cooperación Internacional al Desarrollo	Andalucía	52.250,00
Media Luna Roja Argelina	Ayuda alimentaria a la Población Saharaui	Población Saharaui	500.000,00

Sevilla, 29 de enero de 2013.- El Director, Enrique Pablo Centella Gómez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 7 de febrero de 2013, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución de 16 de enero de 2013 recaída en el recurso de reposición que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal a don Miguel Ángel Gómez Flores en el domicilio que consta en su expediente, por medio del presente anuncio se le notifica la Resolución de 16 de enero de 2013, por la que se desestima el recurso de reposición 1161/12 planteado por el mismo contra la Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de fecha 2 de agosto de 2012, por la que se publica la adjudicación definitiva de los destinos provisionales del personal de los Cuerpos y especialidades de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas para el curso 2012/2013.

Se le comunica asimismo que el expediente administrativo de referencia se encuentra en las dependencias de la Consejería, Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana (Sevilla), pudiendo acceder al contenido íntegro del mismo en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado se le dará por notificada en el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 7 de febrero de 2013.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 10 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Almería, por el que se dispone la notificación a la persona que se cita en la resolución por la que se le impone sanción.

Con fecha 21 de noviembre de 2012, se dicta por la Delegada Territorial de Educación Cultura y Deporte de Almería resolución, por la que se impone sanción por comisión de infracción tipificada en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Intentada sin efecto la notificación personal de la referida resolución a la persona sancionada, don Pedro David Manzanares Abad, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del citado texto legal, se indica al interesado que dispone de un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocer el texto íntegro de la resolución y constancia de su conocimiento, pudiendo comparecer, a tales efectos, en las dependencias de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Almería, sitas en Paseo de la Caridad 153, 3.ª planta, de Almería, en horario de 8 a 14 horas.

Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado, si ésta tuviera lugar, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, comenzará a computarse el plazo de un mes para interponer recurso de alzada ante la Sra. Delegada Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Almería, o ante el Sr. Consejero de Cultura y Deporte, indistintamente.

Almería, 10 de enero de 2013.- La Delegada, Isabel Atrévalo Barrionuevo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2013, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican los expedientes que a continuación se relacionan.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. La documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo), sito en Avda. República Argentina, núm. 21.

EXPEDIENTE: SE/CE3/53/2009.
ENTIDAD: SERVICIOS HOSPITALARIOS FUNCIONA, S.L.
ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO.

EXPEDIENTE: SE/CE3/128/2009.
ENTIDAD: SERVICIOS HOSPITALARIOS FUNCIONA, S.L.
ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO.

EXPEDIENTE: SE/CE3/153/2009.
ENTIDAD: SERVICIOS HOSPITALARIOS FUNCIONA, S.L.
ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO.

EXPEDIENTE: CALIFICACIÓN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO.
ENTIDAD: COOPYRECY, S.L.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN INICIO CANCELACIÓN CALIFICACIÓN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO.

EXPEDIENTE: SE/CE3/366/2010.
ENTIDAD: BRILLIANT TECNICS, S.L.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA.

EXPEDIENTE: SE/MCE/193/2011.
ENTIDAD: SODICORRALES, S.L.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN FAVORABLE.

EXPEDIENTE: SE/MCE/43/2012.
ENTIDAD: SODICORRALES, S.L.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN FAVORABLE.

Sevilla, 23 de enero de 2013.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública del proyecto de ejecución que se cita en el término municipal de Los Barrios. (PP. 3197/2012).

A los efectos previstos con lo establecido en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, al amparo del mencionado cuerpo legal, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de y declaración en concreto de utilidad pública del proyecto de ejecución de «Proyecto de subestación 220/66 kV “Cañuelos” 2X125 MVA blindada en SF6» en el término municipal de Los Barrios, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5, 41004, Sevilla.
Emplazamiento de la instalación: Finca Cañuelos.
Términos municipales afectados: Los Barrios.
Finalidad de la instalación: Atender el suministro a Isla Verde (Algeciras).
Referencia: AT-12397/12.

La servidumbre de paso aéreo y subterráneo de energía eléctrica comprenderá:

- a) El establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de los conductores.
- b) La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable. A efectos del expediente expropiatorio y sin perjuicio de lo dispuesto en cuanto a medidas y distancias de seguridad en los Reglamentos técnicos en la materia, la servidumbre subterránea comprende la franja de terreno situada entre los dos conductores extremos de la instalación.
- c) El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica.
- d) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el párrafo c) anterior.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de utilidad pública, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el Proyecto de ejecución podrá ser examinado en las dependencias de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Cádiz, sita en C/ Doctor Manuel Ruiz de la Concha, s/n, y, en su caso, presentarse por triplicado en dicho centro las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio.

Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 del antedicho cuerpo legal.

Cádiz, 19 de noviembre de 2012.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS PARA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA
DE «PROYECTO DE SUBESTACIÓN 220/66 KV “CAÑUELOS” 2X125 MVA BLINDADA EN SF6»,
EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LOS BARRIOS

NÚM. PARC. SEGÚN PROY.	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA						
		T.M.	PARAJE	DATOS CATASTRO		M² DE SUPERFICIE A EXPROPIAR	SUPERFICIE DE OCUPACIÓN TEMPORAL (M²)	CULTIVO
				PARC.	POL.			
1	DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE DE CÁDIZ	LOS BARRIOS	EL CAÑUELO	61	8	1.790	179	IMPRODUCTIVO
2	AGRIVAL DE CÁDIZ S.A.	LOS BARRIOS	EL CAÑUELO	60	8	1.853	185	PASTOS
3	AGRIVAL DE CÁDIZ S.A.	LOS BARRIOS	EL CAÑUELO	41	8	4.411	441	PASTOS
4	AGRIVAL DE CÁDIZ S.A.	LOS BARRIOS	EL CAÑUELO	40	8	2.985	299	PASTOS

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 21 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, sobre otorgamiento del Permiso de Investigación que se cita. (PP. 135/2013).

El Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, hace saber:

Que, en Resolución de fecha 20 de diciembre de 2012, ha sido otorgado a don Juan Perea Manjón el Permiso de Investigación «Venta de San José» núm. 16.235, para recursos de la Sección C) –cuarcitas– de la Ley de Minas, por tres años de vigencia y una extensión de seis cuadrículas mineras, sito en el término municipal de La Puerta de Segura (Jaén).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 78.2 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y su correspondiente artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 21 de enero de 2013.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 12 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publican resoluciones relativas al procedimiento de comunicación de apertura de centro de trabajo o reanudación de la actividad.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio indicado en los expedientes de comunicación de apertura de centro de trabajo o reanudación de actividad que se citan en el listado adjunto, de las resoluciones dictadas en los mismos, por medio de la presente, en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas, significándose que para conocer el contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrán comparecer en la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en Avenida Manuel Agustín Heredia, núm. 26 (esquina Alameda Colón), Servicio de Administración Laboral.

Málaga, 12 de febrero de 2013.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

EXPTE	EMPRESA	DOMICILIO
2492/12	ALEJANDRO RUIZ LOPEZ	C/ CRISTO DE LOS MOLINOS, 16 (MARBELLA)
2742/12	PROMOCIONES Y CONST. RODRIGUEZ GALEY, S.L.	C/ ALCAZABA, 40 (MIJAS COSTA)
2797/12	CONST. Y REFORMAS RUDI 2011, S.C.	AVDA. ESPAÑA, 3, PTL. B-ED. MARISOL (ESTEPONA)
3717/12	MIGUEL ANGEL ORTIGOSA ORTIGOSA	C/ HUELVA, 14 (VVA. DEL ROSARIO)
2833/12	MANUEL VARO SANCHEZ GARRIDO	URB. PARQUESOL, BLQ.6, 1.º B (ANTEQUERA)
3040/12	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES ARIDEXTRA, S.L.	C/ RIO AGUA, 10, 2.º 9 (MIJAS COSTA)
3207/12	UTE ABDALAJIS	AVDA. DE TENERIFE, 4-6 (SAN SEBASTIAN DE LOS REYES)
3728/12	TIP REFORMAS Y OBRAS, S.L.	C/ MIGUEL MORENO MASSON, S.L. (MALAGA)
4213/12	PROYECTOS Y CONST. GRUPO MEVICA, S.L.	AVDA. LOS REALES, 75, 4B (ESTEPONA)

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 6 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones) de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Avenida República Argentina, 21, 1.ª planta. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de expte.: 2419/2012/S/SE/393.

Núm. de acta: I412012000120418.

Interesado: «Insdoor Office, S.L.», CIF B91821405.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 15 de enero de 2013.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 6 de febrero de 2013.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 12 de febrero de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006.

Expediente: MA/AEA/01357/2012.
Entidad: Amado Jorge Techera Machia.
Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 18.1.2013.

Expediente: MA/AEA/01364/2012.
Entidad: Jazmín Djahanguiri.
Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 18.1.2013.

Expediente: MA/AEA/01365/2012.
Entidad: Silvia Von Kruchten.
Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 18.1.2013.

Expediente: MA/AEA/001367/2012.
Entidad: Mechín Guetan Kevin.
Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 18.1.2013.

Expediente: MA/AEA/01371/2012.
Entidad: Antonio M. Moreno Sánchez.
Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 18.1.2013.

Expediente: MA/AEA/01375/2012
Entidad: Francisco J. Pérez Arjona.
Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 18.1.2013.

Expediente: MA/AEA/01393/2012.
Entidad: Raúl Dabezeis Oreiro.
Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 23.1.2013.

Expediente: MA/AEA/01394/2012.
Entidad: Raquel Santiago Fajardo.
Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 23.1.2013.

Expediente: MA/AEA/01429/2012
Entidad: Carmen María Flores.
Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 23.1.2013.

Expediente: MA/AEA/01455/2012
Entidad: Julio César García Ruiz.
Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 23.1.2013.

Málaga, 12 de febrero de 2013.- La Directora Provincial, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 12 de febrero de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006.

Expediente: MA/AEA/00682/2010.

Entidad: María Victoria Cabrera Salinas.

Acto notificado: Acuerdo inicio expediente de reintegro de fecha 26.12.2012.

Málaga, 12 de febrero de 2013.- La Directora Provincial, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 12 de febrero de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006.

Expediente: MA/AEA/00516/2012.

Entidad: María Gutiérrez Molina.

Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 22.1.2013.

Expediente: MA/AEA/00939/2012.

Entidad: Pilar Vivar Rustarazo.

Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 22.1.2013.

Expediente: MA/AEA/01098/2012.

Entidad: Sención Bonifación de Lanza.

Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 22.1.2013.

Expediente: MA/AEA/01189/2012.

Entidad: Liudmila Pasechnaya Saenko.

Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 20.12.2012.

Expediente: MA/AEA/01221/2012.

Entidad: Verónica Sevcikova.

Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 10.1.2013.

Expediente: MA/AEA/01225/2012

Entidad: Manuela Ortiz Cano.

Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 10.1.2013.

Expediente: MA/AEA/01240/2012.

Entidad: Ana Isabel Vega Domínguez.

Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 10.1.2013.

Expediente: MA/AEA/01241/2012

Entidad: Yolanda Puerma Alcántara.

Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 10.1.2013.

Expediente: MA/AEA/01257/2012

Entidad: María Isabel Ruiz González.

Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 10.1.2013.

Expediente: MA/AEA/01269/2012

Entidad: José Luis Villalba García.

Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 10.1.2013.

Málaga, 12 de febrero de 2013.- La Directora Provincial, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 12 de febrero de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifican diversas Resoluciones a las personas que se citan.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones siguientes sin que se hayan podido practicar, por el presente anuncio se comunica que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en la calle Alberto Lista, núm. 16, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

1.º Resolución de 8 de enero de 2013, por la que se resuelve el recurso de reposición contra la Resolución de 2 de octubre de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, presentado por doña Cristina Rodríguez Ruiz.

2.º Resolución de 23 de enero de 2013, por la que se resuelve el recurso de reposición contra la Resolución de 2 de octubre de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, presentado por don Manuel Ignacio Ortiz López.

3.º Resolución de 20 de diciembre de 2012, por la que se resuelve el recurso de reposición contra la Resolución de 2 de octubre de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, presentado por doña María Rosa Martínez Martínez.

Sevilla, 12 de febrero de 2013.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 28 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente de cancelación registral en el Registro de Comerciantes Ambulantes y se concede el preceptivo trámite de audiencia al interesado.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acuerdo de inicio de expediente de cancelación registral en el Registro de Comerciantes Ambulantes de fecha 2.1.2013 relativo al expediente número RCA12012CO0095, y cuya interesada es doña María del Carmen Sánchez Moreno, sin que hayan surtido efecto las sucesivas notificaciones intentadas, se notifica el mismo por medio de este anuncio, haciendo saber a la interesada que dispondrá de un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo para alegar cuanto estime conveniente a sus intereses y examinar el contenido del expediente en las dependencias del Servicio de Comercio de la Delegación Territorial en Córdoba de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sito en Avenida Gran Capitán, núm. 12, en Córdoba.

Córdoba, 28 de enero de 2013.- La Delegada, María de los Santos Córdoba Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 30 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica el Acuerdo de Inicio que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador MA-049/12, incoado a don Baltasar Lorenzo Rodríguez, titular del establecimiento denominado Finca La Cascada, con último domicilio conocido en Camino Forestal «Cordobachina» de Ojén (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.4.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del presente Acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE de 8 de septiembre), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Entidad que se cita: Don Baltasar Lorenzo Rodríguez.

Establecimiento: Finca La Cascada.

CIF: 11.730.120-M.

Expte.: MA-049/12.

Acto: Notificación Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador MA-049/12.

Málaga, 30 de enero de 2013.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 8 de febrero de 2013, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los posibles interesados en subrogación la extinción del contrato de arrendamiento que se cita.

Intentada sin efecto la notificación personal de la presente Resolución, procede su notificación a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de resolución de contrato de arrendamiento suscrito con el fallecido don Miguel Arribas de la Fuente, sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública perteneciente al grupo MA-7078, Finca 7091, Cta. 7, sita en Benalmádena (Málaga), C/ Pensamiento 2, 1.º A (Bajo A en expediente), se ha dictado Resolución del Gerente Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía de fecha treinta de noviembre de 2012, por la que se acuerda declarar la extinción del contrato de arrendamiento de la reseñada vivienda otorgado en su día a favor de don Miguel Arribas de la Fuente, como consecuencia de su fallecimiento, y sin que se haya solicitado subrogación, en tiempo y forma, por ninguna persona que pudiera tener derecho a ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

La Resolución se encuentra a disposición de los posibles interesados en la Gerencia Provincial de Málaga, sita en calle Cerrojo, 38, así como la totalidad del expediente administrativo.

La Resolución no es firme, y en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular contra la misma recurso de alzada ante la titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, conforme a los artículos 114 y ss. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de febrero de 2013.- El Director de Administración General, Francisco J. Hidalgo Guzmán.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Montemayor. (PP. 200/2013).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 24 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 18 del Decreto 5/2012, de 17 de enero, de Autorización Ambiental Integrada, así como en los artículos 3.b) y 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de «Construcción de granja porcina para engorde de cerdos», promovido por Explotaciones Porcinas Dos Hermanas, S.L., situado en polígono 2; parcela 5, en el término municipal de Montemayor expediente AAI/CO/077/N/12, durante 45 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, sito en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.^a planta, Córdoba.

Córdoba, 25 de enero de 2013.- El Delegado, Francisco J. Zurera Aragón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sobre la autorización ambiental unificada de proyecto de caminos de acceso a postes, en el término municipal de Soportújar (Granada). (PP. 232/2013).

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se hace pública la Resolución de 9 de enero de 2013, de la Delegación Territorial en Granada de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, por la que se otorga la autorización ambiental unificada (AAU) a Cobra Instalaciones y Servicios, S.A., para el Proyecto de caminos de acceso a postes núms. 14, 16 y 18 de la LAAT a 66 kV Pampaneira-Táblate, en el término municipal de Soportújar (Expte. AAU/GR/0059/11). El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Granada, 29 de enero de 2013.- La Delegada, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 20 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de resolución por la que se aprueba el apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del Río Verde, en los tt.mm. de Otívar, Jete y Almuñécar (Granada).

Expte.: GR-21.326.

La Administración Hidráulica que tiene la obligación de velar por la tutela del Dominio Público Hidráulico (en adelante DPH), puso en marcha en el año 1993, a través de la Subdirección General de Gestión del DPH, un proyecto al que denominó LINDE, con el objeto de delimitar y deslindar físicamente las zonas de DPH presionadas por intereses de cualquier tipo, que corrieran el riesgo de ser usurpadas, explotadas abusivamente o degradadas.

El proyecto LINDE se configuró como un plan de actuación estructurado, que permitiera corregir a corto y medio plazo, situaciones de presión externa de cualquier tipo sobre el DPH. El Proyecto tiene un carácter extensivo a la totalidad de las cuencas hidrográficas sobre las que mantiene su competencia la Administración Central, facultando una metodología homogénea en los estudios y en la aplicación de criterios económicos y legales, y es susceptible de su implantación en las cuencas intracomunitarias con competencias transferidas a la Comunidad Autónoma correspondiente.

En el tramo del Río Verde, desde su confluencia con el Río Lentegí hasta el Mar Mediterráneo, se detectaron riesgos de invasión, degradación y usurpación del dominio público que aconsejaron la realización del deslinde del DPH.

De acuerdo con el art. 95 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (en adelante TRLA), aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y modificado por la ley 62/2003, de 30 de diciembre, y por la ley 11/2005, de 22 de junio, el apeo y deslinde de los cauces de dominio público corresponde a la Administración del Estado, que los efectuará por los Organismos de Cuenca, según el procedimiento reglamentario establecido en la sección 2.ª, del Capítulo I, del Título III, del R.D. 849/86, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de DPH, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo.

Como consecuencia del traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos mediante Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre, y, por ende, el artículo 50.1 y 2 de Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras (Capítulo XI, dedicado a la «Agencia Andaluza del Agua») y artículo 14.a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de Enero, queda facultada esta Dirección General del Dominio Público Hidráulico, integrada en la Secretaría General de Agua, para la realización de los deslindes de los cauces.

Por ello, conforme a lo dispuesto en el art. 241 del R.D. 849/86, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del DPH, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, con fecha 2 de marzo de 2009 el Director General del Dominio Público Hidráulico acuerda incoar el procedimiento administrativo de apeo y deslinde del DPH en ambas márgenes del Río Verde, en los tt.mm. Otívar, Jete y Almuñécar (Granada), en el tramo limitado por la sección siguiente:

Río verde: Desde su confluencia con el río Lentegí hasta el mar Mediterráneo, cuyas coordenadas UTM son:
Punto inicial: X: 439.022 Y: 4.074.536.
Punto final: Limite de Dominio Público Marítimo Terrestre.

De acuerdo con lo expuesto en el artículo 242.2 del RDPH, el acuerdo de incoación se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada el día 23 de diciembre de 2008, y en el diario Granada Hoy del día 7 de noviembre de 2008. Asimismo, con fecha 19 de noviembre de 2008, se comunicó al Ayuntamiento de Almuñécar, Jete, Otívar y se notificó de forma individual a los titulares catastrales previsiblemente afectados, mediante carta certificada con acuse de recibo.

Mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, de fecha 19 de marzo de 2009, se realiza publicación de los titulares que no han sido posibles su localización por ser desconocidos, ignorarse su paradero, y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar. Notificándose por edicto el acuerdo de incoación en los Aytos. de Almuñécar, Jete y Otívar.

De conformidad con el art. 242.3.b) del R.D. 606/2003 se ha solicitado la siguiente información:

- Planos y la relación de titulares de las fincas colindantes con indicación de sus domicilios respectivos a la Gerencia Territorial del Catastro a través de la Oficina Virtual de Catastro con fecha 14.10.2008, recibiendo contestación el 15.10.2008 con la que se aporta cartografía digital del parcelario de la zona, y relación de titulares y domicilios.

La documentación de titulares afectados con sus domicilios respectivos se envía mediante correo certificado el día 19 de noviembre de 2008 al Registro de la Propiedad de Almuñécar a fin de que el registrador en el plazo de 15 días manifestase su conformidad con dicha relación o formulase las observaciones que estimase pertinentes.

Se recibió escrito de fecha 9 de diciembre de 2008 del Registro de la Propiedad de Almuñécar, consistente en un informe del señor Registrador de la Propiedad en el que se indica que no es posible identificar parcelas colindantes con el río con los datos aportados.

También se han tramitado los siguientes escritos conforme a lo estipulado en el art. 240.3 del R.D. 606/2003:

- Solicitud al Servicio Provincial de Costas de Granada el 4 de noviembre de 2008 de informe referente al deslinde del dominio público marítimo terrestre si se hubiera practicado y en caso contrario, sobre la línea probable de deslinde, al estar situado el final del tramo del río objeto de deslinde próximo a la desembocadura al mar. Se recibe la información del deslinde con fecha de entrada 22 de diciembre de 2008.

Se ha elaborado la Memoria descriptiva conforme al art. 242.3 del RDPH una vez completada la documentación exigida en el mismo, con el objeto del deslinde, características de los tramos, propiedades colindantes y estudios realizados en la zona. Se incluye la propuesta de deslinde definida mediante línea poligonal referida a puntos fijos.

Una vez completada la Memoria Descriptiva, conforme al art. 242.4 del RDPH, se realizó el trámite de información pública durante el plazo reglamentario de un mes, mediante envíos de anuncios al Boletín Oficial de la Provincia de Granada (en fecha 27 de mayo de 2009), en el Diario Ideal de Granada (fecha 28 de mayo de 2009), y envío asimismo de anuncio a los Ayuntamientos de Almuñécar, Jete y Otívar (en fecha 19 de mayo de 2009) para su exposición en tablón de anuncios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 242.5 del RDPH, con fecha 19 de mayo de 2009 se requirió a los Ayuntamientos de Almuñécar, Jete y Otívar, así como a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, solicitándoles informe sobre las cuestiones propias de sus respectivas competencias remitiéndoles copia de la Memoria Descriptiva. En dicha comunicación se le solicita además a sendos Ayuntamientos la suspensión cautelar del otorgamiento de licencias de obras en el ámbito afectado por el deslinde.

El Ayuntamiento de Jete y Otívar aporta informe con la siguiente documentación:

- El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Jete, don Plácido Jerónimo Fernández quien actúa en su calidad de tal y en nombre y beneficio de los vecinos de su municipio afectados por el expediente GR-21.326; así como el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Otívar, don Francisco Robles Carrascosa, quien igualmente comparece en representación de su municipio y de los vecinos del mismo afectados por este expediente; mediante escrito de fecha de recepción 26 de junio de 2009 y núm. de registro 15929 alegan las siguientes cuestiones:

Primera. Que la Línea de deslinde pudiera estar mal determinada dado que supone una modificación del cauce definido por muros seculares que ha determinado el cauce del río a lo largo del tiempo.

Segunda. Que los cálculos efectuados para la propuesta de deslinde presentan una serie de errores metodológicos y de cálculo, así como inexactitudes en los modelos empleados para la definición del cauce natural de Río Verde, todo ello apoyado en informe técnico aportado a la alegación.

El Ayuntamiento Almuñécar aporta informe con la siguiente documentación:

- Ayuntamiento de Almuñécar, mediante escrito de fecha de recepción 13 de julio de 2009 y núm. de registro 4795, manifiestan su oposición a la propuesta de deslinde en el ámbito del Término Municipal de Almuñécar, solicitando que se adapte a su realidad actual, quedando definido el Dominio Público Hidráulico por los muros de encauzamiento existentes, a dicho informe se adjunta plano de la planicie de inundación a 10 años propuesta por el Ayuntamiento en su Estudio de Planicies de Inundación.

Por parte de la Delegación del Gobierno no se recibe ningún informe.

Durante el período de información pública de la memoria se recibe las siguientes alegaciones:

- Don Fernando Fernández Petrel, mediante escrito de fecha de recepción 24 de junio de 2009 y núm. de registro 2009202100008647, manifiesta su oposición a la propuesta de apeo y deslinde, afirma que todas las obras de defensa (muros de encauzamiento) siempre han sido autorizadas por el organismo competente.

- Doña María del Carmen Arellano Ruiz y don Horacio Arellano Ruiz, mediante escrito de fecha de recepción 26 de junio de 2009 y núm. de registro 4397, manifiesta su oposición a la propuesta de apeo y deslinde, solicitando el ajuste de la posición de las estacas que deslindan el D.P.H. a la parte interior del cauce del muro de encauzamiento situado frente a sus predios y que en su día no solo se ejecutó con las autorizaciones de los organismos competentes en materia hidráulica sino que además conto con las compensaciones correspondientes por cesión de servidumbre de paso.

Transcurrido el periodo de reglamentario de un mes continuó la tramitación del expediente.

De conformidad con el art. 242.bis del R.D. 606/2003, una vez examinada toda la documentación, así como informes y alegaciones presentadas, se convocó a todos los interesados con la debida antelación de 10 días hábiles, mediante carta certificada con acuse de recibo de fecha de 15 de septiembre de 2009, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada el día 23 de septiembre de 2009. Así como a los Ayuntamientos de Almuñécar, Jete y Otívar, para su publicación en el tablón de anuncios correspondiente.

Con fecha 15 de octubre de 2009, se acuerda la ampliación del plazo de un año legalmente establecido en la Disposición Adicional Sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, por seis meses más, por parte de esta Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua. Dicho acuerdo fue notificada en los términos previstos en el art. 49.1 de la Ley 30/1992. A tal efecto se cursaron notificaciones individuales mediante carta certificada con acuse de recibo el 24 de noviembre de 2009.

El acto de reconocimiento sobre el terreno tuvo lugar los días 13, 14, 15, 19, 20, 21, 22, 26, 27, 28 y 29 de octubre de 2009, recogiendo las manifestaciones de los interesados en las actas levantadas que obran en el expediente.

Con los titulares de las parcelas interesadas en el expediente que no pudieron ser identificados se siguieron las actuaciones previstas en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999. En virtud de ello, se publicó edicto en el BOP de 18 de diciembre de 2009 y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Almuñécar, Jete y Otívar.

Se realizó una Segunda Convocatoria a aquellos titulares que no han sido posibles su localización por ser desconocidos, ignorarse su paradero, y a los que intentándose la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar. Fijándose el acto de reconocimiento sobre el terreno para el replanteo mediante estaquillas, de la línea teórica definida en planos de la propuesta de deslinde. Esta convocatoria se realizó para los días 19, 20 y 21 de enero de 2010; no presentándose ningún afectado.

Esta Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua resuelve mediante acuerdo fecha 15 de octubre de 2009 la ampliación del plazo de un año legalmente establecido en la disposición adicional sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, por seis meses más. Dicha Resolución fue notificada en los términos previstos en el art. 49.1 de la Ley 30/1992. A tal efecto se cursaron notificaciones individuales mediante carta certificada con acuse de recibo el 24 de noviembre de 2009.

En concordancia con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de notificar a los titulares que no pudieron ser identificados y en previsión de aquellos a los que dicha notificación no pudiese ser practicada, se remitió anuncio al Boletín Oficial de la Provincia de Granada en fecha 24 de noviembre de 2009. Dicho anuncio fue publicado en BOP el 21 de diciembre de 2009.

Haciéndose necesaria una nueva ampliación del plazo, se concede ésta por seis meses adicionales mediante acuerdo de 15 de abril de 2010 de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua. De esta ampliación de plazo se envía anuncio al Boletín Oficial de la Provincia de Granada para su publicación, el cual tiene lugar en el BOP de fecha 29 de abril de 2010. El día 15 de abril de 2010 se inicia la notificación a los titulares, de forma individualizada mediante carta certificada con acuse de recibo, así como a los Ayuntamientos de Almuñécar, Jete y Otívar.

A la vista de las operaciones practicadas, de las manifestaciones formuladas y recogidas en las actas de reconocimiento sobre el terreno y replanteo de la línea de deslinde, y analizadas las alegaciones contenidas en ellas, en mayo de 2010 se formuló el Proyecto de Deslinde, conforme el art. 242. Bis.3 del RDPH, conteniendo la memoria descriptiva de los trabajos efectuados, con el análisis de todos los informes y todas las alegaciones presentadas hasta ese momento del procedimiento, y justificación de la línea de deslinde propuesta con las coordenadas UTM que definen la ubicación de todas las estaquillas así como los planos con la delimitación del DPH.

Dicho proyecto, conforme al art. 242 bis.4 del RDPH, se puso de manifiesto a los interesados para que en el plazo de quince días pudiesen alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimasen pertinentes, a propósito de cualquier modificación que pretendiesen introducir sobre la línea de deslinde, cursándose a tal efecto las notificaciones individuales, mediante oficio de fecha 24 de mayo de 2010, por medio de carta certificada con acuse de recibo.

Se remite notificación por edicto de fecha 7 de junio de 2010 del trámite de audiencia a los Ayuntamientos de Almuñécar, Jete y Otívar, para su publicación en el tablón de anuncios correspondiente junto con un ejemplar del proyecto de deslinde. Publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, el 10 de junio de 2010, anuncio de notificación por edicto del trámite de audiencia.

De conformidad con el art. 242 bis.5 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se remite con fecha de 6 de julio de 2010, al Servicio Jurídico Provincial el expediente de referencia, solicitando informe previo a la resolución de aprobación por el Organismo de Cuenca. Posteriormente con fecha 9 de julio de 2010, se procede por parte de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia de Andalucía del Agua a dictar resolución por la que se acuerda la interrupción del plazo establecido para resolver el procedimiento de referencia. Plazo que se reanuda en la fecha en que coste a esta Dirección General, la recepción del informe preceptivo y determinante requerido. Dicha resolución fue notificada en los términos previstos en el art. 49.1 de la Ley 30/1992. A tal efecto se cursaron notificaciones individuales mediante carta certificada con acuse de recibo, con fecha 13 de julio de 2010. Publicándose en el BOP de Granada de fecha 28 de julio de 2010.

Con fecha 18 de octubre de 2010 se recepciona dicho informe preceptivo, en el cual se concluye que «...que el proyecto de deslinde se ha formulado en un procedimiento caducado, de modo que procede dictar una declaración en tal sentido. Si bien en dicha declaración se ha de disponer la conservación de los actos correctamente producidos que componen el expediente caducado, de modo que puedan integrarse en un nuevo procedimiento de deslinde.

El nuevo procedimiento deberá ser sometido nuevamente a informe de este Servicio Provincial, en orden a examinar la regularidad jurídica de su configuración».

Por Acuerdo de 20 de diciembre de 2010 de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, se declara la caducidad del expediente de apeo y deslinde del Dominio Público Hidráulico del Río Verde, desde su confluencia con el río Lentegí hasta el mar mediterráneo en los tt.mm. Otívar, Jete y Almuñécar (Granada), así como la reapertura del mismo, si bien disponiendo la conservación de actos del procedimiento inicialmente caducado.

Dicho Acuerdo fue notificado mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en fecha 17 de mayo de 2011. El día 22 de diciembre de 2010 se inició la notificación individualizada a los titulares, mediante carta certificada con acuse de recibo, así como a los Ayuntamientos de Almuñécar, Jete y Otívar edicto de notificación del Acuerdo a los titulares no localizados, para su exposición al público en el tablón de edictos.

De conformidad con el art. 242 bis.5 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se remite nuevamente con fecha 6 de julio de 2011, conforme a las instrucciones indicadas en el Informe de su Gabinete de fecha 13 de octubre de 2010, una vez cumplimentados los trámites en el indicados. Remitiéndose nuevamente, al Servicio Jurídico Provincial el expediente de referencia.

Con fecha 27 de octubre de 2011 se recepciona dicho informe preceptivo, según el cual se insta a realizar un nuevo trámite de audiencia a los interesados, así como su publicación en algún medio de comunicación.

En consonancia con el informe preceptivo del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Delegación Provincial de la Consejería de la Presidencia en Málaga, según el cual se insta a realizar un nuevo trámite de audiencia a los interesados, así como su publicación en algún medio de comunicación. Se procede a la publicación en el Diario Granada Hoy con fecha de 29 de noviembre de 2011.

Haciéndose necesaria una nueva ampliación del plazo, se concede ésta por un año adicional mediante Acuerdo de 19 de diciembre de 2011 de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico de la Consejería de Medio Ambiente. De esta ampliación de plazo se envía anuncio al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su publicación, el cual tiene lugar en el BOJA de fecha 18 de enero de 2012. El día 22 de diciembre de 2011 se inicia la notificación a los titulares, de forma individualizada mediante carta certificada con acuse de recibo. Asimismo se notifica por edicto, mediante oficio de fecha 22 de diciembre de 2011, a los Ayuntamientos de Almuñécar, Jete y Otívar, para su publicación en los respectivos tabloneros de anuncios.

De acuerdo a lo previsto en el art. 242 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico se elabora nuevo Proyecto de Deslinde, actualizando el anterior, y se abre un nuevo periodo de vista y alegaciones durante 15 días, que se comunica a los titulares mediante oficio de 29 de mayo de 2012, por carta certificada con acuse de recibo. En fecha 4 de junio de 2012 se remite a los Ayuntamientos de Almuñécar, Jete y Otívar, anuncio del trámite de audiencia, junto con un ejemplar del proyecto de deslinde. Se envía en fecha 29 de mayo de 2012

anuncio de notificación del trámite de audiencia al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su publicación (realizada el 20 de junio de 2012).

Igualmente se envía anuncio de notificación por edicto el día 17 de julio de 2012 para su publicación en el BOJA (realizada el 31 de julio de 2012).

Una vez subsanadas las deficiencias manifestadas en el último informe recibido del S.J. Provincial de Málaga, y ajustado el procedimiento, se procede de nuevo a la remisión del expediente de deslinde. En virtud del art. 242 bis.5 del RDPH, con fecha 2 de octubre de 2012, solicitando el preceptivo y previo informe a la resolución de aprobación, recibándose informe favorable del mismo, con fecha 16 de noviembre de 2012.

2. Alegaciones formuladas.

Del expediente tramitado e instruido se han formulado las siguientes alegaciones:

Alegantes:

- Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Jete, don Plácido Jerónimo Fernández quien actúa en su calidad de tal y en nombre y beneficio de los vecinos de su municipio afectados por el expediente GR-21.326.

- Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Otívar, don Francisco Robles Carrascosa, quien igualmente comparece en representación de su municipio y de los vecinos del mismo afectados por este expediente; mediante escrito de fecha de recepción 26 de junio de 2009 y núm. de registro 15929

Alegan las siguientes cuestiones:

Primera. Que la Línea de deslinde pudiera estar mal determinada dado que supone una modificación del cauce definido por muros seculares que ha determinado el cauce del río a lo largo del tiempo.

Segunda. Que los cálculos efectuados para la propuesta de deslinde presentan una serie de errores metodológicos y de cálculo, así como inexactitudes en los modelos empleados para la definición del cauce natural de Río Verde, todo ello apoyado en informe técnico aportado a la alegación.

En un Segundo escrito de alegaciones, por parte del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Otívar, don Francisco Robles Carrascosa, quien igualmente comparece en representación de su municipio y de los vecinos del mismo afectados por este expediente; mediante escrito presentado en la oficina de correos de fecha 29 de junio de 2012, recepcionado con fecha de 4 de julio de 2012 y núm. de registro 8824, se añade:

Tercera. Que si habiendo sido aceptadas todas y cada una de las alegaciones realizadas por este Ayuntamiento, parece no desprenderse dicha consideración de la documentación gráfica que el trazado de la línea que delimita el dominio público hidráulico.

Respecto a las referidas alegaciones se informa:

1.ª Que si bien la mayor parte de la línea de dominio público propuesta y replanteada provisionalmente sobre el terreno y ante los interesados, se ajusta a dicho muro, se procede al estudio de la cuestión planteada por los Ayuntamientos alegantes en nombre y representación de todos los afectados por el deslinde, en el sentido de que la propuesta no se ajusta exactamente a los muros que secularmente han venido definiendo los límites del cauce del río Verde.

Que a la vista de ello y conforme al artículo 240.2 que expresa textualmente que «... para la delimitación del cauce de dominio público habrán de considerarse como elementos coadyuvantes a su determinación, además del cauce natural determinado conforme al artículo 4 de este reglamento -caudal teórico de la máxima crecida ordinaria que se calcule para el tramo objeto de deslinde-, la observación del terreno y las condiciones topográficas y geomorfológicas del tramo correspondiente de cauce fluvial, las alegaciones y manifestaciones de propietarios de los terrenos ribereños de los prácticos y técnicos del ayuntamiento y comunidad autónoma, y en general, cuantos datos y referencias resulten oportunos...», se estima dicha alegación, con carácter extensivo a todos los afectados por la existencia de dichos muros, redefiniendo posteriormente al acto de reconocimiento sobre el terreno, la línea propuesta en aquellos tramos o puntos que se ha constatado necesario y ajustado técnica y metodológicamente, de manera que para mayor garantía en la definición del dominio público así como para mayor garantía del administrado y propietarios colindantes, en la definición de la línea resultante se han incrementado el número de mojones que determinan la línea citada, sin que esta actuación suponga una modificación sustancial de la propuesta inicial, sino un ajuste más preciso a los muros existentes y por tanto en beneficio de todos los afectados, cuestión esta que se refleja adecuadamente en los planos de la propuesta de deslinde sometida a trámite de audiencia a los interesados.

2.ª Que el presente deslinde, y por tanto la línea propuesta, responde a que la Administración Hidráulica tiene la obligación de velar por la tutela del Dominio Público Hidráulico, para ello y una vez determinadas y constatadas, como es el caso, situaciones de presión externa de cualquier tipo, actual o potencial, sobre el

Dominio Público Hidráulico, esta administración actúa para corregir dichas situaciones, constituyendo el primer paso para ello el deslinde del Dominio Público Hidráulico.

Para ello se ha de obtener la línea probable de deslinde, que se ha de ajustar a los siguientes criterios:

1. Cumplimiento de la legislación vigente, y por tanto realización de todos los pasos recogidos en los arts. 240 a 242 del Real Decreto 849/86, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.
2. Deslinde del cauce natural en base a la justificación jurídica expresada anteriormente.

El citado artículo 240.2 expresa textualmente que «... para la delimitación del cauce de dominio público habrán de considerarse como elementos coadyuvantes a su determinación, además del cauce natural determinado conforme al artículo 4 de este reglamento -caudal teórico de la máxima crecida ordinaria que se calcule para el tramo objeto de deslinde-, la observación del terreno y las condiciones topográficas y geomorfológicas del tramo correspondiente de cauce fluvial, las alegaciones y manifestaciones de propietarios de los terrenos ribereños de los prácticos y técnicos del ayuntamiento y comunidad autónoma, y en general, cuantos datos y referencias resulten oportunos.»

De todo ello se desprende que para la delimitación del Dominio Público Hidráulico es necesario estimar en primera instancia el caudal teórico de la máxima crecida ordinaria y así mismo apoyarnos con la observación del terreno y las condiciones topográficas, manera de proceder por parte de esta administración.

En este procedimiento y en lo referido a los análisis hidráulico-hidrológicos, se ha utilizado el Estudio Hidráulico para la Ordenación de las Cuencas del Litoral de Granada, el cual contó con el visto bueno del Servicio de Hidrología de la Confederación Hidrográfica del Sur (antes Cuenca Mediterránea Andaluza; ahora Dirección General del Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua).

El citado estudio ha sido realizado de acuerdo a las determinaciones incluidas en el Decreto 189/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en Cauces Urbanos Andaluces.

Estudio que por tanto se encuentra validado y contrastado por dicho organismo actuante, tanto en sus vertientes normativas y procedimentales como en sus aspectos puramente técnico, sin que en este punto quepa alegación o cuestionamiento técnico al mismo, máxime cuando la esencia de la argumentación la constituyen supuestos errores metodológicos y de cálculo que se apoyan en la consideración particular por parte del técnico encargado del estudio, de que las hipótesis de cálculo se hacen conforme a un método «excesivamente conservador y aplicado de forma grosera».

Respecto a tales afirmaciones sólo cabe indicar que se ha actuado conforme a normativa y de esta manera informar que en la determinación del Dominio Público Hidráulico, el objetivo es la delimitación del álveo o cauce natural de la corriente y para su determinación se atiende a características topográficas y geomorfológicas, conforme a la metodología seguida y la normativa vigente, se consideran como elementos coadyuvantes a su determinación, además del cauce natural determinado conforme al artículo 4 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico -caudal teórico de la máxima crecida ordinaria que se calcule para el tramo objeto de deslinde-, la observación del terreno y las condiciones topográficas y geomorfológicas del tramo correspondiente de cauce fluvial, las alegaciones y manifestaciones de propietarios de los terrenos ribereños de los prácticos y técnicos del ayuntamiento y comunidad autónoma, y en general, cuantos datos y referencias resulten oportunos, como pueda ser en este caso los cálculos referidos a períodos temporales que se consideren más representativos para el comportamiento del cauce, o de los que se dispongan datos concretos y consecutivos en el tiempo, como en este caso, según recoge el artículo 4.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico «Se considerará como caudal de la máxima crecida ordinaria la media de los máximos caudales anuales, en su régimen natural producidos durante diez años consecutivos, que sean representativos del comportamiento hidráulico de la corriente», lo cual significa que no necesariamente se han debido recoger los 10 últimos años para llevar a cabo el estudio, sino que lo que se han de recoger son 10 años consecutivos y representativos.

Que la administración competente en la materia establece que para períodos de retorno de 500 años, el método racional se compensará mediante métodos empíricos puesto que así este período de retorno se aproxima más al caudal real relativo, así mismo reiterar lo descrito en el párrafo precedente, que para la delimitación del Dominio Público Hidráulico, además del caudal se atiende a datos históricos, características geomorfológicas, condiciones topográficas, etc.

Que como se ha indicado anteriormente y conforme a las líneas de trabajo y metodología seguidas, para la presente propuesta, en el estudio de las precipitación y caudales circulantes por cada uno de los cauces de la cuenca de interés, se han adoptado como antecedentes el Estudio Hidráulico para la Ordenación de las Cuencas del Litoral de Granada, el cual como se ha indicado anteriormente, contó con el visto bueno del Servicio de Hidrología de la Confederación Hidrográfica del Sur (antes Cuenca Mediterránea Andaluza; ahora Dirección General del Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua), y dentro de ese estudio la

red hidrológica estudiada comprende toda la franja litoral de Granada, la cual, para su estudio, se ha dividido en cuatro zonas: oriental, central, Río Guadalfeo y Occidental. En esta última zona se incluye el Río Verde.

Que el objeto del estudio pluviométrico es determinar el valor máximo de las precipitaciones diarias correspondientes a los distintos periodos de retorno empleados en el cálculo de avenidas, en este caso, al tratarse de un estudio de territorio se aplicaron criterios de selección de estaciones acordes a las necesidades del mismo, seleccionándose estaciones con más de 30 años completos.

Por otra parte, para argumentar la falta de detalle del estudio pluviométrico utilizado, el alegante lo contrasta con un estudio aun más generalista, como es el Mapa para el Cálculo de las Precipitaciones Máximas Diarias en la España Peninsular, como así se puede ver en las distintas densidades de estaciones por superficie de estudio:

- En el Estudio se emplean 24 estaciones para cubrir las cuencas del litoral de Granada, resultan 0,058 estaciones/km².

- En el Mapa para el Cálculo de las Precipitaciones Máximas Diarias se emplean 2.231 para cubrir todo el territorio nacional, resultan 0,0044 estaciones /km².

En cuanto a la referencia a confusión metodológica, esta se da, pero en la propia alegación, puesto que en la entrada de datos de HEC-HMS, al seleccionar el hidrograma de Clark se abren dos campos: «time of the concentration» y «storage coefficient», y esto es lo que genera la confusión, ese tiempo de concentración no se corresponde con el que habitualmente se emplea en el método racional, sino el dato necesario para Clark que es el tiempo de viaje, concretamente es 0,64 Tc, cuestión esta que se explica en los anejos del estudio.

Que el Anejo Hidráulico para el deslinde del Río Verde, en el tramo que va desde el Dominio Público Marítimo Terrestre en su desembocadura con el Mar Mediterráneo hasta un punto aguas arriba situado en la confluencia de los ríos Verde y Lentegí (y cuyas coordenadas UTM son: X= 439022 e Y=4074536, con una longitud de 13.000 metros), se ha obtenido, como ya se ha dicho del Estudio Hidráulico para la Ordenación de las Cuencas del Litoral de Granada, del cual se obtienen las zonas inundables correspondientes a las avenidas de período de retorno de 5, 25, 50, 100 y 500 años.

Como ya se ha indicado en anteriores párrafos, los cálculos realizados se han hecho conforme a la metodología planteada años atrás por el Proyecto LINDE así como por las directrices y determinaciones que marca el Decreto 189/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en Cauces Urbanos Andaluces y en las que se basan todos los planteamientos de carácter técnico y metodológico del Estudio Hidráulico para la Ordenación de las Cuencas del Litoral de Granada.

Que todos los datos a los que se hace referencia en los párrafos anteriores se encuentran incluidos en los anejos de esta propuesta, dentro del Anexo III: Estudios Hidrológicos y Anexo IV: Estudios Hidráulicos.

Que por tanto y en base a la metodología de trabajo utilizada, a los estudios técnicos referenciados, así como al atenernos a la normativa establecida, se entiende que no cabe el cuestionamiento técnico de los estudios en los que se basa la presente propuesta.

3.ª Tal y como se desprende del presente expediente y en concreto de la fase anterior de audiencia del mismo, conforme al artículo 240.2 que expresa textualmente que «... para la delimitación del cauce de dominio público habrán de considerarse como elementos coadyuvantes a su determinación, además del cauce natural determinado conforme al artículo 4 de este reglamento –caudal teórico de la máxima crecida ordinaria que se calcule para el tramo objeto de deslinde–, la observación del terreno y las condiciones topográficas y geomorfológicas del tramo correspondiente de cauce fluvial, las alegaciones y manifestaciones de propietarios de los terrenos ribereños de los prácticos y técnicos del ayuntamiento y comunidad autónoma, y en general, cuantos datos y referencias resulten oportunos ...», se estimaron dichas alegaciones, con carácter extensivo a todos los afectados por la existencia de dichos muros, redefiniendo posteriormente al acto de reconocimiento sobre el terreno y en presencia de algunos titulares. La línea propuesta en aquellos tramos o puntos que se ha constatado necesario y ajustado técnica y metodológicamente, de manera que para mayor garantía en la definición del dominio público como para el administrado y propietarios colindantes, en la definición de la línea resultante se incrementó el número de mojones que determinan la línea citada, sin que esta actuación suponga una modificación sustancial de la propuesta inicial, sino un ajuste más preciso a los muros existentes y por tanto en beneficio de todos los afectados. Cuestión que ya fue reflejada adecuadamente en los planos del Proyecto verificándose al cotejarlo con la Memoria de deslinde tanto en los listados de coordenadas obrantes en sendos documentos como la documentación gráfica al respecto, todos ellos sometidos al trámite de audiencia a los interesados, y que en esta 2.ª trámite de audiencia no han sido alterados.

Alegantes:

- Ayuntamiento de Almuñécar, mediante escrito de fecha de recepción 13 de julio de 2009 y núm. de registro 4795.

- Don Fernando Fernández Petrel, mediante escrito de fecha de recepción 24 de junio de 2009 y núm. de registro 2009202100008647.

- Doña María del Carmen Arellano Ruiz y don Horacio Arellano Ruiz, mediante escrito de fecha de recepción 26 de junio de 2009 y núm. de registro 4397.

Alegan las siguientes cuestiones:

Primera. Que manifiestan su oposición a la propuesta de deslinde, en lo que afecta al ámbito del Término Municipal de Almuñécar de manera genérica en el caso del representante del Ayuntamiento y en el ámbito de sus propiedades en el caso de los alegantes particulares, solicitando en ambos casos que el deslinde se ajuste a los obras de defensa (muros) existentes

Respecto a las referidas alegaciones se informa:

1.ª Que de igual manera que se ha indicado para el caso de los anteriores alegantes, si bien la mayor parte de la línea de dominio público propuesta y replanteada provisionalmente sobre el terreno y ante los interesados, se ajusta a dicho muro, se procede al estudio de la cuestión planteada, redefiniendo posteriormente al acto de reconocimiento sobre el terreno, la línea propuesta en aquellos tramos o puntos que se ha constatado necesario y ajustado técnica y metodológicamente, de manera que para mayor garantía en la definición del dominio público así como para mayor garantía del administrado y propietarios colindantes, en la definición de la línea resultante se han incrementado el número de mojones que determinan la línea citada, sin que esta actuación suponga una modificación sustancial de la propuesta inicial, sino un ajuste más preciso a los muros existentes y por tanto en beneficio de todos los afectados, cuestión esta que se refleja adecuadamente en los planos de la propuesta de deslinde sometida a trámite de audiencia a los interesados.

Alegantes: Los alegantes que a continuación se indican y agrupan por acta de apeo, presentan escrito de alegaciones igual para todos ellos.

En Acta núm. 2: MARTIN MARTIN CARMEN.

En Acta núm. 3: ALMENDROS ALBA MIGUEL, ALMODOVAR GARCIA JOSE MANUEL, BEJAR LOPEZ EUGENIO, BUSTOS IAÑEZ JOSE FERNANDO, FERNANDEZ ALBA DAVID, GARCIA BUSTOS ANGELES, GARCIA VILLA FRANCISCO, GONZALEZ ALMENDROS PLACIDO, GONZALEZ FERNANDEZ AURORA, GONZALEZ FERNANDEZ AURORA, GONZALEZ FERNANDEZ NELIDA, GONZALEZ ROMERO FRANCISCO, IAÑEZ JERONIMO AMPARO, JERONIMO FERNANDEZ ANTONIO, LOPEZ ALONSO ANTONIO, LOS TELEFOROS SL, OSUNA CARRILLO DE ALBORNOZ ANTONIO Y 2 H, YAÑEZ JERÓNIMO ANTONIO MIGUEL.

En Acta núm. 4: ALAMINOS RODRIGUEZ MIGUEL, ALBERTUZ MEDINA M CARMEN, ALMENDROS JERONIMO ANA, ALMENDROS RUIZ ADORACION, ALVAREZ VALLEJO JOSE LUIS, BEJAR BEJAR JUAN MANUEL, BEJAR LOPEZ JULITA, BEJAR TRUJILLO HEREDEROS DE ADELA, BUENO RUIZ, ALFONSO, BUSTO FERNANDEZ CARMEN, BUSTOS BUSTOS FRANCISCO, BUSTOS FERNANDEZ CARMEN, BUSTOS FERNANDEZ JOSE ANTONIO, CAMACHO ALMENDROS JOSE MIGUEL, CAMACHO SANCHEZ FRANCISCO, CAMACHO SANCHEZ FRANCISCO, COMUNIDAD DE REGANTES, COMUNIDAD DE REGANTES RIVAS DE JETE, FERNANDEZ FERNANDEZ ADORACION, FERNANDEZ FERNANDEZ ANTONIO, FERNANDEZ FERNANDEZ CLOTILDE, FERNANDEZ IAÑEZ ADRIANA, FERNANDEZ LOPEZ MANUEL, FERNANDEZ TRUJILLO AMELIA, FERNANDEZ TRUJILLO LUCIANO, FERNANDEZ VALLEJO FRANCISCO, GONZALEZ ALMENDROS JOAQUIN, GONZALEZ ARTEA FERNANDO, GONZALEZ FERNANDEZ AURORA, GONZALEZ ROMERO JOSE MARIA, GONZALEZ ROMERO JOSE MARIA, GONZALEZ ROMERO MIGUEL, GONZALEZ ROMERO MIGUEL, JERONIMO RUIZ ISABEL, LOPEZ TRUJILLO FERNANDO, LOPEZ TRUJILLO MANUEL, LOPEZ VAZQUEZ JOSEFINA, LOS TELEFOROS SL, MARTIN ALMENDROS FRANCISCA, PRETEL ALBERTO RICARDO, PRETEL FERNÁNDEZ CARMEN, PRETEL ROMERO ESTEBAN, RIVAS BUSTOS MARIA VICTORIA, RODRIGUEZ PEREZ VALENTIN, RUIZ FRANCO HILARIA, SANCHEZ PRADOS JOSE, VALLEJO FRANCO, JOSE ANTONIO, VALLEJO LOPEZ CONSUELO, VALLEJO ROMERO HEREDEROS DE ANTONIO MIGUEL, VALLEJO ROMERO HEREDEROS DE ANTONIO MIGUEL, VALLEJO ROMERO HEREDEROS DE ANTONIO MIGUEL.

En acta núm. 5: ANEAS FAJARDO HEREDEROS DE CARMEN, ANEAS GARCIA FRANCISCO (no presenta escrito pero se adhiere al de sus vecinos), ANEAS GARCIA LUIS (no presenta escrito pero se adhiere al de sus vecinos), ANEAS PEREZ HEREDEROS DE FRANCISCO, CARRASCOSA ANEAS HEREDEROS DE ISIDRO, CARRASCOSA JERONIMO ISIDRO, CARRASCOSA MEDINA CARMEN, CARRASCOSA MEDINA CARMEN, CARRASCOSA MEDINA CRISTINA, FAJARDO ANEAS JOSE LUIS, FAJARDO DOMINGUEZ ANTONIO, FAJARDO MIRA ANTONIO, FAJARDO MIRA ANTONIO, FAJARDO NOVO CARMEN (no presenta escrito pero se adhiere al de sus vecinos), GARCIA NOVO ANTONIO JOSE, GARCIA NOVO ARTURO, GONZALEZ LOPEZ JOAQUIN, GUERRERO FRANCO JOSE ANTONIO, GUIRADO RUIZ HEREDEROS DE ANTONIO, GUIRADO RUIZ HEREDEROS DE ANTONIO, GUIRADO RUIZ HEREDEROS DE ANTONIO, GUIRADO RUIZ JUAN JOSE, GUIRADO RUIZ LUIS, GUIRADO RUIZ MANUEL, MARTIN FRANCO CARMEN, NOVO ALAMINOS HEREDEROS DE VICENTA, PEREZ RUIZ MARIA YOLANDA, PEREZ VILLOSLADA JOSE, PRETEL CORREA JULIA, QUINTANA PEREZ HEREDEROS DE ANTONIO, RUIZ RUIZ MANUELA, RUIZ SANCHEZ GRACIA MARIA.

Reiterándose por parte de Aneas Garcia Francisco y Luis, mediante escrito de fecha 19.11.2009 y núm. de registro 7339.

Reiterándose por parte de Carrascosa Jerónimo Isidro, mediante escrito de fecha 12.11.2009 y núm. de registro 7046, por parte de Martin Franco Carmen y Fajardo Aneas José Luis, mediante escrito de fecha 16.11.2009 y núm. de registro 7180 y 7179, respectivamente.

Reiterándose por parte de Perez Villoslada, Jose, mediante escrito de fecha 3.7.2012 y núm. de registro 8790.

En acta núm. 6: ALBA BUSTOS M NIEVES, ALBA BUSTOS M NIEVES, ALDEA BUSTOS JUAN ANTONIO, BUSTOS FERNANDEZ DOLORES, BUSTOS FERNANDEZ DOLORES, BUSTOS MORATA MARIA GENOVEVA ANGELES, CALVACHE JERONIMO

JOSE, FERNANDEZ FERNANDEZ ADORACION, FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA FATIMA, GARCIA BUSTOS ANGELES, LOPEZ VAZQUEZ ANTONIO, LOPEZ VAZQUEZ ENCARNACION, LOPEZ VAZQUEZ JOSEFINA, LOS TELEFOROS SL, MARTIN ALABARCE ANDRES, PEREZ LOPEZ JOSE, QUIROS ORTEGA FRANCISCO, RIVAS ALBA FRANCISCA, RODRIGUEZ CARRASCOSA ASUNCION, ROMERO GARCIA CARMEN.

En acta núm. 7: ALDEA BUSTOS JUAN ANTONIO, BUSTO FERNANDEZ FRANCISCA, BUSTOS FERNANDEZ FRANCISCA, BUSTOS IAÑEZ JOSE FERNANDO, BUSTOS PRETEL ROSARIO, FERNANDEZ FERNANDEZ ANTONIO, FERNANDEZ FERNANDEZ CARMEN, FERNANDEZ IAÑEZ ADRIANA, FERNANDEZ PRETEL AMPARO, FERNANDEZ PRETEL FERNANDO, FERNANDEZ RAMIREZ CARMEN, FERNANDEZ RAMIREZ TRINIDAD, FERNANDEZ SALAS ANA MARIA, FERNANDEZ SALAS ANA MARIA, FERNANDEZ SALAS CARMEN, FERNANDEZ SALAS ESPERANZA, FERNANDEZ VALLEJO FRANCISCO, FERNANDEZ VASCOS ANTONIO PAULINO, GARCIA BUSTOS FRANCISCO ANTONIO, GARCIA JERONIMO MANUEL, GONZALEZ LOPEZ CONSUELO, GONZALEZ LOPEZ HEREDEROS DE MANUEL, GONZALEZ LOPEZ JOAQUIN, GONZALEZ ROMERO ANTONIA, GONZALEZ ROMERO JOSE, , GONZALEZ ROMERO MIGUEL Y 2 MAS, GUTIERREZ BUSTOS ANTONIO, JERONIMIO FERNANDEZ PLACIDO, JERONIMO FERNANDEZ ANTONIO, JERONIMO FERNANDEZ JUAN DE DIOS, JERONIMO RUIZ JOSE, JERONIMO RUIZ JOSE, LOZANO GONZALEZ JOSEFA, PRETEL ALBERTO RICARDO, PRETEL ALBERTO RICARDO, PRETEL ALBERTUS FRANCISCO, RIVAS RIVAS JOSE, SALAS MORON TERESA, TORRES FERNANDEZ JUAN PLACIDO, TORRES FERNANDEZ MARIA ROSARIO, VALLEJO LOPEZ ANA MARIA, VALLEJO LOPEZ ANTONIO, VALLEJO ROMERO FERNANDO.

En acta núm. 8: BUSTOS FERNANDEZ HEREDEROS DE ANTONIO, BUSTOS ALBA ROSARIO, BUSTOS FERNANDEZ FELIX, BUSTOS GONZALEZ ANTONIO MARIA, BUSTOS PRETEL MANUEL JAVIER, CARRASCO GADEA MARIA PAZ, CARRASCO GADEA MARIA PAZ, COMUNIDAD DE REGANTES DE ALMUNECAR, FERNANDEZ SALAS ESPERANZA, FERNANDEZ SALAS JUAN, FONOLLA PRETEL PILAR, ORDEN HOSPITALARIA SAN JUAN DE DIOS PROV BETICA, ORDEN HOSPITALARIA SAN JUAN DE DIOS PROV BETICA, OSUNA C ALBORNOZ ANTONIO IGNACIO, TORRES FERNANDEZ JUAN PLACIDO.

En acta núm. 9: CASAS LOPEZ FRANCISCO.

En acta núm. 10: MATIAS MATIAS ANGEL, SALCEDO DIAZ CARMEN, VIGO JUAREZ CELEDONIA.

Alegaciones reiteradas y presentadas tras el Acto de Reconocimiento Sobre el Terreno (APEO), por escrito por parte de los siguientes:

CENTURIÓN NOVO Josefa, mediante escrito de fecha 26.10.2009 y núm. de registro 6656.

JERONIMO PADILA Gertrudis, mediante escrito de fecha 30.10.2009 y núm. de registro 6778.

CARRASCOSA NOVO Miguel, mediante escrito de fecha 3.11.2009 y núm. de registro 6803.

JERONIMO BUSTOS Juan José, mediante escrito de fecha 5.11.2009 y núm. de registro 6859.

BUSTOS FERNANDEZ Socorro, mediante escrito de fecha 5.11.2009 y núm. de registro 6861.

ARCOS ANEA Miguel, mediante escrito de fecha 12.11.2009 y núm. de registro 7091.

GARCIA NOVO Griselda, mediante escrito de fecha 18.11.2009 y núm. de registro 7317.

GARCIA NOVO Israel, mediante escrito de fecha 18.11.2009 y núm. de registro 7318.

GARCIA NOVO Inmaculada, mediante escrito de fecha 18.11.2009 y núm. de registro 7319.

GARCIA SANCHEZ Carmen Angelica, QUINTANA GARCIA Antonio y QUINTANA GARCIA Angelica, mediante escrito de fecha 8.1.2010 y núm. de registro 94.

Alegan las siguientes cuestiones:

Primera. Que se han constituido en propietarios de los terrenos aledaños al río mediante distintos actos de transmisión como compraventas, herencias, etc.

Segunda. Que la memoria descriptiva carece de coherencia técnica por errores metodológicos y de cálculo en la definición del cauce natural.

Tercera. Que en la determinación de la máxima crecida ordinaria se ha utilizado un método improcedente.

Cuarta. Que el modelo estadístico empleado se fundamenta en métodos de ingeniería propios de otra disciplina.

Quinta. Que la línea de deslinde ha de determinarse en base a los muros preexistentes en ambas márgenes del río.

Sexta. Doña María Isabel Vallejo Montes, junto a todo lo anterior añade y alega indefensión al no habersele notificado con antelación de 10 días hábiles el acto de reconocimiento sobre el terreno.

Respecto a las referidas alegaciones se informa:

1.º Que las actuaciones de deslinde tienen como fin fundamental la delimitación del dominio público hidráulico, el cual como tal dominio público resulta inembargable, imprescriptible e inalienable, quedando así determinado en la Constitución Española (art. 132.1), esto es, las actuaciones de deslinde no ponen en tela de juicio las propiedades de los alegantes, el objeto fundamental de las mismas es la determinación y recuperación del dominio público hidráulico, el cual como se ha citado es imprescriptible, y que bien es cierto ha podido ser ocupado o deteriorado a lo largo de los años por distintas causas, las cuales no obstan la existencia de dicho dominio público.

Así mismo se citan distintos medios de adquisición y en algún caso se adjuntan escrituras de propiedad, contratos de compraventa o distintos pagos de impuestos, al respecto se ha de indicar que:

- En lo que se refiere a las certificaciones registrales y la referencia a los linderos de la finca registral, señalar que el Registro de la Propiedad carece de una base física fehaciente ya que reposa sobre las simples declaraciones de los otorgantes y así caen fuera de la garantía que presta cuantos datos registrales se corresponden con hechos materiales, tanto a los efectos de la fe pública como de legitimación registral (artículo 38 de la Ley Hipotecaria), sin que la institución responda de la exactitud de los datos y circunstancias de puro hecho, ni por consiguiente de los datos descriptivos de las fincas.

- En cuanto al valor de las inscripciones en el Registro de la Propiedad, se recuerda que tanto la Jurisprudencia del Tribunal Supremo como la Dirección General de Registros y del Notariado, han señalado reiteradamente que el principio de fe pública registral que atribuye a las inscripciones vigentes carácter de veracidad en cuanto a la realidad jurídica, no lo hace con carácter absoluto e ilimitado, no alcanzando la presunción de exactitud registral a los datos y circunstancias de mero hecho (cabida, condiciones físicas, límites y existencia real de la finca), de tal manera que la presunción «iuris tantum» que establece el artículo 38 del Decreto de 8 de febrero de 1946 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Hipotecaria, cabe ser desvirtuada por prueba en contrario que acredite la inexactitud del asiento registral (Sentencia 24-4-91). ...«el principio de legitimación, que presume la existencia de los derechos inscritos tal y como constan en el asiento y su posesión, no es aplicable cuando intenta oponerse a una titularidad de dominio público, pues esta es inatacable aunque no figure en el Registro de la Propiedad, puesto que no nace del tráfico jurídico base del Registro, sino de la ley y es protegible frente a los asientos registrales e incluso frente a la posesión continuada» (Sentencia de 20.4.1986).

- Finalmente por lo que se refiere al pago de impuestos, concesión de ocupaciones, licencias o cualquier otra similar se ha de indicar que estas en ningún momento constituyen otorgamiento de derecho de propiedad alguno o modo de adquisición del dominio público, que como se indica en el primer párrafo, este resulta inembargable, imprescriptible e inalienable.

2.º, 3.º y 4.º) Que las tres alegaciones plantean la misma cuestión argumentada en la discusión de la validez del estudio hidráulico - hidrológico utilizado, cuestionando la metodología así como modelos y métodos de cálculo utilizados y derivándose de ello la invalidez de la Memoria Descriptiva y por tanto por tanto la propuesta de deslinde realizada.

Que primeramente hay que señalar que el presente deslinde, y por tanto la línea propuesta, responde a que la Administración Hidráulica tiene la obligación de velar por la tutela del Dominio Público Hidráulico, para ello y una vez determinadas y constatadas, como es el caso, situaciones de presión externa de cualquier tipo, actual o potencial, sobre el Dominio Público Hidráulico, esta administración actúa para corregir dichas situaciones, constituyendo el primer paso para ello el deslinde del Dominio Público Hidráulico.

Para ello se ha de obtener la línea probable de deslinde, que se ha de ajustar a los siguientes criterios:

1. Cumplimiento de la legislación vigente, y por tanto realización de todos los pasos recogidos en el art. 240 a 242 del Real Decreto 849/86, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.
2. Deslinde del cauce natural en base a la justificación jurídica expresada anteriormente.

El citado artículo 240.2 expresa textualmente que «... para la delimitación del cauce de dominio público habrán de considerarse como elementos coadyuvantes a su determinación, además del cauce natural determinado conforme al artículo 4 de este reglamento -caudal teórico de la máxima crecida ordinaria que se calcule para el tramo objeto de deslinde-, la observación del terreno y las condiciones topográficas y geomorfológicas del tramo correspondiente de cauce fluvial, las alegaciones y manifestaciones de propietarios de los terrenos ribereños de los prácticos y técnicos del ayuntamiento y comunidad autónoma, y en general, cuantos datos y referencias resulten oportunos.»

De todo ello se desprende que para la delimitación del Dominio Público Hidráulico es necesario estimar en primera instancia el caudal teórico de la máxima crecida ordinaria y así mismo apoyarnos con la observación del terreno y las condiciones topográficas, manera de proceder por parte de esta administración.

En este procedimiento y en lo referido a los análisis hidráulico-hidrológicos, se ha utilizado el Estudio Hidráulico para la Ordenación de las Cuencas del Litoral de Granada, el cual contó con el visto bueno del Servicio de Hidrología de la Confederación Hidrográfica del Sur (antes Cuenca Mediterránea Andaluza; ahora Dirección General del Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua).

El citado estudio ha sido realizado de acuerdo a las determinaciones incluidas en el Decreto 189/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en Cauces Urbanos Andaluces.

Estudio que por tanto se encuentra validado y contrastado por dicho organismo actuante, tanto en sus vertientes normativas y procedimentales como en su aspectos puramente técnico, sin que en este punto quepa alegación o cuestionamiento técnico al mismo, máxime cuando la esencia de la argumentación la constituyen supuestos errores metodológicos y de cálculo que se apoyan en la consideración particular por parte del técnico encargado del estudio, de que las hipótesis de cálculo se hacen conforme a un método «excesivamente conservador y aplicado de forma grosera».

Respecto a tales afirmaciones sólo cabe indicar que se ha actuado conforme a normativa y de esta manera informar que en la determinación el Dominio Público Hidráulico, el objetivo es la delimitación del álveo o cauce natural de la corriente y para su determinación se atiende a características topográficas y geomorfológicas, conforme a la metodología seguida y la normativa vigente, se consideran como elementos coadyuvantes a su determinación, además del cauce natural determinado conforme al artículo 4 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico –caudal teórico de la máxima crecida ordinaria que se calcule para el tramo objeto de deslinde–, la observación del terreno y las condiciones topográficas y geomorfológicas del tramo correspondiente de cauce fluvial, las alegaciones y manifestaciones de propietarios de los terrenos ribereños de los prácticos y técnicos del ayuntamiento y comunidad autónoma, y en general, cuantos datos y referencias resulten oportunos, como pueda ser en este caso los cálculos referidos a periodos temporales que se consideren más representativos para el comportamiento del cauce, o de los que se dispongan datos concretos y consecutivos en el tiempo, como en este caso, según recoge el artículo 4.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico «Se considerará como caudal de la máxima crecida ordinaria la media de los máximos caudales anuales, en su régimen natural producidos durante diez años consecutivos, que sean representativos del comportamiento hidráulico de la corriente», lo cual significa que no necesariamente se han debido recoger los 10 últimos años para llevar a cabo el estudio, sino que lo que se han de recoger son 10 años consecutivos y representativos.

Que la administración competente en la materia establece que para periodos de retorno de 500 años, el método racional se compensará mediante métodos empíricos puesto que así este periodo de retorno se aproxima más al caudal real relativo, así mismo reiterar lo descrito en el párrafo precedente, que para la delimitación del Dominio Público Hidráulico, además del caudal se atiende a datos históricos, características geomorfológicas, condiciones topográficas, etc.

Que como se ha indicado anteriormente y conforme a las líneas de trabajo y metodología seguidas, para la presente propuesta, en el estudio de las precipitación y caudales circulantes por cada uno de los cauces de la cuenca de interés, se han adoptado como antecedentes el Estudio Hidráulico para la Ordenación de las Cuencas del Litoral de Granada, el cual como se ha indicado anteriormente, contó con el visto bueno del Servicio de Hidrología de la Confederación Hidrográfica del Sur (antes Cuenca Mediterránea Andaluza; ahora Dirección General del Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua), y dentro de ese estudio la red hidrológica estudiada comprende toda la franja litoral de Granada, la cual, para su estudio, se ha dividido en cuatro zonas: oriental, central, Río Guadalfeo y Occidental. En esta última zona se incluye el Río Verde.

Que el objeto del estudio pluviométrico es determinar el valor máximo de las precipitaciones diarias correspondientes a los distintos periodos de retorno empleados en el cálculo de avenidas. En este caso, al tratarse de un estudio de territorio se aplicaron criterios de selección de estaciones acordes a las necesidades del mismo, seleccionándose estaciones con más de 30 años completos.

Por otra parte, para argumentar la falta de detalle del estudio pluviométrico utilizado, el alegante lo contrasta con un estudio aun más generalista, como es el Mapa para el Cálculo de las Precipitaciones Máximas Diarias en la España Peninsular, como así se puede ver en las distintas densidades de estaciones por superficie de estudio:

- En el Estudio se emplean 24 estaciones para cubrir las cuencas del litoral de Granada, resultan 0,058 estaciones/km².

- En el Mapa para el Cálculo de las Precipitaciones Máximas Diarias se emplean 2.231 para cubrir todo el territorio nacional, resultan 0,0044 estaciones /km².

En cuanto a la referencia a confusión metodológica, esta se da, pero en la propia alegación, puesto que en la entrada de datos de HEC-HMS, al seleccionar el hidrograma de Clark se abren dos campos: «time of the concentration» y «storage coefficient», y esto es lo que genera la confusión, ese tiempo de concentración no se corresponde con el que habitualmente se emplea en el método racional, sino el dato necesario para Clark que es el tiempo de viaje, concretamente es 0,64 Tc, cuestión esta que se explica en los anejos del estudio.

Que el Anejo Hidráulico para el deslinde del Río Verde, en el tramo que va desde el Dominio Público Marítimo Terrestre en su desembocadura con el Mar Mediterráneo hasta un punto aguas arriba situado en la confluencia de los ríos Verde y Lentegí (y cuyas coordenadas UTM son: X= 439022 e Y=4074536, con una longitud de 13.000 metros), se ha obtenido, como ya se ha dicho del Estudio Hidráulico para la Ordenación de las Cuencas del Litoral de Granada, del cual se obtienen las zonas inundables correspondientes a las avenidas de periodo de retorno de 5, 25, 50, 100 y 500 años.

Como ya se ha indicado en anteriores párrafos, los cálculos realizados se han hecho conforme a la metodología planteada años atrás por el Proyecto LINDE así como por las directrices y determinaciones que marca el Decreto 189/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en Cauces Urbanos Andaluces y en las que se basan todos los planteamientos de carácter técnico y metodológico del Estudio Hidráulico para la Ordenación de las Cuencas del Litoral de Granada.

Que todos los datos a los que se hace referencia en los párrafos anteriores se encuentran incluidos en los anejos de esta propuesta, dentro del Anexo III: Estudios Hidrológicos y Anexo IV: Estudios Hidráulicos.

Que por tanto y en base a la metodología de trabajo utilizada, a los estudios técnicos referenciados, así como al atenernos a la normativa establecida, se entiende que no cabe el cuestionamiento técnico de los estudios en los que se basa la presente propuesta.

5.ª Que si bien la mayor parte de la línea de dominio público propuesta y replanteada provisionalmente sobre el terreno y ante los interesados, se ajusta a dicho muro, si que se detecta y estudia a petición de parte de los interesados que en algunos puntos dicha propuesta no se ajusta exactamente a la coronación de los muros citados.

Que a la vista de ello y conforme al artículo 240.2 que expresa textualmente que «... para la delimitación del cauce de dominio público habrán de considerarse como elementos coadyuvantes a su determinación, además del cauce natural determinado conforme al artículo 4 de este reglamento –caudal teórico de la máxima crecida ordinaria que se calcule para el tramo objeto de deslinde–, la observación del terreno y las condiciones topográficas y geomorfológicas del tramo correspondiente de cauce fluvial, las alegaciones y manifestaciones de propietarios de los terrenos ribereños de los prácticos y técnicos del ayuntamiento y comunidad autónoma, y en general, cuantos datos y referencias resulten oportunos...», se estima dicha alegación, para todos y cada uno de los alegantes, redefiniendo tras el acto de reconocimiento sobre el terreno la línea propuesta en aquellos tramos o puntos que se ha constatado necesario y ajustado técnica y metodológicamente, de manera que para mayor garantía en la definición del dominio público así como para mayor garantía del administrado y propietarios colindantes, en la definición de la línea resultante se han incrementado el número de mojones que determinan la línea citada, sin que esta actuación suponga una modificación sustancial de la propuesta inicial, sino un ajuste más preciso a los muros existentes y por tanto en beneficio de todos los afectados, cuestión esta que se refleja adecuadamente en los planos de la propuesta de deslinde sometida a trámite de audiencia a los interesados.

6.ª Que la administración actuante, dentro del procedimiento de deslinde normativamente establecido en la ley vigente, ha puesto en conocimiento de los afectados, en repetidas ocasiones y mediante distintos medios, las actuaciones que dicha administración ha ido ejecutando, concretamente y por lo que se refiere a la convocatoria al acto de reconocimiento sobre el terreno, lo trámites realizados han sido los siguientes:

- Notificación individualizada a todos los afectados mediante carta certificada con acuse de recibo y registro de salida de 15 de septiembre de 2009.
- Publicación de dicho acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de fecha 23 de septiembre de 2009.
- Remisión de anuncio de dicho acto a los Ayuntamientos de Almuñecar, Jete y Otívar, para su exposición en el tablón de edictos de los mismos, mediante oficio registrado de salida el 16 de septiembre de 2009.

Todo ello según consta en el expediente, entendiéndose que en caso de notificación personal no positiva, los afectados han podido ser informados por los cauces establecidos y que han sido enumerados anteriormente.

Que en el caso concreto de la alegante, la notificación se dirigió al domicilio que de la misma figuraba en los archivos de la Gerencia Territorial del Catastro de la provincia de Granada, practicándose el primer intento el 16 de septiembre de 2009 y el segundo el 18 de septiembre, devolviendo el servicio de Correos la notificación sin indicar motivación concreta alguna.

En este sentido recordar que, tal y como dispone el Real Decreto 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, en su artículo 10.2, es de obligación por parte de los particulares, en caso de resultar ser titulares catastrales, comunicar esta circunstancia a la Oficina del Catastro correspondiente, de acuerdo con el procedimiento establecido a tal efecto, y que de acuerdo con el artículo 11.1 de la citada Ley, la incorporación de los bienes inmuebles en el Catastro Inmobiliario es obligatoria

y podrá extenderse a la modificación de cuantos datos sean necesarios para que la descripción catastral de los inmuebles afectados concuerde con la realidad.

Por otra parte, la simple presencia física de las alegaciones que ahora se están informando hace pensar que la interesada, en el presente procedimiento administrativo, ha tenido la oportunidad de presentar alegaciones, así como asistir al acto de reconocimiento sobre el terreno, como así atestigua su alegación en acta núm. 8, por lo que la supuesta omisión de la citación para el acto de reconocimiento sobre el terreno no ha causado a la interesada limitación de derechos alguna, ni concretamente indefensión.

Que así mismo y siguiendo las indicaciones de la alegante se ha procedido a modificar el domicilio a efectos de notificaciones, sustituyéndolo por el indicado en su escrito.

Alegantes:

En acta núm. 2: MUÑOZ ESCUDERO MIGUEL

En acta núm. 3: ANTEQUERA MARTIN GABRIELA, JERONIMO ANTEQUERA ANTONIO, JERONIMO ANTEQUERA MARISOL, MATEOS MULLER ANDRES GREGORIO.

En acta núm. 9: ARAGON RODRIGUEZ JOSE LUIS, JAIME MORALES CARMEN, JIMENEZ GONZALEZ CARMEN , MARTIN MARTIN MANUEL, RODRIGUEZ DIAZ ANTONIO JESUS.

En acta núm. 10: ALONSO PADIAL ANDRES, GONZALEZ MORALES MANUEL.

En acta núm. 11: MARTOS MARTIN JAIME, MONTES CONTRERAS ANTONIO, MONTES CONTRERAS ANTONIO, MONTES CONTRERAS JOSE, MONTES VARELA HEREDEROS DE FRANCISCO, RUIZ PERALTA MANUEL IGNACIO.

Alegan las siguientes cuestiones:

Primera. Que el deslinde ha de ajustarse a los muros existentes.

Respecto a las referidas alegaciones se informa:

1.^a Que de igual manera que se ha indicado para el caso de los anteriores alegantes, si bien la mayor parte de la línea de dominio público propuesta y replanteada provisionalmente sobre el terreno y ante los interesados, se ajusta a dicho muro, se procede al estudio de la cuestión planteada, redefiniendo posteriormente al acto de reconocimiento sobre el terreno, la línea propuesta en aquellos tramos o puntos que se ha constatado necesario y ajustado técnica y metodológicamente, de manera que para mayor garantía en la definición del dominio público así como para mayor garantía del administrado y propietarios colindantes, en la definición de la línea resultante se han incrementado el número de mojones que determinan la línea citada, sin que esta actuación suponga una modificación sustancial de la propuesta inicial, sino un ajuste más preciso a los muros existentes y por tanto en beneficio de todos los afectados, cuestión esta que se refleja adecuadamente en los planos de la propuesta de deslinde sometida a trámite de audiencia a los interesados.

Alegantes:

En acta núm. 2: Pérez Sánchez Elvira, Vigo Fernández Consuelo.

Alegan la siguiente cuestión:

Primera. Que son propietarios de las parcelas afectadas.

Respecto a las referidas alegaciones se informa:

1.^a Que las actuaciones de deslinde tienen como fin fundamental la delimitación del dominio público hidráulico, el cual como tal dominio público resulta inembargable, imprescriptible e inalienable, quedando así determinado en la Constitución Española (art. 132.1), esto es, las actuaciones de deslinde no ponen en tela de juicio las propiedades de los alegantes, el objeto fundamental de las mismas es la determinación y recuperación del dominio público hidráulico, el cual como se ha citado es imprescriptible, y que bien es cierto ha podido ser ocupado o deteriorado a lo largo de los años por distintas causas, las cuales no obstan la existencia de dicho dominio público.

Alegante:

En acta núm. 10: Fernández Paramo Antonio.

Alega la siguiente cuestión:

Primera. Que su propiedad no linda con la zona afectada.

Respecto a las referidas alegaciones se informa:

1.^a Que una vez comprobada dicha afirmación, se procede a dar al alegante de baja como interesado en el presente procedimiento administrativo de apeo y deslinde de dominio público hidráulico.

Alegante:

- Benavides Yanguas Juan Carlos, en calidad de Vpte 1.º de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada y como Alcalde Presidente de Almuñécar, mediante escritos de fecha 3.11.2009 y núms. de registro 6804 y 6807.

Alega la siguiente cuestión:

Primera. Que está disconforme con la propuesta de deslinde estimando que el mismo se ha de ajustar al encauzamiento existente.

Respecto a las referidas alegaciones se informa:

1.ª Que de igual manera que se ha indicado para el caso de los anteriores alegantes, si bien la mayor parte de la línea de dominio público propuesta y replanteada provisionalmente sobre el terreno y ante los interesados, se ajusta a dicho muro, se procede al estudio de la cuestión planteada, redefiniendo posteriormente al acto de reconocimiento sobre el terreno, la línea propuesta en aquellos tramos o puntos que se ha constatado necesario y ajustado técnica y metodológicamente, de manera que para mayor garantía en la definición del dominio público así como para mayor garantía del administrado y propietarios colindantes, en la definición de la línea resultante se han incrementado el número de mojones que determinan la línea citada, sin que esta actuación suponga una modificación sustancial de la propuesta inicial, sino un ajuste más preciso a los muros existentes y por tanto en beneficio de todos los afectados, cuestión esta que se refleja adecuadamente en los planos de la propuesta de deslinde sometida a trámite de audiencia a los interesados.

Alegantes:

- Rodríguez Vigo Rafael, mediante escrito de fecha 3.11.2009 y núm. de registro 6806.
- Vallejo Montes María Isabel, mediante escrito de fecha 13.11.2009 y núm. de registro 7148.
- Aneas García José, Aneas García Francisco, Aneas García Luis y Aneas García Carmen, mediante escrito de fecha 19.11.2009 y núm. de registro 7339.

Alegan la siguiente cuestión:

Primera. Que reiteran la cuestión planteada en otros momentos del procedimiento por la cual manifiestan su disconformidad con la propuesta realizada y entienden que la misma ha de ajustarse a los muros existentes.

Respecto a las referidas alegaciones se informa:

1.ª Que de igual manera que se ha indicado para el caso de los anteriores alegaciones presentadas por los interesados así como otros afectados, si bien la mayor parte de la línea de dominio público propuesta y replanteada provisionalmente sobre el terreno y ante los interesados, se ajusta a dicho muro, se procede al estudio de la cuestión planteada, redefiniendo posteriormente al acto de reconocimiento sobre el terreno, la línea propuesta en aquellos tramos o puntos que se ha constatado necesario y ajustado técnica y metodológicamente, de manera que para mayor garantía en la definición del dominio público así como para mayor garantía del administrado y propietarios colindantes, en la definición de la línea resultante se han incrementado el número de mojones que determinan la línea citada, sin que esta actuación suponga una modificación sustancial de la propuesta inicial, sino un ajuste más preciso a los muros existentes y por tanto en beneficio de todos los afectados, cuestión esta que se refleja adecuadamente en los planos de la propuesta de deslinde sometida a trámite de audiencia a los interesados.

Alegantes:

- Don Miguel Pérez Novo mediante escrito de fecha 22 de junio de 2010, recibido el 28 de junio de 2010 y núm. de registro 7156.

Alega las siguientes cuestiones:

Primera. Que la parcela afectada es propiedad del alegante mediante compra a su padre, lo que acredita con escrituras y solicita que se le remitan futuras comunicaciones a su domicilio.

Segunda. Que reitera las alegaciones presentadas en anteriores trámites del procedimiento, solicitando nuevamente que el deslinde se ajuste al muro existente realizado con autorización de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza.

Respecto a las referidas alegaciones se informa:

1.ª Que una vez comprobada la documentación adjunta se ha procedido a incluir al alegante como interesado en el procedimiento así como de su domicilio a efectos de comunicación.

2.^a Que como puede comprobar el alegante, en el proyecto sometido a trámite de audiencia ya se recogen las demandas manifestadas en su anterior escrito, habiéndose ajustado los límites del dominio público hidráulico a los muros existentes, para el caso concreto de su propiedad, así como para el resto de afectados en la misma situación.

3. Resolución.

Habiéndose tramitado el expediente de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Dominio Público Hidráulico y con las indicadas reclamaciones habidas en las operaciones de replanteo o en el correspondiente trámite de audiencia, con el resultado de haberse aceptado aquellas que han sido debidamente acreditadas y no modificándose la línea de deslinde ante aquellas que, no estando de acuerdo con la línea de DPH propuesta, no han probado los hechos constitutivos de su derecho, esta Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, y en uso de las atribuciones conferidas por el texto refundido de la Ley de Aguas, Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos, Decreto 14/2005, de 18 de enero, por el que se asignan a la Consejería de Medio Ambiente las funciones y servicios traspasados por la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos y Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, de conformidad con la anterior propuesta, ha resuelto de acuerdo con la misma.

Establecer como línea de deslinde la señalada en los planos en planta adjuntados en el documento del expediente proyecto de deslinde y cuyos vértices de las líneas que delimitan el Dominio Público Hidráulico están definidos por las siguientes coordenadas UTM (Sistema de Referencia Europeo Datum 1950, Huso 30):

RÍO VERDE

Tramo: Desde su confluencia en el río Lentegí, con coordenadas sobre el Datum ED-50, UTM Huso 30 x= 439022 e Y= 4074536, hasta el Mar Mediterráneo en los términos municipales de Otívar, Jete y Almuñécar, en la provincia de Granada.

MARGEN	NÚM. ESTACA	UTM (X)	UTM (Y)
Derecha	1 D	439035,29	4074513,85
Derecha	1AD	439047,88	4074512,72
Derecha	1BD	439050,65	4074516,46
Derecha	1CD	439060,26	4074511,15
Derecha	1DD	439062,33	4074510,98
Derecha	1ED	439067,61	4074509,18
Derecha	2 D	439070,12	4074507,45
Derecha	3 D	439085,63	4074497,67
Derecha	3AD	439095,38	4074491,62
Derecha	4 D	439108,54	4074479,97
Derecha	4AD	439115,62	4074472,45
Derecha	4BD	439138,51	4074440,95
Derecha	4CD	439141,45	4074443,09
Derecha	4DD	439147,62	4074428,69
Derecha	5 D	439151,49	4074416,24
Derecha	5AD	439163,78	4074377,51
Derecha	6 D	439164,98	4074372,17
Derecha	6AD	439172,62	4074356,78
Derecha	6BD	439184,31	4074344,04
Derecha	6CD	439188,75	4074341,24
Derecha	6DD	439193,42	4074340,75
Derecha	7 D	439203,27	4074334,87
Derecha	8 D	439249,95	4074326,37
Derecha	8AD	439302,76	4074336,01
Derecha	9 D	439328,78	4074341,70
Derecha	10 D	439389,76	4074353,58
Derecha	10AD	439396,96	4074354,76

MARGEN	NÚM. ESTACA	UTM (X)	UTM (Y)
Derecha	11 D	439411,86	4074354,93
Derecha	12 D	439429,09	4074346,98
Derecha	12AD	439434,48	4074343,32
Derecha	12BD	439439,65	4074337,47
Derecha	13 D	439440,55	4074334,22
Derecha	13AD	439446,33	4074313,64
Derecha	14 D	439448,33	4074285,83
Derecha	14AD	439448,65	4074272,23
Derecha	15 D	439453,48	4074259,70
Derecha	15AD	439455,23	4074255,22
Derecha	16 D	439463,68	4074240,49
Derecha	17 D	439491,20	4074234,66
Derecha	17AD	439527,50	4074238,45
Derecha	17BD	439528,07	4074233,43
Derecha	17CD	439535,57	4074237,14
Derecha	17DD	439547,80	4074240,04
Derecha	17ED	439550,84	4074240,28
Derecha	18 D	439555,14	4074239,58
Derecha	18AD	439570,72	4074237,07
Derecha	18BD	439577,23	4074233,10
Derecha	18CD	439586,09	4074230,58
Derecha	18DD	439593,27	4074226,97
Derecha	18ED	439599,56	4074220,34
Derecha	19 D	439615,38	4074190,95
Derecha	19AD	439650,40	4074096,97
Derecha	20 D	439651,50	4074091,52
Derecha	20AD	439659,91	4074052,28
Derecha	21 D	439662,58	4074044,50
Derecha	22 D	439699,22	4074008,41
Derecha	22AD	439700,77	4074008,35
Derecha	22BD	439708,01	4074011,62
Derecha	22CD	439710,21	4074011,72
Derecha	22DD	439712,10	4074011,50
Derecha	23 D	439744,23	4074005,09
Derecha	23AD	439770,72	4074000,05
Derecha	23BD	439777,06	4073996,44
Derecha	23CD	439789,61	4073987,29
Derecha	23DD	439808,72	4073971,39
Derecha	23ED	439816,09	4073965,91
Derecha	23FD	439821,75	4073961,91
Derecha	24 D	439823,05	4073960,62
Derecha	24AD	439825,33	4073958,37
Derecha	25 D	439853,51	4073937,51
Derecha	25AD	439858,36	4073933,72
Derecha	26 D	439870,02	4073930,33
Derecha	26AD	439877,43	4073928,15
Derecha	26BD	439880,45	4073929,93
Derecha	26CD	439884,76	4073930,24
Derecha	26DD	439889,70	4073929,80
Derecha	26ED	439892,95	4073927,04
Derecha	26FD	439936,42	4073926,91
Derecha	27 D	439953,77	4073922,89
Derecha	27AD	439987,16	4073914,82

MARGEN	NÚM. ESTACA	UTM (X)	UTM (Y)
Derecha	27BD	439996,24	4073910,07
Derecha	27CD	439993,81	4073903,04
Derecha	28 D	440025,65	4073889,87
Derecha	28AD	440033,31	4073886,63
Derecha	28BD	440092,39	4073830,80
Derecha	28CD	440094,99	4073826,33
Derecha	29 D	440112,82	4073811,73
Derecha	29AD	440119,68	4073806,11
Derecha	29BD	440128,43	4073800,41
Derecha	29CD	440135,88	4073793,33
Derecha	30 D	440201,47	4073741,64
Derecha	31 D	440251,39	4073704,72
Derecha	31AD	440282,54	4073690,18
Derecha	31BD	440286,30	4073688,25
Derecha	32 D	440298,55	4073681,00
Derecha	32AD	440305,01	4073677,13
Derecha	32BD	440323,82	4073672,05
Derecha	33 D	440344,48	4073664,91
Derecha	34 D	440395,62	4073643,38
Derecha	34AD	440438,41	4073618,37
Derecha	35 D	440443,79	4073613,69
Derecha	35AD	440447,32	4073610,62
Derecha	35BD	440453,26	4073609,78
Derecha	35CD	440452,96	4073608,82
Derecha	35DD	440488,67	4073584,16
Derecha	36 D	440507,57	4073564,97
Derecha	36AD	440511,56	4073561,25
Derecha	36BD	440527,46	4073543,93
Derecha	37 D	440537,73	4073525,92
Derecha	37AD	440545,82	4073511,96
Derecha	37BD	440550,83	4073499,69
Derecha	38 D	440552,34	4073490,49
Derecha	38AD	440554,34	4073466,86
Derecha	38BD	440556,41	4073460,23
Derecha	39 D	440554,84	4073446,46
Derecha	40 D	440548,67	4073400,62
Derecha	40AD	440548,50	4073399,48
Derecha	40BD	440552,02	4073394,45
Derecha	41 D	440552,28	4073378,31
Derecha	41AD	440552,43	4073370,79
Derecha	42 D	440554,22	4073361,80
Derecha	42AD	440555,47	4073355,24
Derecha	42BD	440593,14	4073318,54
Derecha	42CD	440599,37	4073314,98
Derecha	43 D	440606,56	4073308,25
Derecha	43AD	440630,64	4073284,95
Derecha	44 D	440637,35	4073273,63
Derecha	45 D	440652,03	4073247,57
Derecha	45AD	440658,26	4073236,34
Derecha	45BD	440660,05	4073230,11
Derecha	45CD	440660,82	4073223,46
Derecha	46 D	440660,84	4073219,38
Derecha	46AD	440660,70	4073189,74

MARGEN	NÚM. ESTACA	UTM (X)	UTM (Y)
Derecha	47 D	440658,20	4073164,92
Derecha	47AD	440657,85	4073161,26
Derecha	47BD	440651,20	4073138,19
Derecha	47CD	440631,59	4073110,55
Derecha	48 D	440619,46	4073096,99
Derecha	48AD	440613,69	4073091,10
Derecha	48BD	440601,94	4073082,32
Derecha	49 D	440567,21	4073067,39
Derecha	49AD	440561,52	4073064,92
Derecha	49BD	440459,05	4073031,33
Derecha	50 D	440453,10	4073030,56
Derecha	50AD	440447,08	4073029,18
Derecha	51 D	440436,29	4073021,50
Derecha	51AD	440403,89	4072998,31
Derecha	52 D	440359,93	4072970,79
Derecha	52AD	440343,23	4072960,52
Derecha	53 D	440326,33	4072943,68
Derecha	54 D	440276,77	4072894,33
Derecha	54AD	440275,64	4072886,29
Derecha	54BD	440269,52	4072854,64
Derecha	54CD	440268,39	4072843,27
Derecha	55 D	440267,20	4072836,11
Derecha	55AD	440266,85	4072833,42
Derecha	55BD	440262,22	4072818,05
Derecha	55CD	440263,29	4072805,31
Derecha	55DD	440264,27	4072801,20
Derecha	55ED	440264,44	4072795,01
Derecha	56 D	440265,10	4072791,74
Derecha	56AD	440265,55	4072789,66
Derecha	56BD	440265,75	4072780,84
Derecha	56CD	440271,51	4072757,89
Derecha	56DD	440271,68	4072756,38
Derecha	57 D	440294,08	4072697,40
Derecha	57AD	440303,46	4072671,93
Derecha	57BD	440324,68	4072629,17
Derecha	58 D	440330,72	4072613,30
Derecha	58AD	440336,71	4072603,16
Derecha	58BD	440355,92	4072541,55
Derecha	58CD	440355,15	4072539,58
Derecha	59 D	440356,59	4072529,51
Derecha	59AD	440356,76	4072528,34
Derecha	59BD	440358,99	4072526,14
Derecha	59CD	440365,27	4072489,57
Derecha	59DD	440366,28	4072479,94
Derecha	59ED	440368,85	4072469,61
Derecha	59FD	440368,27	4072466,22
Derecha	59GD	440375,58	4072449,90
Derecha	59HD	440381,33	4072434,27
Derecha	60 D	440396,13	4072404,94
Derecha	60AD	440416,16	4072363,27
Derecha	60BD	440415,79	4072353,33
Derecha	61 D	440417,79	4072337,84
Derecha	61AD	440419,63	4072337,31

MARGEN	NÚM. ESTACA	UTM (X)	UTM (Y)
Derecha	61BD	440420,67	4072336,58
Derecha	61DD	440421,80	4072335,04
Derecha	61CD	440424,34	4072329,23
Derecha	61DD	440428,48	4072303,54
Derecha	61ED	440428,91	4072293,67
Derecha	62 D	440428,36	4072284,80
Derecha	62AD	440427,94	4072277,05
Derecha	62BD	440423,47	4072258,29
Derecha	63 D	440418,82	4072231,78
Derecha	63AD	440418,28	4072228,65
Derecha	64 D	440403,64	4072171,87
Derecha	64AD	440394,34	4072142,55
Derecha	64BD	440387,03	4072129,93
Derecha	64CD	440389,96	4072129,43
Derecha	65 D	440386,36	4072101,21
Derecha	65AD	440386,22	4072100,16
Derecha	65BD	440377,88	4072090,99
Derecha	65CD	440373,67	4072081,01
Derecha	66 D	440329,88	4072011,08
Derecha	66AD	440323,33	4072006,91
Derecha	66BD	440305,18	4071999,08
Derecha	67 D	440270,82	4071984,97
Derecha	68 D	440210,96	4071931,20
Derecha	69 D	440159,58	4071871,08
Derecha	70 D	440125,77	4071831,78
Derecha	71 D	440078,97	4071777,15
Derecha	71AD	440048,19	4071740,98
Derecha	72 D	440044,01	4071741,78
Derecha	72AD	440038,98	4071716,87
Derecha	72BD	440036,92	4071700,85
Derecha	72CD	440034,32	4071692,33
Derecha	73 D	440031,20	4071676,55
Derecha	73AD	440029,26	4071662,54
Derecha	73BD	440027,13	4071616,23
Derecha	74 D	440022,99	4071599,22
Derecha	75 D	440003,67	4071505,76
Derecha	75AD	439996,93	4071473,33
Derecha	76 D	439993,54	4071461,50
Derecha	77 D	439967,31	4071416,42
Derecha	77AD	439950,52	4071394,44
Derecha	77BD	439923,93	4071370,95
Derecha	78 D	439909,34	4071360,00
Derecha	78AD	439898,20	4071349,36
Derecha	78BD	439887,02	4071343,14
Derecha	78CD	439863,33	4071332,92
Derecha	79 D	439826,32	4071314,26
Derecha	79AD	439789,00	4071305,72
Derecha	80 D	439722,76	4071301,51
Derecha	80AD	439681,23	4071284,54
Derecha	81 D	439666,11	4071279,33
Derecha	81AD	439663,70	4071275,50
Derecha	81BD	439660,17	4071266,97
Derecha	81CD	439658,82	4071251,97

MARGEN	NÚM. ESTACA	UTM (X)	UTM (Y)
Derecha	81DD	439655,49	4071244,29
Derecha	81ED	439649,43	4071235,54
Derecha	82 D	439647,77	4071228,15
Derecha	82AD	439621,55	4071125,19
Derecha	83 D	439620,36	4071123,24
Derecha	83AD	439617,82	4071119,10
Derecha	83BD	439614,74	4071087,52
Derecha	84 D	439608,99	4071065,36
Derecha	85 D	439577,85	4070997,40
Derecha	85AD	439556,20	4070958,81
Derecha	85BD	439549,19	4070943,48
Derecha	86 D	439543,53	4070936,04
Derecha	86AD	439537,48	4070930,52
Derecha	87 D	439441,72	4070860,67
Derecha	88 D	439364,18	4070817,06
Derecha	88AD	439359,09	4070802,77
Derecha	89 D	439347,01	4070776,87
Derecha	90 D	439328,26	4070735,94
Derecha	90AD	439333,36	4070724,99
Derecha	91 D	439339,56	4070703,74
Derecha	91AD	439339,96	4070693,16
Derecha	92 D	439368,72	4070646,92
Derecha	92AD	439370,90	4070644,65
Derecha	92BD	439378,74	4070607,09
Derecha	93 D	439382,49	4070594,61
Derecha	94 D	439383,25	4070507,11
Derecha	95 D	439354,84	4070472,39
Derecha	95AD	439315,40	4070447,04
Derecha	96 D	439285,97	4070431,76
Derecha	96AD	439237,27	4070407,89
Derecha	97 D	439197,84	4070386,22
Derecha	98 D	439114,85	4070342,21
Derecha	98AD	439110,39	4070339,74
Derecha	98BD	439070,20	4070307,41
Derecha	98CD	439062,19	4070305,94
Derecha	99 D	439052,25	4070301,62
Derecha	99AD	439049,98	4070298,91
Derecha	99BD	439048,06	4070292,67
Derecha	100 D	439041,98	4070282,50
Derecha	101 D	439025,60	4070256,31
Derecha	101AD	439023,79	4070253,43
Derecha	101BD	439015,16	4070236,57
Derecha	102 D	439007,83	4070219,08
Derecha	103 D	439003,52	4070195,40
Derecha	103AD	439010,57	4070170,40
Derecha	104 D	439017,52	4070158,10
Derecha	105 D	439053,15	4070102,97
Derecha	105AD	439056,80	4070097,42
Derecha	106 D	439168,82	4069982,87
Derecha	107 D	439186,18	4069963,62
Derecha	107AD	439194,05	4069953,34
Derecha	108 D	439211,79	4069921,69
Derecha	109 D	439216,47	4069909,00

MARGEN	NÚM. ESTACA	UTM (X)	UTM (Y)
Derecha	109AD	439216,17	4069898,06
Derecha	109BD	439213,93	4069887,36
Derecha	109CD	439210,96	4069878,55
Derecha	110 D	439206,91	4069869,44
Derecha	110AD	439182,31	4069852,89
Derecha	110BD	439172,15	4069847,79
Derecha	110CD	439160,73	4069840,94
Derecha	110DD	439132,45	4069819,50
Derecha	111 D	439120,68	4069811,58
Derecha	111AD	439111,54	4069805,45
Derecha	112 D	439065,81	4069771,78
Derecha	113 D	439038,76	4069734,47
Derecha	113AD	439023,65	4069702,47
Derecha	114 D	439022,83	4069700,11
Derecha	115 D	439015,46	4069678,90
Derecha	115AD	439014,44	4069656,02
Derecha	115BD	439014,62	4069637,62
Derecha	116 D	439015,43	4069630,99
Derecha	116AD	439016,63	4069620,63
Derecha	116BD	439020,77	4069603,41
Derecha	117 D	439024,52	4069594,10
Derecha	117AD	439026,01	4069590,37
Derecha	117BD	439032,12	4069582,04
Derecha	118 D	439039,03	4069552,63
Derecha	118AD	439044,14	4069547,79
Derecha	118BD	439054,75	4069533,84
Derecha	119 D	439060,89	4069528,57
Derecha	119AD	439063,66	4069525,46
Derecha	119BD	439068,35	4069519,19
Derecha	119CD	439071,66	4069513,24
Derecha	119DD	439076,20	4069503,61
Derecha	120 D	439076,80	4069501,27
Derecha	120AD	439081,62	4069482,22
Derecha	121 D	439082,95	4069467,03
Derecha	121AD	439083,69	4069458,06
Derecha	122 D	439079,77	4069425,02
Derecha	122AD	439078,98	4069415,58
Derecha	123 D	439067,09	4069384,61
Derecha	124 D	439056,56	4069357,20
Derecha	125 D	439003,08	4069291,63
Derecha	125AD	438949,04	4069223,24
Derecha	126 D	438937,17	4069205,42
Derecha	127 D	438916,06	4069169,38
Derecha	128 D	438875,36	4069094,62
Derecha	128AD	438859,61	4069065,69
Derecha	129 D	438813,15	4068973,68
Derecha	130 D	438788,17	4068921,16
Derecha	130AD	438781,32	4068897,18
Derecha	130BD	438770,93	4068849,92
Derecha	131 D	438767,87	4068841,66
Derecha	131AD	438762,24	4068813,85
Derecha	131BD	438762,16	4068803,08
Derecha	132 D	438760,38	4068772,91

MARGEN	NÚM. ESTACA	UTM (X)	UTM (Y)
Derecha	132AD	438760,06	4068767,50
Derecha	133 D	438779,75	4068688,14
Derecha	133AD	438783,60	4068666,83
Derecha	134 D	438810,57	4068559,62
Derecha	135 D	438840,61	4068439,46
Derecha	135AD	438854,00	4068386,24
Derecha	136 D	438885,08	4068278,91
Derecha	137 D	438899,86	4068226,78
Derecha	138 D	438914,85	4068128,91
Derecha	138AD	438921,36	4068085,14
Derecha	139 D	438927,21	4068054,96
Derecha	139AD	438932,66	4068026,72
Derecha	140 D	438943,94	4067980,66
Derecha	140AD	438946,78	4067969,22
Derecha	140BD	438950,30	4067958,53
Derecha	140CD	438954,26	4067946,36
Derecha	141 D	438958,32	4067935,42
Derecha	142 D	438975,56	4067897,60
Derecha	142AD	438994,91	4067873,44
Derecha	143 D	438998,56	4067868,27
Derecha	144 D	439012,71	4067845,60
Derecha	144AD	439018,20	4067836,78
Derecha	144BD	439025,24	4067827,42
Derecha	144CD	439038,01	4067819,82
Derecha	145 D	439040,83	4067817,05
Derecha	145AD	439058,97	4067799,15
Derecha	145BD	439072,75	4067790,13
Derecha	146 D	439089,83	4067777,13
Derecha	147 D	439160,07	4067722,38
Derecha	148 D	439246,11	4067652,81
Derecha	148AD	439262,72	4067639,53
Derecha	148BD	439275,03	4067629,42
Derecha	148CD	439286,52	4067618,26
Derecha	149 D	439295,80	4067609,35
Derecha	150 D	439358,95	4067562,92
Derecha	151 D	439400,73	4067532,26
Derecha	151AD	439419,98	4067514,56
Derecha	151BD	439445,51	4067489,74
Derecha	152 D	439463,19	4067471,34
Derecha	153 D	439495,51	4067436,76
Derecha	153AD	439496,62	4067435,58
Derecha	154 D	439565,03	4067325,94
Derecha	155 D	439605,10	4067261,73
Derecha	155AD	439619,43	4067231,65
Derecha	156 D	439619,68	4067230,30
Derecha	156AD	439625,13	4067195,70
Derecha	156BD	439627,18	4067193,12
Derecha	157 D	439635,15	4067130,20
Derecha	158 D	439640,61	4067101,09
Derecha	158AD	439643,68	4067084,63
Derecha	158BD	439643,27	4067057,37
Derecha	159 D	439642,39	4067042,18
Derecha	160 D	439634,89	4066977,33

MARGEN	NÚM. ESTACA	UTM (X)	UTM (Y)
Derecha	160AD	439634,16	4066971,21
Derecha	160BD	439624,60	4066928,49
Derecha	160CD	439621,55	4066917,26
Derecha	160DD	439612,82	4066890,65
Derecha	160ED	439609,29	4066881,35
Derecha	161 D	439601,13	4066853,39
Derecha	161AD	439587,92	4066808,87
Derecha	161BD	439566,43	4066746,77
Derecha	162 D	439553,36	4066712,85
Derecha	162AD	439534,70	4066663,82
Derecha	162BD	439512,37	4066606,88
Derecha	162CD	439500,93	4066576,07
Derecha	163 D	439482,15	4066529,68
Derecha	163AD	439471,58	4066505,44
Derecha	164 D	439459,47	4066483,22
Derecha	164AD	439424,00	4066419,33
Derecha	164BD	439422,87	4066418,16
Derecha	165 D	439415,63	4066403,55
Derecha	165AD	439398,43	4066360,07
Derecha	166 D	439379,95	4066310,89
Derecha	167 D	439359,08	4066252,65
Derecha	168 D	439347,61	4066209,06
Derecha	168AD	439339,46	4066178,14
Derecha	169 D	439331,12	4066150,38
Derecha	170 D	439318,69	4066120,33
Derecha	170AD	439308,87	4066096,79
Derecha	170BD	439295,92	4066070,25
Derecha	170CD	439274,17	4066031,49
Derecha	171 D	439269,28	4066021,69
Derecha	171AD	439264,40	4066012,23
Derecha	172 D	439168,75	4065859,50
Derecha	173 D	439133,51	4065800,31
Derecha	173AD	439126,16	4065786,27
Derecha	174 D	439063,88	4065657,44
Derecha	175 D	439031,67	4065592,32
Derecha	176 D	438983,91	4065498,39
Derecha	177 D	438965,35	4065460,85
Izquierda	1I	439025,93	4074568,84
Izquierda	1AI	439029,20	4074560,88
Izquierda	1BI	439040,87	4074551,12
Izquierda	1CI	439069,52	4074532,49
Izquierda	1DI	439085,32	4074524,86
Izquierda	2I	439114,24	4074510,72
Izquierda	2AI	439127,80	4074504,57
Izquierda	3I	439135,33	4074480,71
Izquierda	4I	439175,60	4074416,28
Izquierda	4AI	439181,31	4074400,67
Izquierda	4BI	439202,29	4074380,20
Izquierda	5I	439216,69	4074370,50
Izquierda	6I	439233,27	4074359,32
Izquierda	6AI	439236,60	4074357,08
Izquierda	7I	439249,90	4074353,63
Izquierda	7AI	439272,58	4074347,75

MARGEN	NÚM. ESTACA	UTM (X)	UTM (Y)
Izquierda	7BI	439294,33	4074348,78
Izquierda	8I	439366,56	4074369,28
Izquierda	8AI	439379,11	4074372,89
Izquierda	8BI	439412,72	4074373,79
Izquierda	8CI	439438,91	4074366,24
Izquierda	8DI	439460,05	4074332,72
Izquierda	9I	439462,27	4074324,70
Izquierda	9AI	439462,92	4074322,35
Izquierda	9BI	439461,86	4074300,17
Izquierda	10I	439464,28	4074293,74
Izquierda	10AI	439462,82	4074286,19
Izquierda	10BI	439464,91	4074280,32
Izquierda	10CI	439468,16	4074275,69
Izquierda	11I	439478,55	4074264,24
Izquierda	12I	439488,80	4074258,41
Izquierda	12AI	439516,45	4074251,80
Izquierda	12BI	439539,80	4074256,66
Izquierda	12CI	439558,65	4074258,49
Izquierda	12DI	439606,20	4074239,67
Izquierda	12EI	439621,42	4074230,29
Izquierda	13I	439623,03	4074225,64
Izquierda	13AI	439630,88	4074202,59
Izquierda	13BI	439634,12	4074197,71
Izquierda	13CI	439644,27	4074171,20
Izquierda	13DI	439645,62	4074160,08
Izquierda	14I	439652,63	4074133,00
Izquierda	14AI	439657,12	4074124,36
Izquierda	15I	439669,08	4074085,49
Izquierda	15AI	439676,41	4074058,93
Izquierda	15BI	439679,17	4074052,48
Izquierda	15CI	439681,58	4074048,59
Izquierda	16I	439685,28	4074044,77
Izquierda	16AI	439693,55	4074039,55
Izquierda	16BI	439713,60	4074025,93
Izquierda	16CI	439721,04	4074023,29
Izquierda	16DI	439730,03	4074021,61
Izquierda	17I	439748,34	4074016,33
Izquierda	18I	439806,21	4073999,06
Izquierda	18AI	439807,33	4073998,73
Izquierda	19I	439847,45	4073965,46
Izquierda	19AI	439876,41	4073942,90
Izquierda	20I	439887,04	4073939,87
Izquierda	20AI	439915,54	4073943,25
Izquierda	20BI	439931,04	4073941,96
Izquierda	20CI	439963,59	4073936,04
Izquierda	20DI	439998,45	4073920,75
Izquierda	21I	440012,03	4073915,88
Izquierda	21AI	440016,68	4073914,22
Izquierda	21BI	440024,12	4073908,73
Izquierda	21CI	440028,93	4073906,27
Izquierda	22I	440033,93	4073904,42
Izquierda	22AI	440041,80	4073902,37
Izquierda	23I	440046,87	4073896,55

MARGEN	NÚM. ESTACA	UTM (X)	UTM (Y)
Izquierda	23AI	440075,29	4073869,32
Izquierda	23BI	440081,53	4073865,37
Izquierda	23CI	440086,31	4073862,92
Izquierda	23DI	440090,76	4073859,89
Izquierda	23EI	440093,25	4073855,74
Izquierda	24I	440099,70	4073850,31
Izquierda	24AI	440125,79	4073825,55
Izquierda	25I	440141,48	4073813,13
Izquierda	25AI	440163,48	4073795,89
Izquierda	26I	440253,65	4073732,63
Izquierda	26AI	440294,59	4073703,41
Izquierda	27I	440310,19	4073695,50
Izquierda	27AI	440320,92	4073692,85
Izquierda	27BI	440346,19	4073681,61
Izquierda	28I	440395,56	4073656,87
Izquierda	28AI	440418,38	4073644,68
Izquierda	29I	440460,75	4073618,06
Izquierda	30I	440500,53	4073592,19
Izquierda	31I	440525,20	4073567,27
Izquierda	31AI	440535,71	4073556,44
Izquierda	31BI	440542,69	4073547,42
Izquierda	31CI	440550,09	4073535,00
Izquierda	32I	440555,20	4073525,01
Izquierda	32AI	440561,27	4073513,14
Izquierda	32BI	440565,45	4073499,47
Izquierda	33I	440576,55	4073450,74
Izquierda	33AI	440573,12	4073426,51
Izquierda	33BI	440571,04	4073389,88
Izquierda	33CI	440576,04	4073370,87
Izquierda	34I	440579,80	4073363,13
Izquierda	34AI	440595,60	4073342,50
Izquierda	34BI	440604,27	4073335,44
Izquierda	35I	440625,67	4073320,53
Izquierda	35AI	440641,81	4073305,52
Izquierda	36I	440668,54	4073259,14
Izquierda	37I	440680,47	4073220,97
Izquierda	37AI	440680,85	4073219,76
Izquierda	37BI	440681,95	4073200,40
Izquierda	38I	440680,47	4073178,45
Izquierda	38AI	440678,82	4073154,54
Izquierda	38BI	440674,93	4073138,43
Izquierda	39I	440674,31	4073132,68
Izquierda	39AI	440673,92	4073129,13
Izquierda	40I	440652,62	4073101,62
Izquierda	40AI	440640,92	4073086,55
Izquierda	41I	440609,11	4073063,92
Izquierda	41AI	440601,73	4073058,68
Izquierda	41BI	440530,22	4073035,86
Izquierda	42I	440469,86	4073015,17
Izquierda	42AI	440456,98	4073011,04
Izquierda	42BI	440449,13	4073007,37
Izquierda	42CI	440445,08	4073004,61
Izquierda	43I	440439,84	4073003,03

MARGEN	NÚM. ESTACA	UTM (X)	UTM (Y)
Izquierda	43AI	440402,87	4072981,30
Izquierda	43BI	440362,63	4072954,01
Izquierda	43CI	440354,80	4072944,81
Izquierda	43DI	440355,05	4072944,11
Izquierda	44I	440354,16	4072943,04
Izquierda	44AI	440344,99	4072931,47
Izquierda	44BI	440330,78	4072913,98
Izquierda	45I	440327,02	4072910,08
Izquierda	45AI	440294,79	4072875,57
Izquierda	46I	440289,53	4072865,35
Izquierda	46AI	440288,60	4072848,51
Izquierda	47I	440282,56	4072841,59
Izquierda	47AI	440280,90	4072839,68
Izquierda	47BI	440283,86	4072819,03
Izquierda	48I	440284,52	4072811,86
Izquierda	48AI	440285,60	4072799,77
Izquierda	48BI	440289,32	4072788,90
Izquierda	48CI	440299,16	4072751,87
Izquierda	48DI	440311,89	4072705,40
Izquierda	48EI	440310,13	4072705,33
Izquierda	49I	440311,61	4072701,45
Izquierda	49AI	440326,74	4072661,81
Izquierda	49BI	440341,36	4072630,97
Izquierda	50I	440345,08	4072625,07
Izquierda	50AI	440346,99	4072623,10
Izquierda	50BI	440359,22	4072583,54
Izquierda	51I	440363,36	4072567,54
Izquierda	51AI	440375,35	4072527,74
Izquierda	51BI	440382,41	4072516,23
Izquierda	52I	440387,24	4072510,27
Izquierda	52AI	440393,72	4072486,47
Izquierda	53I	440400,50	4072460,31
Izquierda	53AI	440406,16	4072435,25
Izquierda	53BI	440412,68	4072412,52
Izquierda	54I	440415,50	4072406,43
Izquierda	54AI	440418,06	4072404,35
Izquierda	54BI	440435,45	4072356,14
Izquierda	54CI	440448,11	4072314,83
Izquierda	54DI	440450,52	4072302,64
Izquierda	55I	440453,62	4072277,87
Izquierda	56I	440457,49	4072241,59
Izquierda	56AI	440457,78	4072238,16
Izquierda	57I	440451,41	4072223,94
Izquierda	57AI	440408,65	4072127,70
Izquierda	58I	440404,01	4072103,09
Izquierda	58AI	440401,05	4072089,19
Izquierda	58BI	440397,35	4072083,38
Izquierda	59I	440389,39	4072067,69
Izquierda	59AI	440340,24	4071971,52
Izquierda	60I	440339,41	4071971,64
Izquierda	60AI	440335,62	4071972,19
Izquierda	60BI	440325,27	4071972,45
Izquierda	60CI	440301,43	4071967,41

MARGEN	NÚM. ESTACA	UTM (X)	UTM (Y)
Izquierda	60DI	440280,26	4071960,88
Izquierda	61I	440276,79	4071959,35
Izquierda	61AI	440267,87	4071954,86
Izquierda	61BI	440254,96	4071946,59
Izquierda	61CI	440244,70	4071938,76
Izquierda	62I	440241,76	4071935,76
Izquierda	62AI	440222,86	4071916,47
Izquierda	63I	440210,55	4071902,77
Izquierda	64I	440164,26	4071849,54
Izquierda	64AI	440129,72	4071809,00
Izquierda	65I	440108,52	4071781,39
Izquierda	66I	440068,66	4071728,00
Izquierda	67I	440054,35	4071685,18
Izquierda	67AI	440053,91	4071683,80
Izquierda	67BI	440053,31	4071665,97
Izquierda	67CI	440055,30	4071660,95
Izquierda	67DI	440041,57	4071600,29
Izquierda	67EI	440020,48	4071499,51
Izquierda	67FI	440011,65	4071449,94
Izquierda	68I	440007,03	4071439,95
Izquierda	69I	440004,03	4071433,53
Izquierda	69AI	439987,36	4071399,45
Izquierda	70I	439982,31	4071393,00
Izquierda	70AI	439963,37	4071368,32
Izquierda	70BI	439940,99	4071349,60
Izquierda	70CI	439916,36	4071331,27
Izquierda	71I	439897,00	4071320,97
Izquierda	71AI	439873,87	4071308,60
Izquierda	71BI	439872,63	4071306,16
Izquierda	71CI	439860,68	4071293,96
Izquierda	72I	439851,47	4071289,78
Izquierda	72AI	439848,91	4071288,62
Izquierda	72BI	439838,87	4071286,39
Izquierda	73I	439758,17	4071273,58
Izquierda	73AI	439701,36	4071268,92
Izquierda	73BI	439688,23	4071262,49
Izquierda	74I	439685,83	4071260,56
Izquierda	74AI	439684,75	4071259,64
Izquierda	74BI	439683,08	4071257,24
Izquierda	74CI	439667,56	4071223,84
Izquierda	75I	439652,88	4071163,65
Izquierda	75AI	439638,59	4071097,58
Izquierda	75BI	439636,00	4071076,96
Izquierda	76I	439631,64	4071058,77
Izquierda	76AI	439625,03	4071032,00
Izquierda	77I	439623,32	4071021,44
Izquierda	78I	439573,74	4070937,24
Izquierda	78AI	439564,90	4070925,34
Izquierda	79I	439559,78	4070921,26
Izquierda	80I	439517,11	4070887,29
Izquierda	80AI	439493,53	4070867,86
Izquierda	81I	439433,59	4070831,91
Izquierda	81AI	439411,38	4070818,33

MARGEN	NÚM. ESTACA	UTM (X)	UTM (Y)
Izquierda	81BI	439403,24	4070812,09
Izquierda	81CI	439384,96	4070788,53
Izquierda	82I	439370,83	4070765,96
Izquierda	82AI	439366,98	4070752,94
Izquierda	83I	439364,22	4070739,41
Izquierda	83AI	439364,38	4070727,69
Izquierda	84I	439365,59	4070719,60
Izquierda	85I	439369,49	4070699,95
Izquierda	86I	439373,70	4070689,54
Izquierda	86AI	439378,94	4070683,78
Izquierda	87I	439408,41	4070607,55
Izquierda	87AI	439409,99	4070601,12
Izquierda	88I	439418,30	4070480,12
Izquierda	88AI	439417,85	4070464,80
Izquierda	89I	439407,13	4070457,73
Izquierda	89AI	439378,79	4070439,03
Izquierda	90I	439376,41	4070437,96
Izquierda	91I	439349,85	4070427,33
Izquierda	92I	439260,22	4070392,04
Izquierda	93I	439218,98	4070375,86
Izquierda	93AI	439197,66	4070367,36
Izquierda	94I	439146,31	4070339,64
Izquierda	95I	439123,00	4070325,82
Izquierda	95AI	439118,83	4070323,35
Izquierda	96I	439102,37	4070311,27
Izquierda	97I	439079,50	4070292,16
Izquierda	97AI	439077,51	4070288,74
Izquierda	97BI	439074,06	4070286,25
Izquierda	97CI	439058,79	4070269,70
Izquierda	97DI	439053,24	4070265,52
Izquierda	97EI	439048,60	4070259,68
Izquierda	97FI	439042,00	4070245,89
Izquierda	97GI	439031,19	4070227,94
Izquierda	98I	439027,21	4070217,99
Izquierda	98AI	439026,88	4070194,66
Izquierda	98BI	439026,08	4070185,98
Izquierda	99I	439027,08	4070177,92
Izquierda	100I	439105,05	4070084,46
Izquierda	101I	439146,62	4070036,02
Izquierda	101AI	439193,59	4069986,67
Izquierda	102I	439199,04	4069980,22
Izquierda	102AI	439208,20	4069968,75
Izquierda	102BI	439213,90	4069960,55
Izquierda	103I	439236,46	4069923,91
Izquierda	104I	439241,13	4069911,35
Izquierda	104AI	439242,46	4069907,78
Izquierda	104BI	439230,19	4069860,43
Izquierda	105I	439225,62	4069853,94
Izquierda	105AI	439218,31	4069843,56
Izquierda	106I	439200,14	4069832,14
Izquierda	106AI	439159,01	4069806,29
Izquierda	107I	439154,66	4069804,56
Izquierda	107AI	439141,34	4069799,25

MARGEN	NÚM. ESTACA	UTM (X)	UTM (Y)
Izquierda	108I	439135,79	4069797,59
Izquierda	109I	439105,32	4069777,71
Izquierda	110I	439095,83	4069771,46
Izquierda	111I	439084,02	4069762,56
Izquierda	111AI	439069,29	4069747,74
Izquierda	111BI	439057,45	4069730,17
Izquierda	111CI	439041,82	4069692,71
Izquierda	112I	439041,02	4069688,07
Izquierda	112AI	439039,80	4069680,51
Izquierda	113I	439040,59	4069670,20
Izquierda	113AI	439038,77	4069668,24
Izquierda	113BI	439037,57	4069666,05
Izquierda	113CI	439037,12	4069663,93
Izquierda	113DI	439036,21	4069645,62
Izquierda	113EI	439036,54	4069636,03
Izquierda	113FI	439037,67	4069627,87
Izquierda	113GI	439039,56	4069621,14
Izquierda	113HI	439043,64	4069613,58
Izquierda	114I	439045,11	4069611,87
Izquierda	114AI	439072,83	4069579,60
Izquierda	115I	439074,80	4069574,19
Izquierda	116I	439085,16	4069545,50
Izquierda	116AI	439093,74	4069522,33
Izquierda	116BI	439101,04	4069509,05
Izquierda	117I	439100,10	4069406,01
Izquierda	117AI	439100,08	4069404,28
Izquierda	117BI	439077,56	4069357,17
Izquierda	118I	439058,52	4069332,08
Izquierda	118AI	438986,63	4069239,95
Izquierda	119I	438982,56	4069233,83
Izquierda	120I	438959,35	4069199,02
Izquierda	121I	438943,98	4069173,15
Izquierda	121AI	438929,44	4069151,47
Izquierda	121BI	438927,11	4069143,38
Izquierda	122I	438924,58	4069139,73
Izquierda	122AI	438916,76	4069128,39
Izquierda	122BI	438908,37	4069117,87
Izquierda	122CI	438899,09	4069104,34
Izquierda	123I	438895,71	4069097,26
Izquierda	124I	438848,23	4068994,82
Izquierda	125I	438825,00	4068943,65
Izquierda	125AI	438809,24	4068897,14
Izquierda	126I	438803,21	4068870,24
Izquierda	127I	438784,47	4068782,38
Izquierda	127AI	438783,15	4068771,74
Izquierda	127BI	438783,38	4068765,86
Izquierda	128I	438784,27	4068761,07
Izquierda	129I	438792,29	4068725,75
Izquierda	130I	438804,27	4068674,49
Izquierda	131I	438828,66	4068571,62
Izquierda	132I	438841,65	4068517,25
Izquierda	133I	438847,27	4068494,29
Izquierda	134I	438854,12	4068466,47

MARGEN	NÚM. ESTACA	UTM (X)	UTM (Y)
Izquierda	135I	438867,99	4068410,41
Izquierda	135AI	438869,86	4068402,68
Izquierda	135BI	438905,96	4068285,42
Izquierda	135CI	438919,44	4068237,92
Izquierda	136I	438935,21	4068138,27
Izquierda	136AI	438938,89	4068114,67
Izquierda	136BI	438952,50	4068054,99
Izquierda	136CI	438974,37	4067963,15
Izquierda	136DI	438980,48	4067943,18
Izquierda	136EI	438985,41	4067930,34
Izquierda	137I	438991,79	4067919,11
Izquierda	137AI	438999,70	4067907,19
Izquierda	137BI	439013,75	4067890,30
Izquierda	138I	439043,30	4067864,75
Izquierda	139I	439170,50	4067757,84
Izquierda	140I	439269,69	4067680,22
Izquierda	141I	439341,17	4067626,03
Izquierda	141AI	439354,20	4067612,90
Izquierda	141BI	439358,62	4067602,75
Izquierda	141CI	439364,20	4067595,75
Izquierda	142I	439373,48	4067587,90
Izquierda	142AI	439448,31	4067526,49
Izquierda	142BI	439460,33	4067516,07
Izquierda	143I	439468,49	4067508,06
Izquierda	144I	439516,21	4067457,44
Izquierda	144AI	439541,67	4067424,53
Izquierda	145I	439554,18	4067405,57
Izquierda	146I	439596,27	4067338,07
Izquierda	146AI	439608,76	4067317,44
Izquierda	146BI	439614,67	4067307,10
Izquierda	147I	439625,36	4067285,31
Izquierda	147AI	439635,71	4067263,48
Izquierda	147BI	439640,13	4067251,98
Izquierda	148I	439642,54	4067243,02
Izquierda	149I	439659,74	4067123,64
Izquierda	149AI	439660,95	4067090,40
Izquierda	149BI	439659,60	4067042,35
Izquierda	149CI	439650,62	4066964,84
Izquierda	150I	439647,07	4066945,88
Izquierda	151I	439634,51	4066889,59
Izquierda	152I	439620,75	4066831,70
Izquierda	152AI	439618,97	4066825,63
Izquierda	152BI	439613,83	4066808,98
Izquierda	153I	439588,89	4066735,02
Izquierda	154I	439555,60	4066649,10
Izquierda	154AI	439527,35	4066579,83
Izquierda	155I	439520,92	4066566,77
Izquierda	156I	439494,27	4066512,78
Izquierda	157I	439443,19	4066407,52
Izquierda	158I	439425,80	4066369,06
Izquierda	158AI	439406,55	4066326,01
Izquierda	158BI	439399,12	4066307,27
Izquierda	159I	439378,52	4066245,66

MARGEN	NÚM. ESTACA	UTM (X)	UTM (Y)
Izquierda	159AI	439375,31	4066235,84
Izquierda	159BI	439367,66	4066196,38
Izquierda	160I	439358,99	4066165,88
Izquierda	160AI	439348,56	4066129,92
Izquierda	160BI	439344,44	4066117,61
Izquierda	160CI	439337,76	4066101,48
Izquierda	161I	439331,37	4066087,58
Izquierda	162I	439306,73	4066040,02
Izquierda	163I	439291,37	4066014,14
Izquierda	164I	439276,13	4065988,64
Izquierda	164AI	439269,99	4065977,36
Izquierda	164BI	439266,21	4065971,00
Izquierda	165I	439202,76	4065876,23
Izquierda	165AI	439190,25	4065857,59
Izquierda	166I	439180,11	4065840,26
Izquierda	166AI	439146,20	4065780,04
Izquierda	167I	439081,81	4065650,82
Izquierda	168I	439050,98	4065586,69
Izquierda	169I	438994,55	4065461,20

Consecuentemente con lo anterior se establece como Dominio Público Hidráulico la franja comprendida entre ambas curvilíneas definidas por las márgenes izquierda y derecha del Río Verde, desde su confluencia con el río Lentegí hasta el mar mediterráneo en los tt.mm. Otívar, Jete y Almuñécar (Granada), en el tramo limitado por la sección siguiente:

Río Verde: Desde su confluencia con el río Lentegí hasta el mar mediterráneo en los tt.mm. Otívar, Jete y Almuñécar (Granada), cuyas coordenadas UTM son:

Punto inicial: X: 439.022 Y: 4.074.536.
Punto final: Límite de Dominio Público Marítimo Terrestre.

Lo que se notifica a Vd. comunicándose que la presente Resolución no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer el recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, la Secretaria General de Medio Ambiente y Agua, dentro del plazo de un mes, desde su notificación (arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las Mesas de Contratación (BOJA núm. 26, de 8 de febrero de 2012), pudiendo ser presentado igualmente ante esta Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico.

Sevilla, 20 de diciembre de 2012.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 12 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notificam a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores en Agricultura de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Miguel Puente Quirós.

NIF/CIF: 24108129N.

Domicilio: C/ Moral, núm. 7, 18160, Guéjar Sierra (Granada).

Procedimiento: Sancionador Expt. núm. GR SA 206/12.

Identificación del acto a notificar: Resolución del Sr. Consejero de Agricultura y Pesca y Medio Ambiente de fecha 12.12.2012.

Recursos o plazo de alegaciones: Recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o bien de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 12 de febrero de 2013.- La Delegada, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 12 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sobre Resoluciones de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación de la Resolución en el último domicilio conocido del interesado, por el presente anuncio se le notifica el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Asuntos Jurídicos y Régimen de Usuarios, sito en Avenida de Madrid, núm. 7, en Granada. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

0046/12-GRA/GGG
0057/12-GRA/VJ/GGG
0049/12-GRA/VJ/GGG

KHAN ZEESHAN HAIDER
JOSÉ MARTÍN RODRÍGUEZ
GUILLERMO STOM

ÓRGIVA (GRANADA)
ÓRGIVA (GRANADA)
ÓRGIVA (GRANADA)

Plazo de recurso: Un mes contado a partir del siguiente al de esta publicación, de conformidad con los arts. 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 12 de febrero de 2013.- La Delegada, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 12 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: Don Enrique Carmona Herrerías. NIF: G18224055.

- Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. SN- GR/2012/525/G.C/ENP.

- Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos: Infracción tipificada en los artículos 26.1.i) y 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, sobre el Inventario de Espacios Naturales Protegidos, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa de 60,10 hasta 601,01 euros.

- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

2. Interesado: Don Cristófer Villalba Fernández. DNI: 75.141.522- Q.

- Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2013/37/P.A/V.P.

- Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 21.4.a) y 22.1.b) de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa de 60,10 a 601,01 euros.

- Otra obligación no pecuniaria: Retirar todos los vertidos depositados en la vía pecuaria, reponiendo la zona afectada al estado anterior al momento de la infracción, así como la entrega de estos a gestor autorizado, debiendo justificar su realización ante esta Delegación Territorial.

- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

3. Interesado: Doña María Novac. NIF: X7968115H.

- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2012/589/G.C/EP.

- Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa por importe de 601,02 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

4. Interesado: Don Ánghel Alin Varga. NIE: Y-0447004J.

- Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2013/32/G.C/EP.

- Contenido del Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa por importe de 650 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

5. Interesado: Don Ionut Marius Serban. NIE: X8333686G.

- Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm GR/2013/33/AG.MA/PES.

- Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 80.2, 79.1, 79.11, 79.6, 74.10, 82.2.b) y 82.2.a), siendo calificadas la 1.ª y 5.ª infracción como grave y la 2.ª, 3.ª y 4.ª como leve.

- Sanción: Multa por importe de 1.442,02. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

6. Interesado: Don Iván Burlo Alcántara. DNI: 76.145.417- H.

- Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm GR/2013/2/G.C/PA.

- Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 131.1.a) y 131.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como muy grave.

- Sanción: Multa de 240.401 a 2.404.000 euros.

- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

7. Interesado: Don Marius Turcu. NIF: X8418144Y.

- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm GR/2012/657/AG.MA/EP.

- Contenido de la Resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa por importe de 750 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

8. Interesado: Don Asen Miroslavov Kyuchukov. NIF: Y0039890E.

- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm GR/2012/812/G.C/EP.

- Contenido de la Resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa por importe de 601,02 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

9. Interesado: Don Miroslav Asenov Kyuchukov. NIF: X7022943P.

- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm GR/2012/814/G.C/EP.

- Contenido de la Resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa por importe de 601,02 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

10. Interesado: Don Ánghel Alin Varga. NIF: Y0447004J.

- Acto notificado: Resolución definitiva de caducidad del procedimiento sancionador núm. GR/2012/826/OF/PA, dado que no ha sido posible la notificación del procedimiento, y en aplicación de lo establecido en el art. 6.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y el art. 92.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procederá al archivo de actuaciones.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 12 de febrero de 2013.- La Delegada, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 12 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, notificando liquidación practicada en el procedimiento sancionador en materia de legislación medioambiental que se cita.

Intentada sin efecto la notificación de la Liquidación formulada en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente anuncio.

Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha en que sea notificada hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último del mes, desde que sea notificada hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Territorial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Interesado: Pablo Estanislao Venteen Martín Alonso.

DNI: 51386015-J.

Último domicilio conocido: Loma Alta Cela, s/n, de Moclinejo (Málaga).

Expediente: MA/2007/143/AG.MA./VP.

Acto notificado: Liquidación practicada como consecuencia de la Sentencia recaída en procedimiento contencioso-administrativo.

Málaga, 12 de febrero de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de Ayuda por Ancianidad/Enfermedad con cargo al FAS a los que no ha sido posible notificar las diferentes Resoluciones.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican, para que sirva de notificación, las Resoluciones dictadas por esta Delegación Territorial sobre expedientes de Ayuda por Ancianidad/Enfermedad con cargo al FAS, de los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PROCEDIMIENTO	LOCALIDAD
31.590.107	REINA MUÑOZ, M.ª ISABEL	RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DEL DERECHO A LA AYUDA DE ANCIANIDAD/ENFERMEDAD CON CARGO AL F.A.S.	JEREZ DE LA FRONTERA
31.262.737	RODRÍGUEZ MONTES DE OCA, M.ª JOSEFA	RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DEL DERECHO A LA AYUDA DE ANCIANIDAD/ENFERMEDAD CON CARGO AL F.A.S.	CÁDIZ

Cádiz, 6 de febrero de 2013.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de Pensiones No Contributivas a los que no ha sido posible notificar las diferentes Resoluciones.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican, para que sirva de notificación, las Resoluciones dictadas por esta Delegación Territorial sobre expedientes de Pensiones No Contributivas, Ayuda por Ancianidad/Enfermedad con cargo al FAS o Subsidios con cargo a la Ley de Integración Social de los Minusválidos, de los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

Igualmente, en las Resoluciones de PNC con cobros indebidos, se declara la obligación de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente, comunicándoles que contra dicha resolución podrán interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Territorial, dentro de treinta días siguientes a la fecha de publicación de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PROCEDIMIENTO	LOCALIDAD
31485690R	HERAS IGLESIAS, CARMEN	RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DE LA PNC CON COBROS INDEBIDOS	JEREZ DE LA FRONTERA
31987963T	BAEZA CABRERA, LOURDES	RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DE LA PNC CON COBROS INDEBIDOS	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
31871190K	MARTÍNEZ LÓPEZ, ANA M.ª	RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN DE LA PNC CON COBROS INDEBIDOS	ALGECIRAS

Cádiz, 7 de febrero de 2013.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, por la que se hacen públicas diversas resoluciones al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Habiéndose resuelto por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba las solicitudes sobre Programa de Solidaridad formuladas por las personas relacionadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

Expte.	Nombre	1 Apellido	2 Apellido	Resolución
00120/12	FRANCISCO	ALCAIDE	CARMONA	ARCHIVO
00818/12	MANUEL	SANCHEZ	FLORES	ARCHIVO
00995/12	WILSON SEGUNDO	SOLIS	TENORIO	ARCHIVO
01549/13	MARIA PILAR	MUÑOZ	LUNA	INA
04494/12	MARIANA	STINGACIU		ARCHIVO
05028/12	JOSE ANTONIO	RAMOS	ROJANO	ARCHIVO
06583/12	FRANCISCO RAMON	PERALES	ESCOBAR	ARCHIVO
06683/12	ARPAD	BARDI		ARCHIVO
07249/12	MARIA DE LOS REYES	LOPEZ	MARISCAL	ARCHIVO
07428/12	MERY EMILY	ANDIA	CORDERO	ARCHIVO
08413/12	MARIA DEL PILAR	CORDOBA	DIAZ	ARCHIVO
08477/12	MARTA MARIA	GROBLEWSKA		ARCHIVO
08879/12	OSCAR	GIL	BENZAL	ARCHIVO
09150/12	OLGA VICTORIA	LUBIAN	SERRANO	EXTINTIVA
10192/12	CONSUELO	CASTILLEJO	ZAZO	ARCHIVO
10522/12	MARIA DEL CARMEN	FERRER	MEDINA	DENEGATORIA
10660/12	Mª DOLORES	PINEDA	BOZA	ARCHIVO
10719/12	JOSE LUIS	GARCIA	RODRIGUEZ	ARCHIVO
11301/12	LUIS	LEON	MUÑOZ	ARCHIVO
11335/12	MANUEL	FRANCO	RODRIGUEZ	ARCHIVO
11496/12	CARMEN MARIA	LEON	GAÑAN	DENEGATORIA
12211/12	OLIMPIA DAHIELA	POEHARU		ARCHIVO
12279/12	DOLORES	ALVAREZ	GARCIA	ARCHIVO
12374/12	ANA	ALMENARA	FRANCO	ARCHIVO
12500/12	ANDRES	CAÑADILLAS	BLANCO	ARCHIVO
12662/12	IMRAN	LATIF	BHATTI	ARCHIVO
12688/12	ENRIQUE	ALMAGRO	LUCENA	ARCHIVO
12946/12	MARIA DE LOS ANGELES	BECERRA	CRUZ	ARCHIVO
12957/12	SUSANA	ARRONIZ	MORALES	ARCHIVO
13254/12	MARIANA	COSTIN		ARCHIVO
13285/12	ALEXE	MIHAUTA		ARCHIVO
13385/12	JOSE MANUEL	JIMENEZ	CARMONA	ARCHIVO
13391/12	ANGELA	FERNANDEZ	ORTIZ	DENEGATORIA

Expte.	Nombre	1 Apellido	2 Apellido	Resolución
13555/12	MARIA DEL PILAR	CLAVERIAS	CABALLERO	ARCHIVO
13587/12	JENIFER	IZQUIERDO	PINGARRON	DENEGATORIA
13766/12	ANISOARA	NICOLAE		ARCHIVO
13865/12	MARIA ANTONIA	LUCAS	URBANO	ARCHIVO
14079/12	LIDIA	LLINARES	LIFANTE	ARCHIVO
14193/12	MARIA DOLORES	AGUILAR	URBANO	DENEGATORIA
14288/12	BODGAN	TUDORACHE		ARCHIVO
14293/12	ANTONIO	CASTRO	CARO	DENEGATORIA
14815/12	MARIA JOSE	BALLESTEROS	MONTES	ARCHIVO
14834/12	MARIA CARMEN	SEVILLA	LOPERA	ARCHIVO
14939/12	ABDELLAH	LIMANE	DRIOUICH	DENEGATORIA
15119/12	JUAN JOSE	ORTUÑO	VIDA	DENEGATORIA
15484/12	JOSUE	ROMERO	MUÑOZ	DENEGATORIA
16112/12	MARIO ALBERTO	ARENAS	CANO	DENEGATORIA
16289/12	ANTONIO	BONILLA	RIOS	ARCHIVO
16332/12	CRISTINA	PULIDO	BONILLO	DENEGATORIA
17013/12	JOSE	ROVI	JURADO	ARCHIVO
17074/12	MARIANA	COCIU		DENEGATORIA
17118/12	LILIANA	LOPEZ	RODRIGUEZ	DENEGATORIA
17219/12	ALFONSO FRANCISCO	GALVEZ	OTERO	DENEGATORIA
17312/12	MANUEL	MARTINEZ	MORALES	DENEGATORIA
17465/12	FERNANDO	DOMINGUEZ	HIDALGO	DENEGATORIA
17755/12	MARIA DEL CARMEN	LUNA	LLAMAS	ARCHIVO
17787/12	AGUSTIN	GRANADOS	PEREZ	ARCHIVO
17790/12	MAGDALENA	KOWALSKA		DENEGATORIA
18421/12	Mª CARMEN	TRILLES	AGUILAR	DENEGATORIA
18437/12	MIGUEL	VILLAMAYOR	ALVAREZ	DENEGATORIA
18489/12	HORLANDO	MENDES	MANESSIM	DENEGATORIA
19153/12	Mª CARMEN	GALLARDO	GRANADOS	DENEGATORIA
19394/12	DAVID	FERRER	MANENT	ARCHIVO
20084/12	RAFAEL ANGEL	SEGURA	MARTINEZ	ARCHIVO
20110/12	ANDREA NICOLLE	MOLINA	SUASTI	ARCHIVO
20545/12	FRANCISCO JAVIER	GONZALEZ	HERNANDEZ	DENEGATORIA
21737/12	ANGEL	QUERO	QUERO	DENEGATORIA
22289/12	NICOLAS	GARCIA	ROJAS	DENEGATORIA
22377/12	SANTIAGO MANUEL	CASTILLO	GARCIA	DENEGATORIA
22741/12	JUAN JOSE	GOMEZ	HERRERA	DENEGATORIA
23088/12	ANDRES	ZAFRA	RAYA	DENEGATORIA
23296/12	MANUEL	GARCIA	LOPEZ	DENEGATORIA
23538/12	SANDRA	DOÑAS	SANCHEZ	DENEGATORIA
25569/12	MARCELA	DURIC		DENEGATORIA
25802/12	CESAREO	PLANTON	VILCHEZ	DENEGATORIA
28529/11	ANA Mª	NAVARRO	ZAYAS	INCIDENCIA
29241/12	FRANCISCO JOSE	RAMOS	SOTO	DENEGATORIA
29792/12	RUTH MARINA	CASTAÑO	MEJIA	DENEGATORIA
29981/12	ANA MARIA	GARCIA	LAGUIA	DENEGATORIA
29997/12	MARROZALITH DEL VALLE	ARANGO	GUERRA	DENEGATORIA
30433/12	JOSEFA	MAESTRE	COBOS	INADMISION
30742/12	GEMA	PEREZ	TRUJILLO	DENEGATORIA

Expte.	Nombre	1 Apellido	2 Apellido	Resolución
31317/12	RAFAEL GABRIEL	GARCIA DEL PRADO	CALDERON	DENEGATORIA
31394/11	ROMANA	VISAN	COSTEL	ARCHIVO
31521/12	MARCOS JAVIER	MENDOZA	CORTES	INADMISION
31821/11	RAFAEL	CASTRO	JIMENEZ	ARCHIVO
31915/12	ELENA GIANINA	CARAMIZARU		ACUMULACION
31954/12	MARIA	ARCOS	LUNA	INADMISION
32017/12	MARIA DE LOS ANGELES	AGUDO	RODRIGUEZ	DENEGATORIA
32597/12	RAFAEL SIMON	RODRIGUEZ	LEON	DENEGATORIA
32650/12	FATIMA	RODRIGUEZ	DE LA TORRE	DENEGATORIA
33531/12	HASSAN	ELSHARIF		DENEGATORIA
33912/11	SALVADOR	LEON	SANCHEZ	MODIFICACION
34096/12	TRINIDAD	FERNANDEZ	GARCIA	INADMISION
34572/12	VICTORIA	MARTINEZ	MORALES	DENEGATORIA
34699/11	ANA BELEN	ALVAREZ	GARCIA	MODIFICACION
34723/12	NICU	ALEXANDRU		ACUMULACION
34786/12	ANTº JAVIER	RODRIGUEZ	BONILLA	INADMISION
35018/12	IBRAHIMA	FALL		DENEGATORIA
35065/12	JORGE VIRGILIO	GONZALEZ	CLASBY	DENEGATORIA
35306/11	ELENA NICOLETA	CIOBOTARU		ARCHIVO
35549/11	MºDOLORES	RAMIRO	BELLIDO	ARCHIVO
35646/12	JOSEFA	ALCAIDE	LOPEZ	INADMISION
35684/12	MARIA DEL MAR	UCEDA	RODRIGUEZ	INADMISION
35697/12	JUAN	RODRIGUEZ	GARCIA	INADMISION
35852/11	CORAL	SALGUERO	FLORES	ARCHIVO
36519/12	CARMEN	SIERRA	JURADO	INADMISION
37038/12	CARLOS	GARCIA	BRAVO	DENEGATORIA
37244/12	JOSE DAVID	REPULLO	BELTRAN	DENEGATORIA
39340/11	CARMEN	PASTOR	NAVAS	ARCHIVO
39979/12	PEDRO	MARTINEZ	CORTES	INADMISION
41134/12	FERNANDO MANUEL	SANCHEZ	TRILLO	INADMISION
41812/11	RAQUEL	BENITEZ	CANTADOR	ARCHIVO
43707/11	INMACULADA	SANCHEZ	SORIANO	MODIFICACION
44020/12	MANUEL FRANCISCO	HIDALGO	QUILES	INADMISION
45404/11	ISABEL	BLASCO	CHECA	MODIFICACION
49088/12	ROSA MARIA	VEGA	DIAZ	ACUMULACION
50429/12	SILVIA JOHANNA	REYES	ESPINOZA	INADMISION
50434/12	DANIEL JESUS	SANCHEZ	TORRICO	ACUMULACION
50601/12	DIDEL	CURT		ACUMULACION
51194/11	ANTONIA	LUCENA	JIMENEZ	ARCHIVO
51346/11	MAURO ROBERTO	PACHECO	LEON	ARCHIVO

Advertencia: Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, sita en Avda. Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, de 41071, Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Territorial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, 8 de febrero de 2013.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial a solicitantes de complemento de alquiler de vivienda habitual para pensionistas de no contributivas gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución en solicitud de complemento por alquiler de vivienda para pensionistas no contributivos gestionadas por esta Delegación. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

NIF/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN
11338753Y	ALVAREZ GRANDA MARIA JOSEFA BENITA	COMPLEMENTO DE ALQUILER
75358448Y	BAREA MILLAN FRANCISCO	COMPLEMENTO DE ALQUILER
50829785S	CABALLERO IRIGOYEN GRACIELA	COMPLEMENTO DE ALQUILER
33383560A	CORCIA NEFTALI MERCEDES	COMPLEMENTO DE ALQUILER
53896095B	FELIX GONZALEZ RICARDO ELIA	COMPLEMENTO DE ALQUILER
74930390R	FERNANDEZ FERNANDEZ CARMEN	COMPLEMENTO DE ALQUILER
01109617M	GORDILLO SAN JUAN Mª CARMEN	COMPLEMENTO DE ALQUILER
45272315N	MOHAMED LAARBI MOHAMED	COMPLEMENTO DE ALQUILER
24690361E	SANCHEZ MARIN DOLORES	COMPLEMENTO DE ALQUILER

Málaga, 7 de febrero de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se notifican actos de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIONES
24704902G	ARCOS REYES, ANTONIA	PNC
X1230941G	BEN KEMMOUN, MALIKA	PNC
04625098M	BLAI RAKITJANSKA, LARYSA	PNC
X1099216T	BROWN, SARAH JANE D	PNC
25537754A	CORBACHO GUTIERREZ, ISABEL	PNC
74787468R	GARCÍA GARCÍA, MARÍA CARMEN	PNC
74777144G	GARCÍA LORENTE, ANTONIA	PNC
25048825P	GARCÍA RECIO, HERMINIA	PNC
24806960B	GIL SÁNCHEZ, ELVIRA	PNC
25299733D	GÓMEZ MARTÍN, FRANCISCA	PNC
53368604W	HERRERA BOBADILLA, JOSÉ MANUEL	PNC
25590652R	LEREÑA DOÑA, ROSARIO	PNC
74945000Y	LOBATÓN ZAMUDIO, IRMA ESTHER	PNC
00241888C	LOBO GARCÍA, MARÍA CRUZ	PNC
01774668B	MARTÍN MACÍAS, ANA	PNC
45244790H	MORILLA GARCÍA, ANA	PNC
24948065B	MOYANO RODRÍGUEZ, DOLORES	PNC
25336449V	NIEBLAS REINA, MARÍA ISABEL	PNC
31455704F	TINOCO OTERO, DOLORES	PNC

Málaga, 7 de febrero de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se notifican Actos de Revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado acto de requerimiento de documentación en procedimientos de revisión de expedientes de pensión de invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados a continuación, para que en el plazo de 10 días y en aplicación del art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, presenten la documentación solicitada, advirtiéndole que de no aportarla en el plazo indicado se originará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses se producirá la caducidad del mismo, con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el art. 92.1 de la citada Ley. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIONES
15345656X	ARRUABARRENA AUZMENDI, JUAN IGNACIO	PNC
X3843500Q	BARANOVSKA, LILIYA	PNC
X1698323A	BENISA BENALI, HURIA	PNC
04625098M	BLAI RAKITJANSKA, LARYSA	PNC
25646895D	BLANCO NÚÑEZ, JOSEFA	PNC
27775673E	CAMPOS PÉREZ, CARLOS	PNC
27382859W	CANO CRESPO, DOLORES	PNC
25062743B	CARRILLO DE LOS RÍOS, RAFAEL	PNC
09809624D	CASTRO CASCÓN, MARÍA INMACULADA	PNC
24753107R	CONEJO GARCÍA, TRINIDAD	PNC
21507121M	CORTÉS CORTÉS, DANIEL	PNC
25060527A	CUENCA SÁNCHEZ, ANA MARÍA	PNC
25735967W	DECOUD GONZÁLEZ, LAURA B.	PNC
25561301K	DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, TERESA	PNC
74892948A	FERNANDEZ FERNANDEZ, ANTONIO	PNC
24691031W	GUZMÁN CERVÁN, ISABEL	PNC
X2033102V	HENRY BARRIONUEVO, ARTURO	PNC
26811363X	HURTADO MUÑOZ, CARMEN	PNC
00628634K	IBARRA ENRIQUEZ ORD, ANTONIO JAV.	PNC
25590652R	LEREÑA DOÑA, ROSARIO	PNC
31993367E	MILLÁN BARRENO, HERMINIA	PNC
25500362D	MORGADO ACEBEDO, CARMEN	PNC
X1977806J	ORSEL, REGINA	PNC
X1977806J	SÁNCHEZ CRESPILO, ISMAEL	PNC
25017867P	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, MARGARITA	PNC
24928759W	SANTIAGO SANTIAGO, LUIS	PNC
09056034Z	VALLS VELARDE, NELLY MARÍA	PNC
X2316032R	VILLAGRA DE BEGNA, TELMA WELFR.	PNC
X0281254X	YVONNE TODESCO, DAWN	PNC

Málaga, 7 de febrero de 2013.- El Delegado, David Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 31 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial en Cádiz de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo a don Khalid Benlamkaddam, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 15 de enero de 2013, de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo de la menor C.B.F., y en base de tal declaración, ejercer la tutela de dicho menor, de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.

Contra la Declaración Provisional de Desamparo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de tres meses desde su notificación conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 31 de enero de 2013.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 1 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial en Cádiz de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo a don Cristian Soto Picazo, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de fecha 11 de enero de 2013 en virtud del cual se acuerda iniciar el procedimiento de desamparo respecto del menor C.S.J.

Se le significa que según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, por el que se regula el régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Cádiz, 1 de febrero de 2013.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 5 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del apercibimiento de caducidad del procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad para adopción internacional.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó». Con relación al procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad para adopción internacional núm. (DPMA) 369-2012-00000190-4 iniciado por don Francisco Antonio Pulido Ballester y doña Alicia Loreto Mora Ruiz, encontrándose el mismo paralizado por inactividad de parte interesada, se le requiere a fin de que reanude o desista de su solicitud. Se comunica que en cumplimiento del art. 92.1 de la LRJPAC en los procesos iniciados a solicitud del interesado cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo, se advierte que transcurridos tres meses se producirá la caducidad del mismo. Transcurrido este plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para la continuación del procedimiento, la Administración acordará el archivo de las actuaciones. Contra la resolución que declare la caducidad procederán los recursos pertinentes.

Málaga, 5 de febrero de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 5 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del apercibimiento de caducidad del procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad para adopción internacional.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó». Con relación al procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad para adopción internacional núm. (DPMA) 369-2012-00000326-4 iniciado por don José Rodríguez Peláez y doña Eulalia Martín Hernández, encontrándose el mismo paralizado por inactividad de parte interesada, se le requiere a fin de que reanude o desista de su solicitud. Se comunica que en cumplimiento del art. 92.1 de la LRJPAC en los procesos iniciados a solicitud del interesado cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo, se advierte que transcurridos tres meses se producirá la caducidad del mismo. Transcurrido este plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para la continuación del procedimiento, la Administración acordará el archivo de las actuaciones.

Málaga, 5 de febrero de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 5 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del apercibimiento de caducidad del procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad para adopción internacional.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó». Con relación al procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad para adopción internacional núm. (DPMA) 369-2011-00000729-4 iniciado por don Veli-Matii Aaltonen y doña Marja Päivikki Pursimo, encontrándose el mismo paralizado por inactividad de parte interesada, se le requiere a fin de que reanude o desista de su solicitud. Se comunica que en cumplimiento del art. 92.1 de la LRJPAC en los procesos iniciados a solicitud del interesado cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo, se advierte que transcurridos tres meses se producirá la caducidad del mismo. Transcurrido este plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para la continuación del procedimiento, la Administración acordará el archivo de las actuaciones.

Málaga, 5 de febrero de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 5 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del apercibimiento de caducidad del procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad para adopción internacional.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó». Con relación al procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad para adopción internacional núm. (DPMA) 369-2012-00000298-4 iniciado por don José Antonio Amador Reyes y doña Ana Montserrat Caballero García, encontrándose el mismo paralizado por inactividad de parte interesada, se le requiere a fin de que reanude o desista de su solicitud. Se comunica que en cumplimiento del art. 92.1 de la LRJPAC en los procesos iniciados a solicitud del interesado cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo, se advierte que transcurridos tres meses se producirá la caducidad del mismo. Transcurrido este plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para la continuación del procedimiento, la Administración acordará el archivo de las actuaciones. Contra la resolución que declare la caducidad procederán los recursos pertinentes.

Málaga, 5 de febrero de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 5 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del apercibimiento de caducidad del procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad para adopción internacional.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó». Con relación al procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad para adopción internacional núm. (DPMA) 369-2012-00000445-4, iniciado por don Juan Carlos Gámez Palma y doña Francisca Ruiz Moreno, encontrándose el mismo paralizado por inactividad de parte interesada, se le requiere a fin de que reanude o desista de su solicitud. Se comunica que en cumplimiento del art. 92.1 de la LRJPAC en los procesos iniciados a solicitud del interesado cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo, se advierte que transcurridos tres meses se producirá la caducidad del mismo. Transcurrido este plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para la continuación del procedimiento, la Administración acordará el archivo de las actuaciones.

Málaga, 5 de febrero de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 5 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del apercibimiento de caducidad del procedimiento de adopción internacional.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó». Con relación al procedimiento de adopción internacional núm. (DPMA) 357-2010-00000678-4, iniciado por don José Gambero Gallardo y doña Isabel María López Lima, encontrándose el mismo paralizado por inactividad de parte interesada, se le requiere a fin de que reanude o desista de su solicitud. Se comunica que en cumplimiento del art. 92.1 de la LRJPAC en los procesos iniciados a solicitud del interesado cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo, se advierte que transcurridos tres meses se producirá la caducidad del mismo. Transcurrido este plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para la continuación del procedimiento, la Administración acordará el archivo de las actuaciones. Contra la resolución que declare la caducidad procederán los recursos pertinentes.

Málaga, 5 de febrero de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 5 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del apercibimiento de caducidad del procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad para adopción internacional.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó». Con relación al procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad para adopción internacional núm. (DPMA) 369-2011-00000677-4, iniciado por don Francisco Molinero Linares y doña María Mercedes Schneider Jiménez, encontrándose el mismo paralizado por inactividad de parte interesada, se le requiere a fin de que reanude o desista de su solicitud. Se comunica que en cumplimiento del art. 92.1 de la LRJPAC en los procesos iniciados a solicitud del interesado cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo, se advierte que transcurridos tres meses se producirá la caducidad del mismo. Transcurrido este plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para la continuación del procedimiento, la Administración acordará el archivo de las actuaciones.

Málaga, 5 de febrero de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 5 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del apercibimiento de caducidad del procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad para adopción internacional.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, «cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó». Con relación al procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad para adopción internacional núm. (DPMA) 369-2012-00000-332-4 iniciado por doña Lucrecia Pérez Atencia, encontrándose el mismo paralizado por inactividad de parte interesada, se le requiere a fin de que reanude o desista de su solicitud. Se comunica que en cumplimiento del art. 92.1 de la LRJPAC en los procesos iniciados a solicitud del interesado cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo, se advierte que transcurridos tres meses se producirá la caducidad del mismo. Transcurrido este plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para la continuación del procedimiento, la Administración acordará el archivo de las actuaciones.

Málaga, 5 de febrero de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 5 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del apercibimiento de caducidad del procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad para adopción internacional.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, «cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó». Con relación al procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad para adopción internacional núm. (DPMA) 369-2012-00000291-4 iniciado por don Pedro José Vizoso Álvarez y doña Beatriz Ana Mariño Jachim, encontrándose el mismo paralizado por inactividad de parte interesada, se le requiere a fin de que reanude o desista de su solicitud. Se comunica que en cumplimiento del art. 92.1 de la LRJPAC en los procesos iniciados a solicitud del interesado cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo, se advierte que transcurridos tres meses se producirá la caducidad del mismo. Transcurrido este plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para la continuación del procedimiento, la Administración acordará el archivo de las actuaciones. Contra la resolución que declare la caducidad procederán los recursos pertinentes.

Málaga, 5 de febrero de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 5 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de comparecencia y apercibimiento de caducidad del procedimiento de acogimiento familiar permanente.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que se proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó». Con relación al procedimiento de Acogimiento familiar permanente núm. (DPMA) 357-2008-00000127-2, iniciado por don Cayetano Valle Gómez y doña Ana María Morilla Soto, encontrándose el mismo paralizado por inactividad de parte interesada, se le requiere a fin de que comparezca en el Servicio de Protección de Menores de Málaga. Se comunica que en cumplimiento del art. 92.1 de la LRJPAC en los procesos iniciados a solicitud del interesado cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo, se advierte que transcurridos tres meses se producirá la caducidad del mismo. Transcurrido este plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para la continuación del procedimiento, la Administración acordará el archivo de las actuaciones. Contra la resolución que declare la caducidad procederán los recursos pertinentes.

Málaga, 5 de febrero de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 5 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del apercibimiento de caducidad del procedimiento de acogimiento familiar permanente.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó». Con relación al procedimiento de acogimiento familiar permanente núm. (DPMA) 357-2009-00001297-2, iniciado por don Rafael Álvarez de la Torre y doña Antonia Fernández Rodríguez, encontrándose el mismo paralizado por inactividad de parte interesada, se le requiere a fin de que reanude o desista de su solicitud. Se comunica que en cumplimiento del art. 92.1 de la LRJPAC en los procesos iniciados a solicitud del interesado cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo, se advierte que transcurridos tres meses se producirá la caducidad del mismo. Transcurrido este plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para la continuación del procedimiento, la Administración acordará el archivo de las actuaciones. Contra la resolución que declare la caducidad procederán los recursos pertinentes.

Málaga, 5 de febrero de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 7 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo y resolución que se citan.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro Resolución de desamparo a doña Zinaida Plechivtseva y don Ike Egvom, de fecha 24 de enero de 2013, relativa a la menor V.E.P., expediente número 352-04-29000198-1. Significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 7 de febrero 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 7 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo y resolución que se citan.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de resolución declarando la no existencia de desamparo a don Jorge Campos Cortés, de fecha 25 de enero de 2013, relativa a la menor J.C.A., expediente número 352-2012-2709. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 7 de febrero de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 7 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar, de fecha 17 de enero de 2013, a don Mohamed Ahmed Abdeselam respecto de la menor Z.A.E., expediente número 352-2011-00005044-1.

Málaga, 7 de febrero de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 7 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución y acuerdo que se citan.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de ratificación de desamparo y el acuerdo de inicio del acogimiento familiar a don Willian Bonfante, de fecha 17 de enero de 2013, relativa al menor N.W.B., expediente número 352-2012-00002272-1, significándole que contra la resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 7 de febrero de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 7 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación de resoluciones por edicto a solicitantes del Programa de Solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Acuerdo se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo, las resoluciones que se indican.

Podrán tener acceso al texto íntegro de las resoluciones, en la Delegación de Salud y Bienestar Social sita en Avenida Manuel Agustín Heredia, núm. 26 (planta baja), de Málaga.

Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Resolución estimatoria de la Medida de ingreso mínimo de solidaridad, provista en el art. 5 apdo. a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero. Dicha resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de su notificación de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

551-2012-00000002-1	ELENA FERNANDEZ FERNANDEZ	MÁLAGA
551-2012-00000310-1	CARMEN MARIA PANEQUE RODRIGUEZ	MÁLAGA
551-2012-00000741-1	MARIA DEL CARMEN BARRUESO RODRIGUEZ	TORREMOLINOS
551-2012-00001044-1	RAQUEL RODRIGUEZ NIEL	MÁLAGA
551-2012-00001566-1	MARIA DEL PILAR NARVAEZ CORTÉS	MÁLAGA
551-2012-00001796-1	NOUZHA EL AYEDI	MÁLAGA
551-2012-00001835-1	ISABEL IZQUIERDO ARAUJO	MÁLAGA
551-2012-00001882-1	LORENA RODRIGUEZ HEREDIA	RINCÓN DE LA VICTORIA
551-2012-00002031-1	GEMA PEREA CANTAUESO	TORREMOLINOS
551-2012-00002095-1	MARCELA CIOBANU	MÁLAGA
551-2012-00002096-1	ANA VARGAS SÁNCHEZ	MÁLAGA
551-2012-00002100-1	OMAYRA NAVARRO DE MARTIN	BENALMÁDENA
551-2012-00002116-1	MARIA NANCY ORTIZ LOAIZA	TORREMOLINOS
551-2012-00002137-1	ALICIA CALDERON ALCARAZ	MÁLAGA
551-2012-00002151-1	MIGUEL MORALES GARCIA	MÁLAGA
551-2012-00002160-1	JUANA MONTAÑO PARDO	MÁLAGA
551-2012-00002171-1	ALBERTO FRANCISCO LÓPEZ GRANADOS	TORREMOLINOS
551-2012-00002181-1	MANUEL CAMPOS CAMPOS	MÁLAGA
551-2012-00002283-1	MEYVER SERNA VASQUEZ	TORREMOLINOS
551-2012-00002315-1	CARMEN PLAZA GARCIA	MÁLAGA
551-2012-00002364-1	MARIA DEL CARMEN GOMEZ ORTEGA	MÁLAGA
551-2012-00002372-1	BEATRIZ MARTINEZ MUÑOZ	TORREMOLINOS
551-2012-00002374-1	NOELIA RAMIREZ MARTINEZ	TORREMOLINOS
551-2012-00002509-1	MALIKA MORABET EL AOURYAGHLI	MÁLAGA
551-2012-00002516-1	FRANCISCO GARCIA PADIAL	MÁLAGA
551-2012-00003522-1	LEIDY JOHANNA CARMONA OBANDO	TORREMOLINOS
551-2012-00002533-1	MANUEL ROLDAN CAMACHO	MÁLAGA

551-2012-00002541-1	JOSEFA MORALES PEREZ	CÁRTAMA
551-2012-00002549-1	TAYIBU YAHAYA	MÁLAGA
551-2012-00002555-1	CINDY FRANCIS VAN AS	CASABERMEJA
551-2012-00002699-1	MIGUEL ANGEL GARCIA MORALES	RINCÓN DE LA VICTORIA
551-2012-00002719-1	SANDRA JURADO MUÑOZ	MÁLAGA
55-2012-00002729-1	JOSE ZARAGOZA CISNEROS	MÁLAGA
551-2012-00002754-1	JOSE ANTONIO MORENO AZUAGA	MÁLAGA
551-2012-00002774-1	MARIA DEL CARMEN ARAGON RODRIGUEZ	MÁLAGA
551-2012-00002781-1	SERGIO ARMANDO BERON	MÁLAGA
551-2012-00002794-1	JOSE LUIS GONZÁLEZ ARTACHO	MÁLAGA
551-2012-00002860-1	SUSANA BATALLA GUENDIR	MÁLAGA
551-2012-00002843-1	LUIS GRANDE CORBACHO	TORREMOLINOS
551-2012-00002993-1	LIDIA ALCAIDE TORRES	MÁLAGA
551-2012-00003054-1	MIRIAN ESTHER ANTEQUERA JULIAN	MÁLAGA
551-2012-00003060-1	LUIS ROJO MARTIN	TORREMOLINOS
551-2012-00003107-1	MARIA SOLEDAD MUÑOZ HERNÁNDEZ	MÁLAGA
551-2012-00003201-1	INMACULADA ZOILO GORDILLO	MÁLAGA
551-2012-00003204-1	MANUEL DEL A TORRE SANTIAGO	CAMPANILLAS
551-2012-00003212-1	ANISA MOHAMED MOHAMED	FUENGIROLA
551-2012-0003283-1	MARIA DOLORES VILLEGAS RODRIGUEZ	MÁLAGA
551-2012-00003317-1	FRANCISCO DIAZ RICO	MÁLAGA
551-2012-000003343-1	VANESA PRIETO NARANJO	MÁLAGA
551-2012-00003403-1	ANA MARIA CARNEROS JACOME	MÁLAGA
551-2012-00003411-1	DOLORES SANTIAGO MOLINA	MÁLAGA
551-2012-00003517-1	NICULAE CONSTANTIN	TORREMOLINOS
551-2012-00003544-1	MARIA CANTARERO ORTIZ	MÁLAGA
551-2012-00003555-1	ROSA CAROLINA CONTRERA	TORREMOLINOS
551-2012-00003556-1	LAURA SANTAELLA HERRERA	BENALMÁDENA
551-2012-00003621-1	TAMARA REYES JIMÉNEZ	LA CALA DEL MORAL
551-2012-00003641-1	AGUSTIN CARDENAS GALLARDO	MÁLAGA
551-2012-00003650-1	REMEDIOS GOMEZ BERENGUER	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2012-00003651-1	LAURA ASTRID MARIE KOULTOURIAN MARISCAL	MÁLAGA
551-2012-00003675-1	MELODIE ROCIO MARTIN MOYANO	COIN
551-2012-00003693-1	LUCIA CORTÉS HEREDIA	ALHAURÍN DE LA TORRE
551-2012-00003777-1	DIOSLEA OANA AURELIA	RONDA
551-2012-00003844-1	JOY ANDREW	MÁLAGA
551-2012-00003882-1	DOMINGO BARTHA CONDE	MÁLAGA
551-2012-00003893-1	MANUELA ANGELOVA	MÁLAGA
551-2012-00003896-1	LAMYAE LAARIF	MIJAS
551-2012-00003917-1	DOMINICA PAULA POPPER PUGNAIRE	MIJAS
551-2012-00004000-1	ANA BELEN LOPEZ JIMENEZ	MÁLAGA
551-2012-00004048-1	JUAN FRANCISCO BRAVO MONFRINO	MÁLAGA
551-2012-00004053-1	IOANA OLTEANU	PERIANA
551-2012-00004069-1	MARIA SOLEDAD CAMPOS VILLELA	TORRE DEL MAR
551-2012-00004078-1	DAVID HIDALGO FERNANDEZ	MÁLAGA
551-2012-00004081-1	MARIA DOLORES LOPEZ ARANDA	MÁLAGA
551-2012-00004111-1	ALBA HEREDIA REYES	MIJAS
551-2012-00004123-1	FUENSANTA SANTOS DE LA RUBIA	MIJAS
551-2012-00004151-1	ISRAEL ZAMUDIO AMAYA	TORREMOLINOS
551-2012-00004180-1	KHADOUJE OUMARI	MIJAS

551-2012-00004184-1	YOLANDA HUESCA DOÑA	MÁLAGA
551-2012-00004205-1	SILVIA BENITEZ ZURITA	ALAMEDA
551-2012-00004211-1	ALFONSO NAVARRO NIETO	VIÑUELA
551-2012-00004213-1	REMEDIOS VEGA VAZQUEZ	MÁLAGA
551-2012-00004221-1	TANIA VERANO GILABERT	MÁLAGA
551-2012-00004239-1	MARIA DEL CARMEN CARDENAS ORTEGA	MÁLAGA
551-2012-00004270-1	ION ILIE	TORREMOLINOS
551-2012-00004276-1	CARLOS SIERRA SANCHEZ	MÁLAGA
551-2012-00004277-1	MARIA DEL CARMEN MONTOYA RODRIGUEZ	FUENTE DE PIEDRA
551-2012-00004279-1	SARAI MARTOS GONZÁLEZ	MÁLAGA
551-2012-00004293-1	JOSE MIGUEL FERNANDEZ NAVARRO	MÁLAGA
551-2012-00004311-1	VICTORIANO ALBERTO SÁNCHEZ PÉREZ	MÁLAGA
551-2012-00004322-1	BLANCA DEL ROCIO GUILLEN FERNANDEZ	BENALMÁDENA
551-2012-00004353-1	ESTEFANIA RAMIREZ HEREDIA	MÁLAGA
551-2012-00004365-1	FRANCISCA BANDERA BARRIONUEVO	TORRE DEL MAR
551-2012-00004456-1	ALDA ISABEL IOVINO MORENO	TORREMOLINOS
551-2012-00004459-1	PALOMA JIMENEZ PALOMA	MARBELLA
551-2012-00004600-1	MARIA ANTONIA AGUILAR SANCHEZ	MARBELLA
551-2012-00004644-1	JANE GWENDOLINE STEGGALL	COMARES
551-2012-00004864-1	NURIA VILLALBA GALLEGOS	ESTEPONA
551-2012-00004877-1	JAIME RICHARTE SOTO	ESTEPONA
551-2012-00004925-1	INMACULADA CONCEPCION JIMENEZ GUILLEN	ARROYO DE LA MIEL
551-2012-00004950-1	NABILA MARIA JIMENEZ GONZÁLEZ	MIJAS
551-2012-00004958-1	ANTONIO FERNÁNDEZ CASTILLO	BENALMÁDENA
551-2012-00004974-1	NORMA ESTHER CARABAJAL JEREZ	TORREMOLINOS
551-2012-00004985-1	ANA GONZALEZ SÁNCHEZ	MÁLAGA
551-2012-00005006-1	MARIA DOLORES MEJIAS GONZALEZ	MÁLAGA
551-2012-00005025-1	JUANA MARIA GUTIÉRREZ SAN MARTIN	FUENGIROLA
551-2012-00005031-1	JORGE RAUL DE GONGORA HERAS	FUENGIROLA
551-2012-00005048-1	RUBEN LLAMA DE PEDRO	TORREMOLINOS
551-2012-00005051-1	RUBEN PASTOR PALOMO	MÁLAGA
551-2012-00005056-1	JOSE IGNACIO JALDON CHAVARRIA	FUENGIROLA
551-2012-00005075-1	ROSA ANA SANTOS GUILLÉN	FUENGIROLA
551-2012-00005083-1	EDURNE GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	FUENGIROLA
551-2012-00005154-1	ANA MARIA CAMPOS CORTÉS	TORRE DEL MAR
551-2012-00005171-1	CORAL MUÑOZ LOSADA	MÁLAGA
551-2012-00005257-1	VERONICA VARGA	CALETA DE VÉLEZ
551-2012-00005251-1	SUSANA CRUZADO RUIZ	MÁLAGA
551-2012-00005261-1	SILVIA VICARIO HEREDIA	MÁLAGA
551-2012-00005264-1	SERIGNE SAMBA SOW	CALETA DE VÉLEZ
551-2012-00005306-1	RAFAEL BERNAL HIDALGO	MÁLAGA
551-2012-00005311-1	COSTEL IONESCU	TORREMOLINOS
551-2012-00005326-1	JESICA RUIZ VEGA	MÁLAGA
551-2012-00005478-1	ADELE EDNAERS GENDERS	MARBELLA
551-2012-00005506-1	FRANCISCO MENDEZ VILLALTA	MÁLAGA
551-2012-00005549-1	JUAN JOSE ARJONA ORDOÑEZ	NUEVA ANDALUCÍA
551-2012-00005588-1	MANUELA GOMEZ CHAPARRO	MIJAS
551-2012-00005591-1	VANESSA SOTO GARCIA	MÁLAGA
551-2012-00005595-1	ROSARIO CARMONA BERMÚDEZ	MÁLAGA
551-2012-00005612-1	FERNANDO LARRIERA SANCHEZ	TORREMOLINOS

551-2012-00005636-1	CARMEN EVA PORRAS JEREZ	MÁLAGA
551-2012-00005755-1	KHADOUJ EL MOUJ SADKI	BENALMÁDENA
551-2012-00005846-1	JUAN ANTONIO AGUILAR RABANEDA	BENALMÁDENA
551-2012-00005860-1	JUAN CODES LÓPEZ	CÁRTAMA
551-2012-00005920-1	DIRK WOLLESEN	BENALMÁDENA
551-2012-00005929-1	KATHLEEN MARIA MARTIN	ALFARNATEJO
551-2012-00005930-1	ANGEL RUEDA PEÑA	ALHAURÍN EL GRANDE
551-2012-00005987-1	HADUCH AHMED ABDELKADER	ESTEPONA
551-2012-00005998-1	FRANCISCO JAVIER ALVAREZ DE LOS RIOS	FUENGIROLA
551-2012-00006024-1	MARIA DULFAY CLAROS SÁNCHEZ	FUENGIROLA
551-2012-00006053-1	FRANCISCO GONZÁLEZ MORENO	COÍN
551-2012-00006079-1	JUAN CARLOS ALARCON CERVERA	MIJAS
551-2012-00006112-1	FUENSANTA RUBIA LUCENA	COÍN
551-2012-00006146-1	LARISA PETROVNA BOGOROSH	MÁLAGA
551-2012-00006163-1	ADRIAN DRAGAN	MÁLAGA
551-2012-00006204-1	JOSE DIAZ REAL	CASABERMEJA
551-2012-00006219-1	CARMEN GALLEGO JIMÉNEZ	CAMPANILLAS
551-2012-00006261-1	MIGUEL ANGEL SANCHEZ SANCHEZ	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2012-00006267-1	MIGUEL ANGEL RUIZ MENDEZ	MÁLAGA
551-2012-000006373-1	MAIMA EL KASMI EL HAFSI	MÁLAGA
551-2012-00006417-1	STEFANY AGUILAR LOSADA	MÁLAGA
551-2012-00006421-1	MARIA TERESA SEGOVIA MUÑOZ	TORRE DEL MAR
551-2012-00006459-1	MARIA DEL PILAR AGÜERA TIRADO	MÁLAGA
551-2012-00006514-1	MARIA ISABEL CESPEDES GARCIA	MÁLAGA
551-2012-00006538-1	MIGUEL GONZALEZ GARCIA	MÁLAGA
551-2012-00006539-1	ANGEL ROMERO MEDINA	NERJA
551-2012-00006731-1	MANAR BOUSOUARET BOUJEDDAINE-TSOULI	MÁLAGA
551-2012-00006788-1	MARTHA CECILIA MONGUI ROMERO	MIJAS
551-2012-00006854-1	FLORIN CHIVU	MÁLAGA
551-2012-00006970-1	MARIA DOLORES AZUAGA PARRA	MÁLAGA
551-2012-00006977-1	SANTIAGO LUIS DENIZ MARTIN	MÁLAGA
551-2012-00006500-1	ABDERRAHIM YOUSSEF AMAL DE LUQUE	MÁLAGA
551-2012-00006991-1	RAQUEL RODRIGUEZ PEREZ	MÁLAGA
551-2012-00007025-1	MARIA INMACULADA PEREZ RUBIO	MÁLAGA
551-2012-00007042-1	JUAN JOSE GUTIERREZ HERNÁNDEZ	ALMAYATE
551-2012-00007035-1	MANUELA ALCOHOLADO JIMÉNEZ	MÁLAGA
551-2012-00007082-1	MARIA DEL CARMEN GARCIA SANCHEZ	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2012-00007146-1	MARIA ALEJANDRA ROLDAN GÓMEZ	FUENGIROLA
551-2012-00007169-1	RAQUEL COCA GARRIDO	BENALMÁDENA
551-2012-00007251-1	RICARDO CORREDOR CABALLERO	MARBELLA
551-2012-00007266-1	HELENA PARRA FERNÁNDEZ	MÁLAGA
551-2012-00007267-1	KIKELOMO VICTORIA FASHOYN	MÁLAGA
551-2012-00007275-1	JAVIER PEREZ FERNÁNDEZ	PUERTO DE LA TORRE
551-2012-00007296-1	CLAUDIA A. LAVIERO NASSAEL	NUEVA ANDALUCÍA
551-2012-00007314-1	ISABEL BLANCO VILLODRES	MÁLAGA
551-2012-00007333-1	YOHANA GUERRERO ALBARRAN	MÁLAGA
551-2012-00007367-1	VICTOR FERARU	TORREMOLINOS
551-2012-00007385-1	ANTONIA DE LA TORRE MARTIN	MÁLAGA
551-2012-00007448-1	ANTONIO CESPEDES GUTIÉRREZ	MÁLAGA
551-2012-00007490-1	MONICA PACHOL	MIJAS

551-2012-00007567-1	VICA ALBISORU	RONDA
551-2012-00007632-1	JUAN MANUEL RODRIGUEZ RUIZ	MÁLAGA
551-2012-00007641-1	MARIA BLANCA DIEZ JIMENEZ	MÁLAGA
551-2012-000076664-1	ALEJANDRA SANTIAGO UTRERA	MÁLAGA
551-2012-000076666-1	SOLEDAD GOMEZ GALLARDO	MÁLAGA
551-2012-00007671-1	JOSE MANUEL GUTIÉRREZ ARCOS	MÁLAGA
551-2012-00007676-1	MARIA DEL CARMEN ROMERO CUBERO	MÁLAGA
551-2012-00007698-1	FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ CUESTA	MÁLAGA
551-2012-00007764-1	GHIZLANE BEN EL BOUJA	RONDA
551-2012-00007957-1	ASYA VELIKOVA PETRAKIEVA	MÁLAGA

Requerimiento de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, del Decreto 2/1999, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera en el plazo de 10 días se le podrá declarar decaído en su derecho, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda, todo ello según lo dispuesto en el artículo 76 de la citada Ley 30/92.

551-2012-00010161-1	MARIA DAVILA OTERO	MÁLAGA
551-2012-00012869-1	JUAN JOSE GONZÁLEZ PALACIOS	MÁLAGA
551-2012-00014336-1	ZAHIYA ZANAM EL AKIWE	MÁLAGA
551-2012-00035084-1	MARIA GLORIA ALBENDIN MORALES	MÁLAGA
551-2012-00041449-1	YOLANDA FAJARDO SANTIAGO	MÁLAGA
551-2012-00044592-1	VICTOR ABRAHAM CABEZAS MONROY	MARBELLA
551-2012-00044616-1	DAVID GALIANO CONEJO	ALHAURÍN EL GRANDE
551-2012-00044867-1	MAYDA TORRES DEL RIO	RINCÓN DE LA VICTORIA
551-2012-00044810-1	ANA MARIA SÁNCHEZ CAMPOS	MIJAS
551-2012-00044816-1	ABDELHAFID LAFTOUHI ESSAFI	MIJAS
551-2012-00044890-1	PATRICIA HEREDIA DIAZ	SAN PEDRO ALCÁNTARA
551-2012-00044938-1	MARIA PILAR MALDONADO CALERO	MIJAS
551-2012-00044968-1	MARIA DOLORES RODRIGUEZ LUCAS	MIJAS
551-2012-00045015-1	VESTITIA ROSTAS	CÁRTAMA
551-2012-00045017-1	MONICA PATRICIA VENEGAS MAZA	MARBELLA
551-2012-00045036-1	MARGARITA PELAEZ PAREJA	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2012-00045064-1	MARIA IRENE GALLO LÓPEZ	MIJAS
551-2012-00045066-1	JUAN ANTONIO DOMINGUEZ VELASCO	ANTEQUERA
551-2012-00045086-1	ROCIO RUIZ LÓPEZ	MOLLINA
551-2012-00045141-1	MARIA HEREDIA CORREAS	FUENGIROLA

Requerimiento de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2/1999, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido/a de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en los artículos 42 y 71.1 de la citada Ley 30/92.

551-2012-00028626-1	MANUEL PUERTOLLANO ESTEVEZ	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2012-00041449-1	YOLANDA FAJARDO SANTIAGO	MÁLAGA
551-2012-00044575-1	JOSE ANTONIO GARCIA MORENO	ALHAURÍN EL GRANDE
551-2012-00044592-1	VICTOR ABRAHAM CABEZAS MONROY	MARBELLA
551-2012-00044616-1	DAVID GALIANO CONEJO	ALHAURÍN EL GRANDE
551-2012-00044651-1	MARIA DEL CARMEN PALOMO FERNANDEZ	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2012-00044670-1	MINA SARKADI	TORROX
551-2012-00044796-1	ADRIAN VIDAL PONCE	FUENGIROLA
551-2012-00044756-1	MARIA REMEDIOS VAZQUEZ CABELLO	MARBELLA

551-2012-00044774-1	JOSE FRANCISCO PORRAS POSTIGO	CÁRTAMA
551-2012-00044799-1	RUBIELA CORDOBA MOSQUERA	FUENGIROLA
551-2012-00044816-1	ABDELHAFID LAFTOUHI ESSAFI	MIJAS
551-2012-00044822-1	FIDEL ANTONIO CAMPOS VILLADA	MÁLAGA
551-2012-00044822-1	FIDEL ANTONIO CAMPOS VILLADA	MÁLAGA
551-2012-00044825-1	SOFIA ALVAREZ DE LARA ESPAÑA	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2012-00044867-1	MAYDA TORRES DEL RIO	RINCÓN DE LA VICTORIA
551-2012-00044913-1	MARIA CRISTINA AGUIRRE MERELES	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2012-00044968-1	MARIA DOLORES RODRIGUEZ LUCAS	MIJAS
551-2012-00044946-1	JUAN ANTONIO SÁNCHEZ BONILLA	MÁLAGA
551-2012-00044980-1	GEMA FERNÁNDEZ DE SARO LINARES	TORRE DEL MAR
551-2012-00044985-1	MALIKA KHIYATI BOUQOB	MIJAS
551-2012-00044999-1	HRISTINA IVANOVA MARINOVA	MIJAS
551-2012-00045002-1	FRANCISCA RIOS FERNÁNDEZ	TORREMOLINOS
551-2012-00045017-1	MONICA PATRICIA VENEGAS MAZA	MARBELLA
551-2012-00045031-1	MARCELO DANIEL MANGUSSO	MIJAS
551-2012-00045043-1	MARIA MONICA CIOFACA	MÁLAGA
551-2012-00045053-1	JOSE FRANCISCO SOTO ESPINOSA	MOLLINA
551-2012-00045064-1	MARIA IRENE GALLO LÓPEZ	MIJAS
551-2012-00045066-1	JUAN ANTONIO DOMINGUEZ VELASCO	ANTEQUERA
551-2012-00045086-1	ROCIO RUIZ LÓPEZ	MOLLINA
551-2012-00045117-1	LJUDMILLA SEMURANOVA	NERJA
551-2012-00045141-1	MARIA HEREDIA CORREAS	FUENGIROLA
551-2012-00045222-1	JENNIFER PORTILLO FERNÁNDEZ	CAMPANILLAS
551-2012-00045235-1	MARIA EUGENIA GUTIÉRREZ MARTIN	ALHAURÍN EL GRANDE

Málaga, 7 de febrero de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 5 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, sobre resolución de archivo de las industrias que se citan.

Anuncio de la Delegación Territorial de Granada, de fecha 5 de febrero de 2013, por el que se notifica resolución de archivo de las industrias Almacenes Belgar, S.L. (Exp.: 9332/12) y Cárnicas Cañadas Venta Quemada (Exp.: 26112/12).

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al/los interesado/s que más adelante se relaciona/n en la Sección de Sanidad Alimentaria en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, núm. 13, planta 1.ª, se encuentra/n a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del/los expediente/s instruidos; significándole/s que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado a: Almacenes Belgar, S.L.
Último domicilio: Molinillo, 22, 18811 Zújar (Granada).
Trámite que se notifica: Resolución de archivo.

Notificado a: Cárnicas Cañadas Venta Quemada.
Último domicilio: Ctra. A-92, km. 369, Venta Quemada, 18850 Cúllar (Granada).
Trámite que se notifica: Resolución de archivo.

Granada, 5 de febrero de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 7 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por el que se hace público acuerdo de inicio de expediente sancionador en materia de droga que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se cita a continuación el siguiente acto administrativo.

Expediente: E.S. 07/12 DRG.

Interesado: Yanqun Guo.

Infracciones: Grave por incumplimiento de la prohibición de venta y suministro de alcohol a menores de 18 años, tipificada en el artículo 37.3.a), en relación con el art. 26.1.d), de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas.

Lugar de la infracción: Marbella «Alimentación Divina Pastora», sito en C/ Alba, núm. 12.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Fecha acto notificado: 26 de noviembre de 2012.

Sanción: Multa de tres mil un euros (3.001,00 €).

Se advierte al interesado que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, dispone de un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, para formular cuantas alegaciones, y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. Se comunica igualmente al inculpado que para el conocimiento íntegro de dicho acto podrá comparecer en el Departamento Jurídico de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Málaga, sito en la Avenida Manuel Agustín Heredia, 26, Málaga.

Málaga, 7 de febrero de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 7 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por el que se hace público acuerdo de inicio del expediente sancionador en materia de droga que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se cita a continuación el siguiente Acto Administrativo.

Expediente: E.S. 04/12 DRG.

Interesado: Yanqun Guo.

Infracciones: Grave por incumplimiento de la prohibición de venta y suministro de alcohol a menores de 18 años, tipificada en el artículo 37.3.a), en relación con el art. 26.1.d), de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas.

Lugar de la infracción: Marbella. Establecimiento «Alimentación Divina Pastora», sito en C/Alba, local 12.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Fecha acto notificado: 20 de noviembre de 2012.

Sanción: Multa de tres mil un euros (3.001,00 €).

Se advierte al interesado que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, dispone de un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, para formular cuantas alegaciones, y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. Se comunica igualmente al inculpado que para el conocimiento íntegro de dicho acto podrá comparecer en el Departamento Jurídico de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Málaga, sito en la Avenida Manuel Agustín Heredia, 26, Málaga.

Málaga, 7 de febrero de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 12 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitantes de las ayudas económicas por menores y partos múltiples a los que, intentada notificación, no ha sido posible practicarla.

Número de Expediente: M268/12.

Solicitante: Ángeles Silva Giménez.

Último domicilio: C/ Luis Ortiz Muñoz, 287, 1 B, 41013 Sevilla.

Asunto: Requerimiento de fecha 12.6.12 para que en el plazo de 10 días acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regulan las ayudas económicas por menores y partos múltiples.

Número de Expediente: P173/12.

Solicitante: Tatiana Romero Haupold Caballero.

Último domicilio: C/ Camilo José Cela, núm. 5, Portal 3, 5.º C, 41018 Sevilla.

Asunto: Requerimiento de fecha 12.6.12 para que en el plazo de 10 días acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regulan las ayudas económicas por menores y partos múltiples.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de febrero de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 12 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por la que se hace pública resoluciones de ayudas económicas por menores y partos múltiples que no han podido ser notificadas al interesado.

Número de Expediente: M334/10.

Solicitante: Nuria Muñoz Heredia.

Último domicilio: C/ Candelario, núm. 17, Bj. Izq. 41006 Sevilla.

Asunto: Resolución de 28 de noviembre de 2012 por la que se tiene por desistido de su solicitud de ayuda económica por menores de tres años en el momento de un nuevo nacimiento solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002 y se procede al archivo del expediente.

Número de Expediente: M195/12.

Solicitante: Elvira Ferrete Raya.

Último domicilio: C/ Manuel Gonzalo Mateu, núm. 38, 1.º 41014 Sevilla.

Asunto: Resolución de 29 de noviembre de 2012 por la que se tiene por desistido de su solicitud de ayuda económica por menores de tres años en el momento de un nuevo nacimiento solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002 y se procede al archivo del expediente.

Número de Expediente: M371/12.

Solicitante: Macarena Torres Estévez.

Último domicilio: C/ Doctor Francisco Grande Covian, núm. 17, 41640 Osuna-Sevilla.

Asunto: Resolución de 29 de noviembre de 2012 por la que se tiene por desistido de su solicitud de ayuda económica por menores de tres años en el momento de un nuevo nacimiento solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002 y se procede al archivo del expediente.

Número de Expediente: M399/11.

Solicitante: Susana Sandoval Cañal.

Último domicilio: C/ Antonio Gala, núm. 10, 1.º C, 41008 Sevilla.

Asunto: Resolución de 28 de junio de 2012 por la que se tiene por desistido de su solicitud de ayuda económica por menores de tres años en el momento de un nuevo nacimiento solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002 y se procede al archivo del expediente.

Número de Expediente: P296/11.

Solicitante: Ana Isabel Luna Ibáñez.

Último domicilio: C/ Menéndez Valdez, núm. 10, 41806 Umbrete-Sevilla

Asunto: Resolución de 28 de junio de 2012 por la que se tiene por desistido de su solicitud de ayuda económica por partos múltiples solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002 y se procede al archivo del expediente.

Número de Expediente: P352/10.

Solicitante: Cristina Risoto Lázaro.

Último domicilio: C/ Sueño del Patricio, núm. 17, Bj. B 41007 Sevilla.

Asunto: Resolución de 28 de noviembre de 2012 por la que se tiene por desistido de su solicitud de ayuda económica por partos múltiples solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002 y se procede al archivo del expediente.

Número de Expediente: P211/12.

Solicitante: Isabel Tagarro Vega.

Último domicilio: C/ La Fuente, núm. 12, Manzana 1, Pta. 126, 41940 Tomares-Sevilla.

Asunto: Resolución denegatoria de fecha 5 de julio de 2012 en materia de ayudas económicas por menores y partos múltiples.

Contra las anteriores Resoluciones, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante la Consejera de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de febrero de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 21 de enero de 2013, de la Secretaría General para el Deporte, por el que se notifica al deportista que se cita la resolución de reintegro de la Beca Salto, convocatoria 2010, al no habersele podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación al interesado en el expediente, sin haberla podido practicar, por el presente se notifica el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento podrá comparecer, en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante esta Secretaría General para el Deporte, Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte, con sede en C/ Levies, núm. 17, 1.ª planta, en Sevilla.

Beneficiario: Juan Manuel Cortacero Vargas.

Actividad subvencionada: Beca Salto de ayudas para el desarrollo de su proyecto deportivo durante el año 2010.

Fecha de Resolución: 18 de abril de 2012.

Importe concedido: 1.806,00 €.

Importe a reintegrar: 1.905,95 €.

Plazo: Según lo establecido para el reintegro de carácter voluntario.

Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado, si ésta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante la Secretaría General para el Deporte, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el plazo de dos meses para interponer directamente, sin previo recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1.a), 14.1 (regla primera) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de enero de 2013.- El Secretario General, Ignacio Rodríguez Marín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 28 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se da publicidad a la nueva Autorización Ambiental Unificada otorgada en esta provincia. (PP. 4286/2011).

En aplicación del art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Provincial de Huelva da publicidad en el BOJA de la Autorización Ambiental Unificada que se cita en el Anexo.

A N E X O

Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva relativa a la solicitud de Autorización Ambiental Unificada para el Proyecto de Instalación de Planta de Tratamiento de Residuos Inertes con Línea de Elaboración de Combustibles Sólidos Recuperados y otra de Tratamiento de Plásticos, en el t.m. de Huelva (AAU/HU/054/10).

Huelva, 28 de marzo de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.